

**LA INSTITUCIÓN MILITAR DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR, 1857-
1886**

LUIS MIGUEL PARDO BUENO

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2009**

**LA INSTITUCIÓN MILITAR DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR, 1857-
1886**

LUIS MIGUEL PARDO BUENO

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
HISTORIADOR**

**DIRECTOR
JUAN ALBERTO RUEDA CARDOZO
Magíster en Historia**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2009**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. LA LEGISLACIÓN MILITAR FEDERAL	10
1.1. GOBIERNO POLÍTICO Y MILITAR DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR	23
1.2 EL ESTADO MAYOR MILITAR GENERAL	26
1.2.1 El encargado del poder ejecutivo del Estado	27
1.2.2 El gobernador de departamento	28
1.2.3 La asamblea legislativa	29
1.2.4 El poder judicial	29
2. ESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN MILITAR DEL ESTADO DE BOLÍVAR: ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN	32
2.1.1 Esquema orgánico de la institución militar.	36
2.1.2 La artillería	42
2.1.3 La caballería.	45
2.1.4 La infantería	47
2.1.5 El ejército del estado soberano de Bolívar.	50
2.1.6 La Milicia de marina	52
3. LA JERARQUÍA MILITAR: RANGO Y MANDO	57
4. COMPOSICIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN MILITAR	63
4.1 EL RECLUTAMIENTO	64
4.2 EL ENLISTAMIENTO	65
4.3 EI ENGANCHE	68
5. FUNCIONAMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR	70
6. LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO MILITAR	97

6.1 LA FINANCIACIÓN: Los costos de la Institución Militar como gasto público para el Estado de Bolívar	101
6.2 LA ESTRUCTURA FINANCIERA INTERNA DE LA INSTITUCIÓN MILITAR DEL ESTADO DE BOLÍVAR	116
6.3 MATERIAL DE GUERRA DE LA INSTITUCIÓN MILITAR	125
6.4 HOSPITALES MILITARES	131
6.5 LA EDUCACIÓN MILITAR	134
CONCLUSIONES	143
BIBLIOGRAFÍA	147
ANEXOS	151

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Bergantín	53
Figura 2. Goleta	60

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Relación en pesos y porcentajes del gasto militar/gasto público total 1858-1886	104
Tabla 2. Relación de gastos públicos por departamentos del estado	110
Tabla 3. Relación gastos en personal, material y extraordinarios 1858-1886	120
Tabla 4. Porcentaje de gastos en personal, material y extraordinarios 1858-1886	121
Tabla 5. Sueldos anuales de oficiales y tropa de la milicia del Estado de Bolívar de 1859 a 1865	122
Tabla 6. Sueldos anuales de oficiales y tropa de la milicia del Estado de Bolívar de 1866 a 1885	123
Tabla 7. Gastos del material 1858- 1873	124
Tabla 8. Personal del hospital militar y sus raciones diarias	133

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Fuerza Pública del Estado de Bolívar	39
Gráfico 2. La Artillería del Estado de Bolívar	42
Gráfico 3. Tamaño en soldados de la Artillería del Estado de Bolívar 1859- 1876	43
Gráfico 4. La Caballería del Estado de Bolívar	45
Gráfico 5. Tamaño en hombres de la caballería del Estado de Bolívar 1859- 1876	46
Gráfico 6. La Infantería del Estado de Bolívar	47
Gráfico 7. Tamaño de la infantería del Estado de Bolívar 1858- 1885	49
Gráfico 8. Estructura del ejército del Estado Soberano de Bolívar	50
Gráfico 9. División por armas del ejército del Estado de Bolívar	51
Gráfico 10. La Milicia de Marina del Estado de Bolívar	54
Gráfico 11. Tamaño en hombres de la Marina del Estado de Bolívar 1860- 1865	55
Gráfico 12. MILICIA DEL ESTADO DE BOLÍVAR EN SERVICIO PARA EL AÑO DE 1859	72
Gráfico 13. MILICIA DEL ESTADO DE BOLÍVAR EN SERVICIO PARA EL AÑO DE 1860	73
Gráfico 14. EJÉRCITO DEL ATLÁNTICO FORMADO POR EL ESTADO DE BOLÍVAR EN 1860	75
Gráfico 15. Milicia del Estado de Bolívar para los años de 1876 a 1879	89
Gráfico 16. Milicia del Estado de Bolívar en el ejército del atlántico 1885	91
Gráfico 17. Tamaño del pie de fuerza pública del Estado de Bolívar 1857- 1885	93
Gráfico 18. Gasto público en al Milicia del Estado de Bolívar 1858 – 1886	109
Gráfico. 19. Comparación gastos público/Gasto Milicia del Estado	111
Gráfico20. Departamento administrativo de la Milicia del Estado. 1857-1886	117
Gráfico 21. Evolución del gasto en material y personal de la milicia del Estado de Bolívar 1858 – 1886	118

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. CONDECORACIÓN PARA LA TROPA	152
ANEXO B. UNIFORMES DE LA FUERZA PÚBLICA	153
ANEXO C. OFICIALES SUPERIORES E INFERIORES DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR 1857- 1886	154

RESUMEN

TITULO: LA INSTITUCIÓN MILITAR EN EL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR 1857- 1886*

AUTOR: LUIS MIGUEL PARDO BUENO**

PALABRAS CLAVE: Institución Militar, Organización Militar, Milicia, Estado Soberano.

CONTENIDO:

La presente investigación es una descripción historiográfica de la Institución Militar del Estado Soberano de Bolívar en los años de 1857 hasta 1886. Se realizó un seguimiento a los documentos oficiales que nos permitieron proyectar una imagen del ente castrense, describiéndose la organización interna de la Institución Militar, a partir de las bases legales y constitucionales que le dieron una forma legal y formal. Por consiguiente, se realizó un análisis de la normativa militar y de las leyes que respaldaron su existencia, midiendo hasta que punto estas se cumplieron y le dieron cierta legitimidad frente a los grupos ilegales que se enfrentaron en repetidas ocasiones al ejército legítimo.

Al conocerse la evolución de la Institución Militar, se pueden observar los resultados que dejó la concepción federal en Colombia y las políticas liberales- radicales, demostrándose la subordinación del poder militar al poder civil y la descentralización de la Institución Militar, lo cual generó múltiples inconvenientes para el desarrollo del ente castrense en Colombia. Sin embargo, ésta experiencia demostró cuán necesaria fue la presencia de la fuerza pública, pues a pesar de los inconvenientes que presentó el periodo, con sus doctrinas liberales, la Institución Militar se mantuvo, hasta el tiempo en que llegó su Reforma Militar.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director: Juan Alberto Rueda Cardozo

ABSTRACT

TITLE: THE MILITARY INSTITUTE IN THE FEDERAL STATE OF BOLÍVAR, 1857- 1886*

AUTHOR: LUIS MIGUEL PARDO BUENO**

KEY WORDS: Military Institute, Military Organization, Militia, Federal State.

CONTENTS:

The following report is a historic description of the institute military of the federal state of Bolívar in the years of 1857 until 1886. There was a following-up to the official documents that permitted us to projecting an image of the Military, starting of the legal bases and constitutional that gave it a legal way and concrete. Therefore, we did a study of the military normative and the laws defended them their existence, determining were done to see up to what goals were developed and they gave a true legitimacy, face to illegal groups that they encountered to the legitimate army.

When knowing the evolution the Military Institution, could be observed the results that left to the federal Concepcion in Colombia and radical the liberal polices, demonstrating to the subordination of the military power to the civil power and the decentralization of the Military Institution, which generated manifold inconvenient for the development of the military being in Colombia. However, that experiment worked out to demonstrate how necessary the Public Force was well in regards of the inconveniences of the period, with its liberal doctrines, the Institution withheld its-self until the Military Reform arrived.

* Degree Work

** Faculty of Human Sciences. School of History. Director: Juan Alberto Rueda Cardozo

INTRODUCCIÓN

La presente investigación parte de un vacío historiográfico sobre la Institución Militar en la segunda mitad del siglo XIX, en los distintos estados soberanos, y de la urgente necesidad de crear una representación historiográfica adecuada que de alguna manera nos ayude a interpretar, explicar y comprender la importancia de estos procesos militares en la segunda mitad del siglo XIX, como parte de la formación del Estado actual colombiano. Es de vital importancia para la historia, la investigación profunda de la concepción federal en Colombia y su trascendencia en la formación del Estado, y como pilares fundamentales del proceso la formación de los diversos ejércitos en cada uno de los Estados soberanos creados en la segunda mitad del siglo XIX. El conocimiento a través de la rigurosa investigación de los entes castrenses nos mostrará la importancia trascendental de los estudios militares y el conocimiento de los distintos ejércitos instituidos. La importancia de este tipo de estudios militares se establece al ofrecernos distintas lecturas y perspectivas de las diferentes dimensiones sociales, económicas y políticas del pasado a través de la Institución Militar.

De esta manera, es imposible aislar la Institución Militar de la mayoría de fenómenos y procesos en la segunda mitad del siglo XIX, reflejando su importancia al dilucidarnos asuntos políticos, económicos y sociales en el Estado soberano de Bolívar y en el resto del territorio colombiano. Por consiguiente, pocos aspectos de la vida en la mitad del siglo XIX quedaron exentos de relacionarse con la Institución Militar, lo político, económico y social se unen e interrelacionan con el fenómeno militar en el Estado soberano de Bolívar. La herencia colonial militarista y la experiencia militar en las luchas independentistas, dejaron huellas profundas en la segunda mitad del siglo XIX, el gobierno político y militar se une en un mismo asunto, los jefes militares eran al tiempo jefes políticos, al igual que parte de la economía colombiana fue para financiar la existencia de

los diversos aparatos defensivos, en medio de las repetidas guerras civiles, el ejército actuó como aglutinante social, todas las clases sociales estaban reflejadas en el ejército y el ejército es uno de los factores claves para interpretar este periodo ignorado por la historia de Colombia, estos aspectos establecen las bases para el estudio de la realidad colombiana de mediados del siglo XIX. Por consiguiente, en palabras de Marchena, el ejército es un conglomerado de procedencias sociales y geográficas, de ideologías y de problemas económicos tanto particulares como generales. Como consecuencia, el ejército es determinante en el incremento de poderes políticos, administrativos y sociales de los diferentes gobiernos de paso de mediados del siglo XIX.

Hasta el momento los escasos estudios acerca del tema se refieren a los ejércitos de los Estados soberanos y a sus militares como militares sin capacitación, con un carácter temporal, improvisado y privado, es decir, ejércitos al mando de caudillos locales y no una institución estatal permanente. El proceso donde el ejército sin formación profesional, mal equipados, sujetos a las autoridades civiles y ascendidos por padrinazgo político o lazos de parentesco, a la creación y consolidación de un ejército permanente, concebido como la fuerza armada legítima de los recién creados Estados Soberanos, fue en el siglo XIX en Colombia un proceso lento y con dificultades. De esta manera, se cree que el funcionamiento y la acción en la guerra del ejército dependía de los poderes partidistas que usaban la guerra como mecanismo de la política, donde el conductor político era al tiempo jefe militar en defensa de los principios de su partido y para quienes la lealtad era más importante que el espíritu de cuerpo. Precisamente, los pocos estudios realizados sobre el tema militar tienden a generalizar esta representación del ejército sin autonomía institucional y subordinados a autoridades civiles, proponiendo los conceptos de “milicias privadas” al servicio de los partidos, “ejércitos atomizados”, o “montoneras” como la base armada de los diferentes Estados Soberanos. En consecuencia, la tarea fundamental es dilucidar las particularidades del ejército en el Estado Soberano de

Bolívar y de esta forma descubrir su verdadera composición, organización, funciones y el presupuesto que manejaba, estableciendo algún tipo de evolución, y buscar dentro de ésta argumentos que permitan dejar a un lado los conceptos generalizadores de todos los cuerpos armados de los distintos Estados como “ejércitos privados o montoneras regionales”. Distinguiendo un cuerpo militar que funcionó bajo unas normas constitucionales, legitimado por códigos y reglamentos militares, heredero del ejército libertador y que posteriormente contribuyó a la formación del ejército durante el siglo XX, pues fueron estos antecedentes, desde las primeras tropas de presidio, hasta los ejércitos independentistas, los que formaron las bases del cuerpo militar en Colombia.

El estudio de la segunda mitad del siglo XIX presenta vacíos historiográficos profundos, la carencia de una representación adecuada sobre el ejército en el Estado de Bolívar nos lleva a ignorar otros aspectos esenciales en la investigación de la época federalista en Colombia, siendo esta época para la historiografía colombiana una edad desconocida e inexplorada a pesar de que existen amplias fuentes documentales sobre este periodo, sobre todo en las instituciones militares de los Estados Soberanos. La importancia fundamental de esta investigación es que el siglo XIX se caracterizó por las constantes guerras entre los ejércitos de los Estados Soberanos e intervenciones de militares en la política y economía del país, por esta razón el ejército y los militares son un elemento fundamental en la construcción de los proyectos políticos y económicos del periodo federal en Colombia, sin embargo, la construcción de una historia militar en esta época está por hacerse, al igual que una exploración a fondo de los ejércitos de los Estados soberanos en la segunda mitad del siglo XIX.

Por otra parte, lo que nos induce a estudiar el ejército del Estado soberano de Bolívar es la responsabilidad académica frente a este vacío historiográfico que no nos permite comprender nuestra realidad actual y toda su carga histórica. Además de construir una línea de estudio con la historia militar la cual fue iniciada con

algunos estudios muy importantes sobre el tema en la escuela de historia de la UIS y de esta forma contribuir con mi trabajo para fortalecerla poco a poco con la investigación de los Estados soberanos que aun no han sido historiados en su totalidad. En este punto es valido preguntar ¿qué sucedió con los cuerpos de fuerza pública de los Estados soberanos de Magdalena, Boyacá, Panamá, etc.? A pesar de que el camino esta en construcción existen aun muchos problemas por resolver y pronto verán la luz estudios sobre otros Estados como Cauca, Cundinamarca y Antioquia, que nos marcan una línea de estudio a seguir.

Con este trabajo de investigación se pretendió construir una representación historiográfica sobre la formación del ejército en el Estado soberano de Bolívar durante los años de 1857 hasta 1886. Para lograr este objetivo se tomó como base del estudio a la Institución Militar que los diferentes gobiernos del Estado de Bolívar intentaron constituir. Es a partir de las fuentes oficiales que podemos rastrear la estructura del ejército a través de las leyes, decretos y estatutos creados en el Estado Soberano de Bolívar, para identificar 2 elementos fundamentales en el estudio del ente militar: el primero, identificar la organización, composición y estructura de la Institución Militar del Estado de Bolívar. El segundo, determinar el presupuesto que permitió la formación y actividad de esta institución encargada de la administración de la violencia y como un pilar imprescindible del Estado para su funcionamiento.

La investigación fue dividida en 4 partes de las cuales la primera y segunda dimensión identifica y abarcan lo correspondiente a la creación, organización, y composición del ejército del Estado soberano de Bolívar en los años de 1857 a 1886 estudiándose su funcionamiento legal. El trabajo pretende hacer un análisis de la normativa legal del mismo, estudiar las características defensivas del Estado soberano de Bolívar, como centro militar del Caribe, en un análisis pormenorizado de los medios con que contó para la defensa de todo el sector mencionado, del cual era la ciudad Cartagena la capital más importante del Estado. Se estudió la estructura y composición del ente militar, analizando la evolución de la Institución

Militar por armas, cuerpos, unidades, grados y cargos castrenses. Se analizó también la evolución del pie de fuerza del Estado, y se dilucidaron una serie de mecanismos legales, sobre todo prácticos, que hicieron posible su funcionamiento. También se estudió cada una de las distintas unidades que se destinaban a la defensa del Estado, desmenuzando en todas y cada una de sus partes, al ente militar del siglo XIX, por medio del caso del Estado de Bolívar. A partir de estas dimensiones del pasado se construyó una representación sobre el ejército del Estado soberano de Bolívar que abarcó su orden jurídico y estructura interna.

La tercera y cuarta dimensión estudiada nos permitió conocer el presupuesto asignado al ejército para determinar la evolución y funcionamiento económico del sistema militar. Este análisis de la evolución del gasto militar nos muestra la importancia de la institución para el Estado como sistema defensivo, y su gasto tiene repercusiones militares, defensivas y sociales de mucha trascendencia en todo el territorio que conformaba el Estado soberano de Bolívar. El gasto en la Institución Militar será un indicador de la importancia de este tema en la política, economía y en la sociedad. Esta dimensión nos permite establecer un esquema de necesidades y demandas del ejército y de esta manera determinar la importancia del ente castrense para el Estado soberano de Bolívar según los aportes, la inversión y el gasto militar. Además ayuda a determinar los cuerpos armados que sirvieron en las campañas militares desde 1857 hasta 1886, su tamaño, distribución y ubicación en el territorio del Estado, así como las guerras y campañas que atendieron dentro y fuera del territorio del Estado de Bolívar.

Estas cuatro dimensiones fueron estudiadas tomando como centro de análisis el concepto de Institución Militar, examinando todos los elementos que le dan vida, desarrollando la investigación bajo una mirada institucional.

Según los autores Rafael Bañón y José Olmeda, el concepto de institución: Arrastra connotaciones de un mundo de valores propios y el rechazo a los

profanos. Verdaderamente lo que define a una institución aparte de la permanencia, las relaciones de las personas respecto a la organización, etc. Es el sentido de cohesión interna y la realidad material de su autonomía relativa respecto al mundo exterior, en el que actúa como fuerza social homogenizada en torno a un conjunto de intereses simbólicos y materiales. Por otra parte, en las instituciones tienen mayor importancia las relaciones intraorganizativas que las relaciones pasadas o presentes que los miembros pueden mantener con otras organizaciones, grupos o personas. El marco de referencia del comportamiento individual es la escala de valores de la institución. En definitiva, la sanción del grupo institucional, el honor y la dignidad comunitarios, condicionan los valores y posiblemente el comportamiento individual más que ningún otro elemento. Con esto se puede afirmar que el aprendizaje del individuo en la institución, su socialización institucional, se contrapone a su aprendizaje anterior. De esta manera, el origen social pasa a ocupar un segundo plano en el examen de los valores de individuo, y pasa a constituirse en variable principal de la organización institucional¹.

Primero profundizaremos un poco sobre el concepto de Institución Militar y examinaremos sus componentes más necesarios, para dar forma a la investigación. La institución tiene como fin último servir a la comunidad y suplir intereses tanto públicos como privados, a través de unas pautas de conducta que son reguladas, definidas, duraderas y organizadas, y de esta manera ejercer control, vigilando la conducta de los individuos donde se instaura dicho organismo, haciéndose efectivo a través de normas y sanciones legitimadas dentro de las instituciones. La esfera política en su función primordial de control sobre el uso de la fuerza en la sociedad, se logra gracias a la Institución Militar que debe su funcionamiento a los principios reguladores que funcionen en la sociedad a la que pertenece. Cuando estos códigos de conducta y pautas normativas prevalecen en

¹ Bañón, Rafael, Olmeda, José Antonio. La institución militar en el Estado contemporáneo. Madrid: Alianza, 1985. Pág. 54-55.

la sociedad, adquieren valor y estabilidad, las instituciones van tomando su forma. Estas entrarán a regular y coordinar las actividades humanas a partir de sus pautas organizativas determinadas.

Para afrontar el problema de investigación nuestro trabajo se orientará sobre el concepto de la Institución Militar según Charles Moskos. De esta manera, reconstruir la Institución Militar implica un estudio sistemático de la realidad misma de esta, los elementos que la conformaron y los que permitieron su funcionamiento, tales como la organización y composición, la educación e instrucción y el presupuesto asignado para el ente militar durante el periodo de tiempo determinado en el estudio. Estos elementos que integran la Institución Militar son claves para dilucidar los aspectos evolutivos del ente militar y así explicar el por qué este ejército fue un pilar fundamental del Estado Soberano de Bolívar bajo el cual funcionó y se sostuvieron las distintas administraciones civiles y no unas “montoneras regionales” o “ejércitos atomizados” como se propone hasta el momento en la historiografía colombiana en el proceso federal de Colombia durante el siglo XIX en la formación de los ejércitos de los distintos estados soberanos. Por consiguiente, debemos distinguir en el desarrollo de nuestro trabajo investigativo una Institución Militar que funcionó bajo normas constitucionales, legitimado por reglamentos militares tradicionales y heredero de un pasado militar muy arraigado con el ejército libertador, el cual fue la base para la consolidación del ente militar en el siglo XX.

Las particularidades que señala Charles Moskos² en su modelo institucional servirán para orientar la investigación. En el modelo militar institucional que mencionamos encontramos varios elementos:

- ✓ El primer elemento que encontramos en la organización institucional es que ésta se legitima en función de ciertos *valores y normas*, que trascienden los intereses

² MOSKOS, Charles, “La nueva organización militar: ¿Institucional, ocupacional o plural?”, en BAÑÓN Rafael; OLMEDA José Antonio (Compiladores), *La institución militar en el Estado contemporáneo*, Madrid, Alianza Editorial, 1985, pp. 140-152.

particulares y defienden el interés común. De esta manera se le asignan ciertas tareas que responden a unos intereses comunes, como la defensa nacional, o el control interno, dejando ver unos intereses de grupo.

- ✓ El segundo aspecto es que los miembros de la institución son considerados como seguidores de una *vocación o profesión*. Es decir, que los miembros del ejército tienen una actitud de autosacrificio en la realización de su trabajo y por esta razón gozan de una serie de privilegios sociales a parte de su salario en dinero. “las nociones de autosacrificio suscitarán la estimación positiva de la sociedad...con una serie de beneficios sociales asociados con un formato institucional además de un ingreso material”³.
- ✓ El tercer aspecto es que el modelo institucional presenta una *organización jerárquica* (vertical) “cuando los miembros de una institución se sienten atacados no se organizan como grupo de interés. Por el contrario, cuando se necesita un desagravio, adopta la forma de recurso individual a los superiores por el conducto reglamentario, con la fe implícita en la capacidad de la organización para su resolución”⁴. Por otra parte, se desarrolla un nuevo sistema de remuneración paternalista para el modelo institucional. Se recibe a parte del pago en dinero, compensaciones como uniformes, beneficios médicos, servicios de vivienda, jubilación o pensiones, reflejando el carácter corporativo de la vida militar.
- ✓ Finalmente, el mismo funcionamiento vertical de la institución crea un fuerte sentido de identidad del personal perteneciente a la misma. “En una institución, es la organización, donde la gente vive y trabaja, la que crea el sentido de identidad que los une. La organización a la que se pertenece crea el sentimiento de intereses comunes y no al contrario...los miembros están sometidos a la organización militar, estén o no de servicio y estén o no en el cuartel”⁵. Además, el reclutamiento forzado (servicio militar obligatorio) y en ocasiones mal pagado y lo difuso en la adscripción de papeles, es decir, que se espera que los miembros no se limiten a su actividad a sus especialidades militares. Hacen parte del tradicional modelo institucional, contrario al ejército ocupacional, donde el personal va a ser mejor calificado, especializado y mejor remunerado.

Bajo este modelo de organización militar institucional se analizará el ejército del Estado soberano de Bolívar, para así medir hasta que punto el ente militar del periodo federal en el siglo XIX, tuvo un carácter muy diferente al planteado por varios autores como simples “montoneras o ejércitos atomizados” al servicio de poderes locales. Por consiguiente, sólo el estudio sistemático de cada una de las variables y de los elementos mencionados como fundamentales en la

³ Ibid. p. 143.

⁴ Ibid. p. 143.

⁵ Ibid. p. 145.

conformación y funcionamiento del ente militar, nos permitirá llegar a una conclusión que abrirá camino para más problemas y nuevos estudios.

1. LA LEGISLACIÓN MILITAR FEDERAL

Antes de adentrarnos en el estudio de la Institución Militar del Estado de Bolívar, es necesario hacer ciertas aclaraciones sobre algunos términos que se utilizarán durante el desarrollo de la investigación y realizar algunas referencias teóricas previas acerca de los constructos determinados que nos iluminaron en la investigación, para comprender desde lo ideal al tipo real y al modelo de ejército y de guerra que se vivió en el periodo federal.

Tres perspectivas tuvimos en cuenta para sopesar la importancia y significado de la organización del Ejército dentro y para los Estados. A través de la historia hemos visto cómo las distintas sociedades en cualquier temporalidad y espacialidad, se han encargado de seleccionar grupos de personas que monopolizan las armas y se encargan de ejercer la función coercitiva del Estado por la fuerza. Estas fuerzas armadas en sus diferentes versiones y con la infinidad de particularidades producto de las sociedades que las generan en determinados momentos históricos, han sido y son los ejes fundamentales para el sostenimiento del poder. Es decir, estos cuerpos armados de cada sociedad en distintos contextos históricos se han encargado de sostener diferentes tipos de gobierno.

En primer lugar, los Estados, según Charles Tilly, han sido las organizaciones mayores y más poderosas del mundo (que incluyen muchas formas de gobierno) durante más de cinco mil años; estos Estados en sus múltiples definiciones y posibles interpretaciones y tomando una definición organizativa, son organizaciones con poder coercitivo, que en ciertas ocasiones ejercen una clara prioridad sobre cualquier otra organización dentro de un territorio de dimensiones considerables⁶. La institución militar representa uno de los agentes de poder del Estado; y como toda organización, es un poder generado por factores políticos, económicos y sociales.

⁶ Tilly, Charles. Coerción, capital y los Estados europeos 990- 1990. Madrid, Alianza Editorial S. A., 1992. p. 20.

Dado que los Estados surgen siempre de la competencia por el control de territorios y poblaciones, aparecen invariablemente surgidos de los grupos y clases sociales y suelen formar regímenes políticos de dominación. Según Tilly, los Estados son claro reflejo de la organización de la coerción y producto de las diversas combinaciones de capital y coerción. La coerción al igual que el capital se concentra y acumula en diversos grados, definiendo un ámbito de dominio, estos medios coercitivos se centran en la Institución Militar, las cuales junto con el capital se unen donde en un mismo ámbito sirven tanto para la explotación como para el dominio. En resumen, cuando la acumulación y concentración de los medios coercitivos crecen juntas, producen Estados; y organizaciones diferenciadas que se encargan de controlar los principales medios de coerción concentrados en territorios determinados y ejercen prioridad en algunos aspectos sobre las demás organizaciones que operan dentro de dichos territorios. Al tiempo, se dan una serie de esfuerzos para la preparación de la lucha por subordinar a los vecinos y luchar contra rivales más lejanos, creando las estructuras del Estado no sólo en forma de ejércitos, sino también de personal civil, que es el encargado de reunir los medios para sostener los ejércitos y el que organiza mediante la burocracia, el control regular del soberano sobre el resto de la población civil⁷.

Por consiguiente, la guerra y la preparación para la guerra obligaron a los gobernantes a dedicarse a sistematizar la extracción fiscal para financiar los medios bélicos, entre aquellos que poseían los recursos esenciales (hombres, armas, avituallamiento o dinero para adquirirlos) y se resistían a entregarlos sin fuertes presiones o compensaciones. En consecuencia, la estructura del Estado aparece primordialmente como producto secundario de los esfuerzos del gobernante para adquirir los medios para la guerra. Además, las relaciones entre los Estados, especialmente a través de la guerra y la preparación y organización de la coerción para la misma, afectaron fuertemente a la totalidad del proceso de

⁷ Ibid., Pág. 45.

formación del Estado. Esto condicionado por una serie de combinaciones en continua variación entre capital concentrado y coerción concentrada, preparación para la guerra y posición dentro del sistema de Estados⁸.

Estos planteamientos nos muestran la importancia de la Institución Militar, como base principal en los procesos de formación política más significativos y la necesidad de una fuerza física legitimada, característica en cualquier lugar y tiempo. De esta manera, el funcionamiento del cuerpo armado produce primariamente y refleja la actividad del Estado, define el tipo de Estado y gobierno, y se convierte en una dinámica integrada en donde a través de su estudio se pueden observar todas las estructuras del Estado. Por esto, el cuerpo armado de cada Estado va a ser fundamental en el desarrollo estatal, si no existiera este elemento, el Estado como relación social de dominación no se sostendría.

En segundo lugar consideramos que los ejércitos son una parte fundamental del Estado, que por su tamaño y naturaleza son organizaciones sociales complejas, tienen carácter público y están altamente diferenciadas en su interior y respecto a las demás organizaciones estatales. Por un lado, su poder político reside en la importancia cualitativa y cuantitativa de sus recursos organizativos; como administradores de la violencia y poseedores de un grado de especialización en muchas áreas del conocimiento y, por otro lado, su poder social, reside en su núcleo burocrático, que con sus decisiones afectan al conjunto de la sociedad. De esta manera, la Institución Militar está indisolublemente ligada a los demás actores sociales con los que se relaciona, por consiguiente, el estudio de la Institución Militar, es pues, el de su organización y/o el de sus relaciones con la sociedad⁹.

En tercer lugar, otra perspectiva bajo cierto enfoque político, afirma, cómo la Institución Militar (política) tiene unas dimensiones tanto morales como

⁸ Ibid., Pág. 57.

⁹ Bañón, Rafael, Olmeda, José Antonio. La institución militar en el Estado contemporáneo. Madrid: Alianza, 1985. Pág. 54.

estructurales, y como consecuencia una sociedad con instituciones débiles, no tiene la capacidad adecuada para frenar el exceso de ambiciones e intereses regionales y parroquiales. Por consiguiente, una sociedad sin instituciones políticas fuertes carece de los medios para definir y realizar los intereses comunes. De manera que la capacidad para crear instituciones políticas equivale a la necesidad de crear intereses públicos¹⁰. Este modo de reflexionar nos permitió comprender cómo la capacidad política de un Estado también se podía percibir en su capacidad para expresar una política militar definida a través de una legislación que construyera instituciones militares del Estado y para el Estado y a su vez permitiera construir y hacer funcionar una entidad militar organizada al servicio de la república.

A nuestro parecer, la legislación militar producida por las administraciones del Estado de Bolívar, sentó las bases para el funcionamiento de la Institución Militar del Estado, la cual funcionó bajo unas normas constitucionales, legitimada por reglamentos militares tradicionales y heredero de un pasado militar muy arraigado desde el ejército libertador, otorgándole un carácter legal y formal que la diferenciaron de los grupos armados privados al servicio de intereses particulares en ciertas regiones. Esta Institución Militar con sus problemas y defectos fue la base para la consolidación del ente militar en el siglo XX.

Acerca del ejército como uno de los fundamentos del Estado-nación en la modernidad occidental, existen unos supuestos teóricos e históricos con los que los partidos políticos de la época entraron en contacto. Diferenciándose distintos tipos:

- a. La variante prusiana, el ejército como estamento o casta de guerreros profesionales provenientes de una clase social. Esta variante planteó una sola autoridad en los asuntos militares, el poder ejecutivo.

¹⁰ Huntington, Samuel. El orden político en las sociedades de cambio. Buenos Aires: Paidós, 1968. Pág. 32- 33.

- b. La variante francesa, el ejército como “la nación en armas”, producto de una leva en masa, de un servicio militar obligatorio, entendido como un deber cívico, que todos los ciudadanos deben prestar en un momento de su vida. Esta variante planteó una autoridad compartida en los asuntos militares entre el ejecutivo y el legislativo.

Los problemas políticos de la época enredaron a la Institución Militar en los conflictos partidistas, donde cada partido con mayoría en el gobierno utilizaba a los cuerpos armados del Estado como su aliado en las luchas políticas internas, y dentro de la administración el poder ejecutivo y el legislativo luchaban por controlar al ejército, haciéndolo débil y demorando su evolución. Sin embargo, la historiografía hasta el momento ha presentado una imagen de los cuerpos armados en el periodo federal, como cuerpos al servicio de poderes e intereses privados, personales y locales, carentes de bases sobre las cuales fundar un proceso evolutivo y de formación de la Institución Militar¹¹. Por el contrario, en el Estado de Bolívar la fuerza pública funcionó bajo unas bases legales, que en ocasiones se encargó de sostener en el poder a cada administración, haciendo necesario conocer estas bases y referirnos al ente militar concebido de forma legal y constitucional, a pesar de sus problemas y defectos, en la organización y funcionamiento.

Desde las campañas de independencia los dirigentes “civilistas” intentaron contrarrestar el poder de los militares. La guerra de independencia se caracterizó por ser una guerra irregular contra un enemigo exterior, la cual sembró miedos y desconfianzas contra el ejército y sus líderes, que cada vez adquirían más poder. Con los intentos de los líderes militares por hacer del ejército una institución

¹¹ Trujillo, Elsa Blair. Las fuerzas armadas, una mirada civil. CINEP. 1993. Pág. 16.

central, los ataques del poder civil sobre el peligro de esta institución para las demás instituciones se hicieron más frecuentes¹².

El temor al caudillismo y a las dictaduras, generó gran hostilidad a la idea de un ejército permanente con un peso específico propio en el conjunto de las instituciones políticas, esta política de miedo y desconfianza se desarrolló con más intensidad en la segunda mitad del siglo XIX, en el periodo federal. Se temía que la Institución Militar afectara en la vida política interna más allá de lo que debiera ser su función de defensa nacional respecto de un posible enemigo exterior. Sin embargo, existía otra tendencia opuesta a la civilista, representada sobre todo por Mosquera, que con su caudillismo favorecía la conformación de un ejército y a la Institución Militar como central¹³.

Con el país azotado por la pobreza, desbaratado y disperso, la Institución Militar hizo parte de esta situación. Con un ejército pequeño, mal dotado, mal preparado y disperso por las diferentes regiones del país. Además, el carácter deteriorado del país y disperso en su poblamiento, produjo una forma irregular de realizar la guerra, que dificultó las operaciones militares, donde los contendientes desconocían lo que era un plan de campaña. La Institución Militar debió esperar hasta finales del siglo XIX y principios del XX para adquirir un carácter permanente y los intentos de profesionalización que se dieron con la creación de las escuelas de cadetes.

Sin embargo, en el periodo federal el poder civil con su ideario liberal-radical tomó el control de la Institución Militar, supervisando las operaciones militares, sus tácticas, y determinando su organización y funcionamiento. Una injerencia que no le dio a la autoridad militar ninguna independencia. El resultado de las luchas

¹² El modelo de ejército y de guerra heredado de las guerras independentistas y sus consecuencias políticas y militares en la segunda mitad del siglo XIX las podemos observar con más profundidad en: Semprúm, José. Bullón de Mendoza, Alfonso. El ejército realista en la independencia americana. Madrid, MAPFRE. 1992.

¹³ Cubides, Fernando. El radicalismo y la cuestión militar. EN: Autores varios. El radicalismo colombiano del siglo XIX. Bogotá, UNAL. Facultad de ciencias humanas, departamento de filosofía. 2006. Pág. 195.

políticas y partidistas, en su carrera de discriminación al rival político, tuvo como consecuencia el debilitamiento de la Institución Militar.

La política “civilista” del miedo al providencialismo de los caudillos de la guerra independentista y su temor a la Institución Militar como un peligro para las demás instituciones y un gasto inútil para el tesoro. Llevó al pensamiento liberal- radical a la reducción al mínimo de las tropas y de las funciones del ejército central bajo la república federal. En un recorrido por las normas constitucionales nacionales, los antecedentes nos muestran:

En la constitución de 1853, se vio reflejada esta política en contra de la Institución Militar, la cual sólo es mencionada dentro de las atribuciones del congreso en el artículo 23 y 34¹⁴. “el congreso vota anualmente los gastos públicos nacionales... fija la fuerza militar que debe mantenerse armada en el año siguiente y concede amnistías o indultos... le corresponde también dar o negar su acuerdo para los ascensos en el ejército”. Quedando a cargo del ejecutivo la dirección de la guerra y del legislativo fijar el tamaño, presupuesto y ascensos militares, dando continuidad a la disputa entre los dos poderes.

En la constitución de 1858¹⁵, en el periodo federal, el ejército vuelve a aparecer mencionado en la sección III, que enuncia las atribuciones del legislativo:

Art. 29. 6ª fijar anualmente el pie de fuerza pública de mar y tierra que se necesite para el servicio de la confederación.

En el pacto de la Unión de 1861¹⁶, art, 27, se estableció:

¹⁴ RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos. Constituciones políticas nacionales de Colombia, compilación. Universidad Externado de Colombia, Instituto de estudios Constitucionales C.R.P, 1995. Constitución política de la república de la Nueva Granada, 1853. Artículos 23 y 34.

¹⁵ Ibid., constitución política de la confederación granadina, 1858. Artículo 29.

¹⁶ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. 6 de octubre de 1861. N. 180. Pág. 1-2. Pacto de unión de los Estados soberanos, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Santander y Tolima.

La fuerza pública de la Unión se compondrá de los colombianos que voluntariamente quieran servir en ella. Aunque en caso de guerra y de insuficiencia del medio indicado; allí mismo se contempla que el gobierno central puede pedir un contingente a los Estados, a la vez se acuerda: La milicia nacional será organizada por los estados, pero los cuerpos de ella que fueren llamados al servicio de la Unión se regirán en todo por las leyes de ésta. Y en un artículo siguiente se estableció un sistema para los nombramientos: los rangos de sargento mayor a coronel se le atribuyen al poder ejecutivo general con el consentimiento del senado de plenipotenciarios, y de alférez a capitán, al poder ejecutivo general solamente.

En la constitución de Rionegro¹⁷, se observaron los siguientes puntos:

Art. 15. Libertad de tener armas y municiones, y de hacer comercio de ellas en tiempo de paz. Y dentro de los asuntos de gobierno que los estados delegan en el gobierno general, están:

Art. 17. Primero, las relaciones exteriores, la defensa exterior, y el derecho de declarar y dirigir la guerra y hacer la paz.

Segundo, la organización y el sostenimiento de la fuerza pública al servicio del gobierno general.

Tercero, la fijación del pie de fuerza en paz y en guerra.

En cuanto al carácter que tenga la fuerza pública, se estableció una composición mixta, predominando el elemento voluntario:

Art. 26... La fuerza pública a cargo de la Unión se formará con individuos voluntarios, o por un contingente proporcional que dará cada Estado llamando al

¹⁷ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. 31 mayo de 1863. N. 266. Constitución política de los Estados Unidos de Colombia. Pág. 1-2-3-4.

servicio a los ciudadanos que deban prestarlo, conforme a las leyes del Estado. En caso de guerra se podrá aumentar el contingente con los cuerpos de milicia nacional...

Art. 27. El gobierno nacional no podrá variar los jefes de los cuerpos de fuerza pública que suministren los Estados, sino en los casos y con las formalidades que la ley determine.

Estas constituciones de 1858 a 1863, mostraron cómo la nueva organización federal cambió la estructura del ejército, dando a los estados soberanos la independencia para formar su fuerza armada, al tiempo que se organizó una Guardia colombiana nacional que se compuso de los contingentes enviados por los estados.

En 1857 la Nueva Granada se dividió en estados federales, entre estos el Estado de Bolívar, el cual dependía de la Nueva Granada en los siguientes asuntos:

1. Todo lo relativo a Relaciones exteriores;
2. Organización y servicio del ejército permanente y de la Marina de guerra;
3. Crédito nacional;
4. Naturalización de extranjeros;
5. Rentas y gastos nacionales;
6. El uso del pabellón y escudo de armas de la república;
7. Lo relativo a las tierras baldías que se reserva la nación;
8. Pesos, pesas y medidas oficiales¹⁸.

En todos los demás asuntos de legislación los Estados estatuyeron libremente según sus propias constituciones. Lo que separó al poder central de los poderes regionales, lo cual fragmentó y descentralizó al país, en su administración política, económica y militar. En la constitución del Estado de Bolívar de 1857, se

¹⁸ RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos. Op. Cit. Ley 15 de junio de 1857, que erige en Estados diversas porciones del territorio de la república. Artículo 3, pág. 624.

estableció como una de las obligaciones, de los ciudadanos Bolivarenses servir en la Milicia del Estado y dentro del gobierno del Estado en las atribuciones al poder ejecutivo, se determinó que el gobernador y sus agentes, eran los responsables de reprimir cualquier perturbación del orden público y dirigir las operaciones militares en el Estado, en el caso de conmoción interior¹⁹. Estos dos puntos fueron las únicas menciones al tema militar en esta primera constitución del Estado de Bolívar.

Sin embargo, desde el nacimiento del Estado las diferencias entre los partidos políticos, se concretaron en enfrentamientos violentos, lo que provocó la producción de leyes y decretos que organizaban la institución militar, que respaldaba al partido en el poder. La creación de estos cuerpos armados en las diferentes regiones del Estado se hizo sobre bases legítimas y bajo los gobiernos de turno en la administración, con un carácter público en defensa del gobierno, las leyes y la constitución del Estado. Estos aspectos diferenciaron la institución militar de los cuerpos armados opositores al gobierno, en una época marcada por la disminución del poder del ente militar, para ser entregado a los poderes civiles.

En la constitución política del Estado de Bolívar de 1860, casi no se menciona a la Institución Militar, sólo en la atribución 23 y 6ª del presidente del Estado; encargado de reprimir cualquier perturbación del orden público y como director de las operaciones militares en el Estado en caso de guerra²⁰. En la constitución de 1863 las menciones a la Institución Militar son las mismas que en la de 1860, sin embargo, en la reforma de 1864, a la asamblea legislativa se le estipulan las funciones de elegir entre los jefes de la milicia del Estado, hasta cuatro disponibles y de ellos nombraba el poder ejecutivo el que se encargaba del mando en jefe de

¹⁹ Ibid., Constitución política del Estado de Bolívar 1857. Pág. 635- 641.

²⁰ Ibid., Constitución política del Estado de Bolívar 1860. Pág. 665- 663.

dicha milicia, además de aprobar el nombramiento de los comandantes generales de los departamentos o provincias militares en caso de guerra²¹.

La constitución política de 1865, se reservó entre los negocios del Estado en el título II artículo 6º, todo lo relativo a la conservación del orden público, la organización y servicio de la fuerza pública del Estado. Sus ciudadanos estaban obligados a servir a la patria y defender la soberanía e independencia del Estado, haciendo para ello el sacrificio de la vida si era necesario. El servicio militar no podía ser solicitado en días de elecciones, se otorgó la libertad de tener armas y municiones y de hacer el comercio de ellas en tiempo de paz. En el título VIII del poder ejecutivo, se determinó en el artículo 47 de las atribuciones del presidente del Estado; reprimir cualquier perturbación del orden público pudiendo llamar a toda la milicia; dirigir las operaciones militares como comandante en jefe de las milicias, siempre que sea necesario emplearlas en el territorio del Estado, pudiendo mandarlas en persona; nombrar con aprobación de la asamblea legislativa, los jefes y oficiales de la milicia desde teniente coronel inclusive hasta general; en caso de guerra el poder ejecutivo podía delegar esta facultad a los jefes del ejército debiendo siempre dar cuenta a la asamblea²².

La primera legislación militar (2 de diciembre de 1857) es de gran importancia, ya que significó el primer esfuerzo por crear y organizar la fuerza militar al servicio del Estado de Bolívar, dándole un carácter legítimo, más formal y unas normas que pretendían poner en funcionamiento al cuerpo armado del Estado. Esta primera ley surgió de la necesidad de regular los diferentes aspectos de la Institución Militar, en un momento de crisis y conflicto, además nos permitió conocer la primera base legal y constitucional sobre la cual funcionó y se organizó el ejército del Estado de Bolívar, a pesar de su diferencia con la realidad, este documento sostuvo los primeros bosquejos legales de la formación de una Institución Militar

²¹ *Ibíd.* ley 8 de mayo de 1864, adicional y reformatoria de la constitución política del Estado de Bolívar. Pág. 704.

²² *Ibíd.*, Constitución política del Estado soberano de Bolívar 1865.

permanente, y aunque no se cumplió al pie de la letra, fue la base más cercana para una organización institucional.

La ley orgánica de la Milicia rigió durante toda la existencia del Estado con algunas reformas. Esta ley fue el resultado de la compilación y organización de normas diversas, que representó distintas pautas disciplinarias, penales, administrativas, así como las formas de organización de los cuerpos, su composición, rangos y empleos milicianos, clasificación de la fuerza y modos de obtener el personal por medio de las variadas formas de reclutamiento. Sin embargo, las pretensiones de esta ley fueron demasiado amplias para los alcances reales de la institución, que carente de material, pequeña, mal preparado, dispersa y sometida a los poderes civiles y al partido en el poder, se intentó encubrir como unos cuerpos armados coherentes y ordenados.

La importancia de este documento, de sus reformas y adiciones, radicó en el hecho de que ordenó y dirigió el ente militar en el Estado de Bolívar, este documento respaldó bajo planteamientos legales y constitucionales, la formación de la Institución Militar en el Estado soberano Bolívar, aunque no se cumplió al pie de la letra, fue el inicio de la organización institucional.

Sin embargo, casi un año después de promulgada la ley orgánica de la milicia del Estado, no se había cumplido con las disposiciones de ésta para formar los cuerpos armados del Estado de Bolívar. Para noviembre de 1858, la ley orgánica de la milicia del Estado es reformada, incluyendo nuevos deberes y pequeñas transformaciones en la organización de las diferentes armas y su composición. Uno de los nuevos deberes más importantes de esta milicia era: la persecución y aprehensión de reos y cuadrillas de malhechores, además de la custodia de las diferentes cárceles, cuando el poder ejecutivo lo disponga²³. También se

²³ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 70. Cartagena, 7 de noviembre de 1858. Pág. 1. Imprenta Ruiz e Hijo. Ley de 3 noviembre de 1858, adicional y reformatoria de la orgánica de la milicia del Estado.

determinaron los procedimientos penales y disciplinarios, las formas de reclutamiento y adquisición de hombres para la formación de los cuerpos armados, la organización interna de las armas y sus funciones, derechos y deberes, frente a la sociedad y el gobierno.

Para efectos administrativos en febrero de 1858 se creó el departamento de la milicia del Estado de Bolívar, al cual le correspondió la organización y composición de esta fuerza, nombramiento de sus jefes y oficiales, su armamento, vestuario, equipo, disciplina, servicio, instrucción, hospitales, administración general y particular de los cuerpos, sueldos, suministros, delitos y penas, y lo demás relativo a este ramo, incluyendo los presupuestos anuales para el funcionamiento económico de la milicia del Estado²⁴. Este mismo año se nombraron los oficiales superiores de la milicia y se establecieron los sueldos de los oficiales inferiores, además, se da la primera ley sobre el pie de fuerza pública permanente para el año de 1859.

El 23 de enero de 1859 se decretó la formación de los primeros cuerpos armados y la confiscación de las armas en manos de particulares, creando el primer parque del Estado. En adelante la formación de cuerpos, ascensos, nombramientos, reclutamiento y créditos para el funcionamiento de la Institución Militar fueron legislados o decretados por la asamblea o el presidente del Estado de Bolívar según correspondiera, sin importar el partido en el poder, estos cuerpos siempre estuvieron respaldados por bases legales, que le dieron legitimidad frente a los cuerpos armados revolucionarios opositores al gobierno.

En 1860 se adicionó nuevamente la ley orgánica, en esta reforma se establecieron más obligaciones de los ciudadanos frente a la institución en servicio militar en tiempos de guerra y de paz, multas por evadir el servicio, incluidas las penas y

²⁴ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. 15 de abril de 1860. N. 143. Pág. 1. Decreto de 24 de marzo, organizando la secretaría general de Estado.

recompensas por su desempeño en la guerra²⁵. En 1863 se adicionó y reformó de nuevo la ley, estableciendo una serie de departamentos militares, se reformaron los sueldos y se establecieron premios y distinciones por acciones distinguidas en servicio activo, la ley fue complementada con la creación de escuelas militares y cuerpos de instrucción militar para los soldados y oficiales²⁶. La reforma de 1863, fue la última transformación hecha a la ley orgánica de la milicia del Estado, la cual gobernó todo lo relativo a la organización, composición, funcionamiento de la institución militar del Estado de Bolívar y su relación con los tres poderes establecidos en el Estado. Al mismo tiempo, se llevó a cabo un proceso de producción legislativa que se encargó de organizar la administración y funcionamiento político, económico y social del Estado de Bolívar, donde se determinó la relación del poder ejecutivo, legislativo y judicial con la Institución Militar.

1.1. GOBIERNO POLÍTICO Y MILITAR DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR

“La Milicia del Estado no es deliberante, y serán castigados como violatorios al orden público los actos y resoluciones no autorizados por la ley”²⁷.

Los cuerpos formados y organizados eran supervisados por “*la superior inspección de la Milicia del Estado*”, que recaía en el encargado del poder ejecutivo y la inmediata inspección por un jefe de la clase de General o Coronel, que con el título de *subinspector general* y siguiendo las órdenes e instrucciones del jefe de Estado, tenía el deber de dirigir todo lo concerniente a la organización y disciplina de los cuerpos, repartiéndolos en brigadas, regimientos, columnas o divisiones. El *subinspector general* era nombrado por el presidente del Estado,

²⁵ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 161. Cartagena, 30 de diciembre de 1860. Ley de 27 de diciembre de 1860, adicional y reformativa de la de 2 de diciembre de 1857, “orgánica de la milicia del Estado”.

²⁶ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 272. Cartagena, 12 de julio de 1863. Ley adicional a la orgánica de la Milicia del Estado. Pág. 2.

²⁷ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 13. Cartagena, 2 de diciembre de 1857. Orgánica de la Milicia del Estado.

tomándolo entre los generales y coroneles que nombrara la asamblea legislativa. Este subinspector, era además, el jefe de la “*oficina central de detall y contabilidad*”, que estaba compuesta de 2 ayudantes generales de la clase de Teniente Coronel, 2 capitanes adjuntos, y 2 oficiales subalternos como escribientes²⁸.

En el Estado de Bolívar podían existir hasta cuatro coroneles, destinados al despacho de la inspección y al mando de las divisiones, columnas y brigadas, y el número necesario de tenientes coroneles y sargentos mayores con destino al mando de batallones y escuadrones. Los nombramientos de estas clases superiores de mando desde General hasta Sargento mayor en la Milicia movable, correspondían a la asamblea legislativa, que eran verificados consultando las propuestas en terna que al efecto presentaba el poder ejecutivo; a quien se atribuía el nombramiento de capitanes, tenientes y alférez, es decir, las clases de mando inferiores. Por otra parte, en la Milicia sedentaria no había generales y el nombramiento de los jefes fue competencia del ejecutivo, los oficiales eran elegidos entre los individuos de la compañía según las indicaciones del presidente del Estado, y los comandantes del cuerpo nombraban a los sargentos y cabos libremente²⁹.

Esta oficina de inspección también determinó las clases de armas de la Milicia del Estado, sus cuerpos, táctica, disciplina y localidades donde debía servir. Además, el presidente del Estado con base en los informes de los comandantes de los cuerpos y con ayuda de la *oficina central y la superior inspección*, creaba un presupuesto general para el funcionamiento de la Milicia, que pasaba a la asamblea para su discusión, sin embargo, el poder ejecutivo podía disponer del tesoro del Estado, para la compra de elementos de guerra, elevar el número de

²⁸ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 28. Cartagena, 21 de febrero de 1858. Pág. 4. Decreto, secretarías del despacho del poder ejecutivo.

²⁹ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 15. Cartagena, 18 de diciembre de 1.857. Pág. 2. imprenta Ruiz e Hijo. Ley 2 de diciembre de 1.857. “Orgánica de la milicia del Estado”.

hombres en servicio activo y abrir créditos extraordinarios contra el tesoro (voluntarios o forzosos) si así lo llegara a necesitar la conservación del orden público³⁰.

En cuanto a los mecanismos de control interno institucional existió, la *subinspección de la Milicia del Estado*, a cargo de un empleado llamado, *inspector de la Milicia*, este empleado sólo existía cuando el poder ejecutivo lo juzgaba necesario y el empleo lo ocupaba un General, jefe u oficial de la Milicia, el cual tenía un ayudante de la clase de teniente o alférez, que formaban cuando lo disponía el poder ejecutivo, una sección de la secretaría de Estado, que se encargaba del despacho de todos los negocios del ramo militar y de guerra. Esta subinspección debía cumplir las comisiones que se le daban, desplazándose a los distritos a inspeccionar las diferentes partes de la Milicia, y a encargarse de la disciplina e instrucción de la misma, ejerciendo cualquier función de estado mayor militar que el poder ejecutivo le ordenara. Cuando no existía un inspector de la Milicia, sus funciones eran delegadas a la secretaría de estado o a los gobernadores de departamento³¹.

En cuanto a la Milicia de marina el poder ejecutivo creó un cuerpo de inspección, que se compuso de un inspector general, un secretario y subinspectores en los distritos donde se estableció Milicia de marina, que ejercían sus funciones en todo el territorio del Estado, estas funciones eran:

Primero: Autorizar los contratos de los marineros, patrones y bogas, pertenecientes o no a la Milicia de marina, con los dueños o cargadores de buques.

Segundo: Hacer cumplir estrictamente dichas contratas, empleando para ellos el apremio de la multa hasta de cuatro pesos por cada vez que la impusiere, cuyo importe ingresará al tesoro del Estado.

³⁰ *Ibíd.* . pág. 2.

³¹ *Ibíd.* . pág. 1.

Tercero: Las de funcionarios de instrucción respecto a los delitos o culpas que los marineros, patrones o bogas cometan durante la navegación o desde que hagan su contrata para el viaje.

Cuarto: Todo lo relativo a la policía del puerto, de conformidad con los reglamentos que el poder ejecutivo o los gobernadores, con la aprobación de aquel, dicten; cuidando el subinspector no solo de la policía del puerto del distrito en que reside, sino de la de todos los demás comprendidos en el territorio a que se extienden sus funciones³².

La parte de la Milicia en servicio acantonada en el departamento de Cartagena, tenía un jefe u oficial que ejerció las funciones de Comandante General de toda la Milicia del Estado, y el jefe u oficial que mandaba la parte de dicha Milicia acantonada en cualquier otro departamento, ejerció las funciones de Comandante de Armas en el mismo departamento, llenando uno y otros los deberes y funciones propios de estos destinos, sirviéndoles de ayudante secretario el oficial o la clase de tropa que al efecto designaban. Cuando en alguno de los departamentos que no sea el de Cartagena, se hallaba en servicio algún jefe u oficial de mayor graduación que el que mandaba la fuerza acantonada en aquel departamento, entonces ejercía las funciones de Comandante General el de mayor graduación, conforme a las ordenanzas del ejército; en cuyo caso el de Cartagena realizó las funciones de Comandante de Armas del departamento³³.

1.2 EL ESTADO MAYOR MILITAR GENERAL³⁴

No formó un núcleo armado dentro del ejército. Los oficiales y jefes de estado mayor eran los de más elevado prestigio dentro de la organización militar ya que ostentaron el poder político (como los generales, coroneles, tenientes coroneles y sargentos mayores) como gobernadores administrativos de las ciudades (el poder ejecutivo; alcaldes, gobernadores y el presidente del Estado) a la vez que poseían

³² *Ibíd.* . pág. 1. La tercera de las funciones expresadas será preventiva con los demás funcionarios de instrucción, y la cuarta, no la ejercerán en aquellos puertos en que haya comandantes del resguardo de rentas nacionales encargados por las leyes de la confederación de la policía de aquellos.

³³ *Ibíd.* . pág. 2.

³⁴ Código militar, ley 36 del 20 de mayo de 1881. Libro segundo. Título 3 organización de la fuerza por armas y cuerpos. Capítulo VII Estados Mayores, Pág. 23- 24.

el poder militar en función de su graduación y sus funciones. El Estado Mayor era el principal punto de contacto del gobierno político y militar, estaban a cargo de las unidades sin pertenecer a ninguna, sus funciones eran estrictamente burocráticas y administrativas. Por otra parte, también se formaron las planas mayores de cuerpos armados como batallones, escuadrones y baterías, que estaban compuestos de oficiales de menor rango (capitanes, ayudantes, tenientes, alférez), estos tenían la responsabilidad de aunar esfuerzos en todas las compañías o secciones de las formaciones más complejas, para garantizar su orden y buen funcionamiento.

1.2.1 El encargado del poder ejecutivo del Estado³⁵, actuó como jefe de las Fuerzas Armadas, y delegaba en los departamentos y distritos sus deberes y obligaciones a los gobernadores y alcaldes, representantes del poder ejecutivo. Al presidente del Estado se le rendían los honores militares que a un General con mando, era el encargado de la dirección de la guerra, la organización y distribución de las tropas en el territorio, además, de estar autorizado para aumentar el pie de fuerza en caso de conmoción interior o guerra exterior, disponiendo del tesoro del Estado para ello. Delegaba funciones en todo lo relacionado al orden y seguridad de los departamentos, como su gobierno político y económico, a los gobernadores de departamento, quien en los casos de invasión, conmoción o de sublevación a mano armada, disponía de los alcaldes para la conservación o el restablecimiento del orden público en pueblos y ciudades, o para la defensa del Estado, del departamento de una parte suya contra cualquier invasión. Para la formación de la Fuerza Armada, se debían seguir unas instancias de poder, para mayor rapidez y eficacia. Sólo el presidente del Estado podía llamar al servicio la Milicia, y sólo cuando era indispensable para el orden público, como apoyo al gobierno regional o nacional.

³⁵ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. 19 de febrero de 1860, N. 135. Pág. 1. Ley de 13 de febrero, sobre régimen político.

La organización general de los cuerpos estaba a cargo del poder ejecutivo y sus delegados en departamentos y ciudades, que a la vez daba a los jefes que comandaban cada cuerpo de Milicia movable las listas generales de los individuos que los componen, determinando el lugar de residencia de los enlistados. Los comandantes de los diferentes cuerpos tomaban posesión de su cargo y enseguida se encargaban de completar y organizar cada arma y división de las milicias, distribuyendo los soldados en las compañías y nombrando cabos y sargentos. Para agilizar la formación de los cuerpos de las milicias se estableció que cada sección se compusiera de individuos que habitaran el mismo barrio o partido. El poder ejecutivo determinaba la clase de Milicia que debía formarse en los distintos distritos, según el arma que mejor respondiera a las necesidades defensivas y estratégicas de la región y las características de su población, en cuanto a disponibilidad y recursos.

1.2.2 El gobernador de departamento. Era el encargado de la inspección sobre el repartimiento de bagajes, alojamientos y subsistencia de la fuerza pública que era acantonada o que transitaba por su departamento, cuidando se le suministraran los auxilios necesarios en las marchas, y si eran tropas de guarnición, cuidar la entrega oportuna de su haber y sueldos, haciendo un reconocimiento mensual de las tropas. En los departamentos donde se organizaba la fuerza pública, ésta estaba siempre a disposición del gobernador para conservar o restablecer el orden, garantizar la tranquilidad del departamento, como la seguridad de las personas, sus bienes y derechos, como para hacer cumplir su autoridad. El gobernador de departamento tenía los mismos honores militares que un coronel con mando, y por tanto podía actuar contra los individuos militares que cometieran delitos o excesos, dictando las órdenes para su aprensión, entrega, juzgamiento y castigo³⁶.

³⁶ *Ibíd.* . pág. 2.

1.2.3 La asamblea legislativa. Dictaba una ley anual sobre el pié de fuerza en servicio para cada año, concediendo al ejecutivo la jurisdicción para elevarlo según estimara conveniente. Además, estuvo encargada de dictar las leyes anuales sobre gastos públicos asignando el presupuesto anual a cada departamento del Estado, entre estos el “departamento de la milicia del Estado”, sin embargo, el ejecutivo estaba facultado para disponer del tesoro nacional a su arbitrio, en caso de amenazas de guerra, conmoción interior o guerra exterior. Por otra parte, siempre existió la posibilidad de que las Fuerzas Armadas del Estado de Bolívar se adscribieran a la Guardia colombiana, por razones de orden público, quedando así a órdenes de los oficiales y jefes de la Guardia rigiéndose por sus normas y legislación³⁷.

1.2.4 El poder judicial. Tanto el presidente, los gobernadores y alcaldes eran competentes para imponer apremios en todo lo relacionado con el alistamiento (deserción y evasión del servicio), y lo relativo a la organización, disciplina y servicio (robos, insubordinación, indisciplina, poco rendimiento, mala conducta, etc.), los castigos eran impuestos por el presidente del Estado y las clases de mando de la Milicia. Estas penas consistían en multas, desde los 25 centavos hasta 50 pesos y arrestos de 3 a 30 días. Sin embargo, todos los individuos de la Milicia del Estado que no estaban en servicio activo, quedaban sujetos a las penas militares. Las faltas graves cometidas por los individuos inactivos, eran castigadas con multas de 51 a 100 pesos, sin perjuicio de las penas que señalaban las leyes en caso de que se cometiera algún hecho establecido en delito. Las personas que no podían pagar las multas, eran obligados a trabajar en la construcción de las obras públicas, o consignados en el ejército de la República por tiempo indeterminado. Sin embargo, cuando la Milicia del Estado era llamada al servicio

³⁷ *Ibíd.* . pág. 3.

de guarnición o de campaña a nivel nacional, quedaba sujeta a las ordenanzas que regían en el ejército de la República³⁸.

Los individuos que cometían delitos estando en servicio activo, se les realizaba una instrucción sumaria por parte de sus jefes inmediatos, los soldados y clases inferiores de mando eran juzgados por los jueces de circuito condenados generalmente a presidio. Las clases superiores de mando eran juzgadas por la corte superior, con la dirección de un magistrado, y un grupo de jueces civiles y militares ejerciendo las funciones de corte marcial. Los oficiales podían ser degradados de su cargo, privados o suspendidos de su empleo o condenados a presidio. Todas las clases de mando de la Milicia del Estado en servicio, tenían la facultad y el deber de emplear la fuerza indispensable, para hacer que el soldado o sus subordinados obedecieran en lo relativo al servicio y para hacerlos cumplir con sus deberes militares.

La corte superior era la encargada de conocer y decidir las causas militares, suspender a los prefectos, a los empleados superiores de las oficinas generales del Estado, a los jueces de circuito, a los generales y jefes de la Milicia en servicio activo, y a los administradores de hacienda de departamento, para entregarlos al juez competente, en los casos en que debían ser juzgados por infracción de la constitución o leyes de la confederación. A los jueces de distrito les correspondía conocer y decidir las causas militares, sin embargo, estos no podían hacer efectivas las detenciones o arrestos, de los individuos de la Milicia del Estado en servicio activo, sin pedirlo previamente al comandante de dicha fuerza o de la parte acantonada o que transite por el departamento o ciudad. Los comandantes de la Milicia estaban obligados a entregar a los individuos pedidos por el poder

³⁸ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 70. Cartagena, 7 de noviembre de 1858. Pág. 1-2. ley de 3 noviembre de 1858, adicional y reformatoria de la orgánica de la milicia del Estado.

judicial para ser procesados, de esta manera, en todos los casos de citación a individuos de la Milicia debían dirigirse a su respectivo comandante³⁹.

La Institución Militar en el Estado de Bolívar fue controlada por completo por el poder civil, aunque la asamblea, el poder judicial y el ejecutivo compartían ciertas responsabilidades en cuanto a su manejo y control, el poder ejecutivo tenía gran independencia en su administración y dirección. Esta subordinación a los funcionarios del poder ejecutivo, trajo numerosos problemas, ya que en muchas zonas del Estado gobernadores y alcaldes que no estaban de acuerdo con las disposiciones del gobierno del Estado se valieron de la Fuerza Pública de su región para enfrentar al gobierno y defender los intereses de las élites regionales, o para turbar los procesos de organización y formación de los cuerpos armados. Por consiguiente, no existió una independencia de la Institución Militar del poder civil, que le permitiera desarrollar políticas internas coherentes para su fortalecimiento.

³⁹ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N.76. Cartagena, 19 de diciembre de 1858. Pág. 1. Ley 12 de diciembre de 1858, sobre reformas judiciales.

2. ESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN MILITAR DEL ESTADO DE BOLÍVAR: ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN

El 15 de junio de 1857, el congreso de la Nueva Granada, erigió en Estados federales diversas porciones del territorio de la república. De esta manera, el Estado de Bolívar nació y se compuso, en un principio, de las provincias de Cartagena, Sabanilla y parte de la de Mompos. Una de las relaciones entre los recién creados Estados y el gobierno general de la Nueva Granada, implicó la organización y el servicio del ejército permanente y de la marina de guerra, entre otros asuntos. En cuanto a la legislación y administración, los Estados estatuyeron libremente según su propia constitución⁴⁰.

La importancia del Estado de Bolívar, radicó en ser el punto de entrada y salida de los productos nacionales y extranjeros, reuniendo a los puertos comerciales de mayor importancia en el país, y contando con una red de comunicaciones fluvial, marítima y terrestre. Además de su tradición militar como plaza fuerte de América latina, y punto estratégico en lo militar, como llave de entrada al interior del país. Su economía se basó en gran medida en la ganadería, en la producción agrícola del cacao, tabaco, café, azúcar y caucho, manteniendo un constante intercambio comercial con el interior del país y con el extranjero. Su población entre los años de 1857- 1886, contó aproximadamente con 181.722 habitantes, de los cuales las ciudades cabeceras de departamentos más importantes eran Cartagena con aproximadamente 9.896 habitantes, Mompos con 9.350 y Barranquilla con 6.114 habitantes, el resto de la población estaba dispersa entre los poblados con

⁴⁰ RESTREPO PIEDRAITA, Carlos. Constituciones políticas nacionales de Colombia, compilación. Universidad Externado de Colombia, Instituto de Estudios Constitucionales. C. R. P, 1.995. Ley 15 de junio de 1.857, que erige en Estados diversas porciones del territorio de la república. Artículos 1, 2, 3.

alrededor de 1.000 a 2.000 habitantes por distrito, y los departamentos agrupaban entre 20.000 y 40.000 personas⁴¹.

La Institución Militar en el Estado soberano de Bolívar vivió un proceso de construcción que se manifestó en la producción de leyes, decretos y reglamentos, expedidos para garantizar su funcionamiento, paralelo a la experiencia de los demás estados que formaron la federación. Por consiguiente, la Institución Militar en la segunda mitad del siglo XIX, en el marco del federalismo colombiano, es descentralizada, lo cual no permitió un desarrollo unitario, siguiendo un curso claramente regional, por pedazos, donde las autoridades locales hicieron valer sus iniciativas, influencia y poder. La evolución del ente militar durante la segunda mitad del siglo XIX, nos deja ver un desarrollo marcado por la necesidad de sostener unos cuerpos armados al servicio de algunos ideales políticos y de sus gobernantes de turno por mantenerse en el poder. Por lo tanto, esta institución fue la suma de las diversas experiencias regionales y sus respectivas subdivisiones, lo cual hace necesario su estudio según los diferentes casos presentados en cada uno de los Estados soberanos.

Estos ejércitos estatales formados en las distintas regiones del país, reunían ciertas características particulares en su estructura y funcionamiento, que no permite clasificarlos como una fuerza militar profesional moderna, ya que los procesos de profesionalización iniciaron hasta las primeras décadas del siglo XX, pero tampoco se pueden describir como “montoneras regionales”, “ejércitos privados”⁴² o, como un tipo de policía encargada de reprimir levantamientos, ya que esta institución era respaldada por unas disposiciones legales sobre las cuales fue creado y funcionó, resaltando su carácter público, al servicio del

⁴¹ Constitución y leyes del Estado de Bolívar expedidas en 1857. Cartagena: imprenta de E. Hernández, 1859. Ley de 31 de diciembre de 1857, creando los círculos electorales. Pág. 178.

⁴² para conocer más sobre estos planteamientos conceptuales ver: Atehortúa, Adolfo León. Vélez, Humberto. Estado y fuerzas armadas en Colombia. Cali: Universidad Javeriana, TM editores. 1994 y Trujillo, Elsa Blair. Las fuerzas armadas, una mirada civil. CINEP. 1993.

Estado, en defensa de la soberanía y con el sello institucional subordinado a los tres poderes del Estado.

El uso del ejército del Estado (aparte de sus responsabilidades aceptadas en la defensa nacional) fue fundamentalmente como instrumento para el sostenimiento de la autoridad en áreas de política interna. Procuró mantener la soberanía de su gobierno, al tiempo que se encargó de controlar el orden público interno. Aunque el objetivo primordial de su creación fue con miras al sostenimiento del gobierno seccional, es decir, que el cuerpo armado servía al gobierno del Estado federal de Bolívar, por tanto el interés general debió trascender cualquier interés particular⁴³, en teoría.

La constitución nacional para la confederación autorizó a los Estados soberanos a organizar la estructura militar a su servicio, para garantizar el sostenimiento de las diferentes administraciones combatiendo a los opositores del gobierno, dejando claro que estos gobiernos regionales hacían parte de un gobierno nacional, y por consiguiente, sus fuerzas armadas debían prestar servicios militares a la nación para mantener el orden y defender a la confederación de ataques extranjeros, aportando las unidades armadas necesarias para atender las guerras nacionales.

El ideal liberal-federal de la época obstaculizó la formación de cuerpos armados permanentes, viendo con desconfianza y temor a la institución militar, debido a que su creación podía propiciar alzamientos en contra del poder civil, además de considerarse como una gran inversión inútil para los gastos presupuestales del tesoro del Estado. Sin embargo, en el Estado de Bolívar surge la Milicia, como respuesta a estos inconvenientes, este tipo de estructura militar tenía una arraigada tradición en esta provincia, producto de las reformas políticas y militares de Carlos III a finales del siglo XVIII en sus colonias americanas, planteadas para

⁴³ MOSKOS, Charles, "La nueva organización militar: ¿Institucional, ocupacional o plural?", En: BAÑÓN Rafael; OLMEDA José Antonio (Compiladores), La institución militar en el Estado contemporáneo, Madrid, Alianza Editorial, 1985, pp. 143.

combatir con más eficacia las invasiones inglesas y mitigar la dependencia militar de España en cuanto a tropas y pertrechos, lo que representó una salida más económica. La misión del militar O' Reilly al servicio de la corona española dejó un fuerte legado en cuanto a la organización militar de ejércitos siguiendo la estructura de las Milicias disciplinadas⁴⁴.

Como una característica propia del siglo XIX, las guerras civiles marcaron el rumbo de estos cuerpos armados, la descentralización institucional y su subordinación al poder civil, le dieron un carácter débil e inestable, ya que no se consolidaron políticas militares a nivel de gobierno, ni se desarrollaron estrategias autónomas que la liberaran de las pasiones políticas de la época. Junto a los enfrentamientos y seccionalismos políticos, el Estado de Bolívar vivió en constantes guerras internas entre los partidos de distintas ideologías y centros de poder regionales.

Algunas regiones del Estado como Mompos, se convirtieron en focos de los enfrentamientos para los diferentes gobiernos de turno, por consiguiente, la Milicia del Estado fue utilizada como escudo para defender la administración local. Sin embargo, sólo la experiencia de las constantes adversidades militares y más de medio siglo en guerra civil, permitió ver la necesidad de establecer una institución militar fuerte y capaz de actuar como la base armada legítima de las disposiciones del gobierno central, Nacional-Estatal, llevando a las Reformas político militares de finales del siglo XIX y principios del XX⁴⁵.

Estos cuerpos armados creados a mediados del siglo XIX y adoptados como la Fuerza Pública en cada Estado, fueron respaldados por una legislación que

⁴⁴ Las reformas militares y el proceso evolutivo de la institución durante el siglo XVIII son extensamente estudiadas en: Kuethe. Allan, J. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada 1773- 1808. Bogotá: Banco de la República, 1993 y en: Marchena. Fernández, Juan. Ejército y milicias en el mundo colonial americano. Madrid: MAPFRE, 1992.

⁴⁵ Para conocer más sobre el proceso de profesionalización y las posteriores reformas político militares en Colombia a finales del XIX y principios del XX, ver: Rey, Esteban. Mayra. Las reformas político militares de los gobiernos regeneradores. 1886- 1904. Bucaramanga, UIS 2005. Trabajo de grado (historiador). Universidad industrial de Santander. Facultad de ciencias humanas. Escuela de historia.

pretendió darle cierta legitimidad a la institución militar, fundada en las leyes y sustentada por una reglamentación, heredera de una experiencia nacional. El reciente estudio de la institución militar en este periodo nos permitirá conocer mejor hasta donde llegó este experimento radical, hasta el momento adjetivado equívocamente por algunos historiadores como “montoneras regionales”.

Con la presente investigación no se quiere negar la existencia de pequeñas y grandes fuerzas armadas, organizadas espontáneamente como milicias de voluntarios civiles, para una acción concreta (derrocar el gobierno constituido, en contra del ejército estatal) al servicio de líderes políticos regionales con intereses particulares, que tras la acción de que trataba su levantamiento, regresaban a sus puntos de origen y abandonaban la lucha, al menos temporalmente⁴⁶. De igual manera, pretendemos sacar de esta clasificación al ejército legítimo del Estado de Bolívar, observando sus alcances y fracasos, así como su estructura interna y su funcionamiento, con las particularidades que lo diferenciaron de las “montoneras” y de los ejércitos profesionales.

2.1.1 Esquema orgánico de la institución militar. El primer elemento que encontramos en la organización institucional militar es que ésta se legitima en función de ciertos *valores y normas*, que trascienden los intereses particulares y defienden el interés común. De esta manera, se le asignan ciertas tareas que responden a unos intereses comunes, como la defensa nacional, o el control interno, haciendo prevalecer los intereses públicos⁴⁷. Por consiguiente, es posible hablar de una identificación de intereses de todos los pertenecientes a la institución militar, con ciertas normas, valores y reglas internas.

⁴⁶ Cubides, Fernando. El radicalismo y la cuestión militar. EN: Autores varios. El radicalismo colombiano del siglo XIX. Bogotá, UNAL. Facultad de ciencias humanas, departamento de filosofía. 2006. Pág. 200.

⁴⁷ MOSKOS, Charles. Op.cit. p. 143.

La Milicia del Estado fue el cuerpo legítimamente armado, creado para proteger las leyes y la constitución, así como el orden público, las personas y sus propiedades en el territorio del Estado de Bolívar, brindando apoyo a las autoridades civiles y a las instituciones públicas como representantes de la legitimidad y del orden general. Las leyes y reglamentos que se dictaron fueron la médula legal para el funcionamiento de la institución. Aunque las políticas liberales del periodo no apoyaban la idea de crear un cuerpo armado permanente, la necesidad de esta Fuerza Pública tomó importancia como símbolo de apoyo legítimo a los diferentes gobiernos. Su creación no sólo se basó en el apoyo constitucional, también buscó el respaldo de la sociedad, base de estos cuerpos.

Esta Milicia tenía una doble función, una policiva y otra estrictamente militar. Sus funciones policivas se limitaban al cuidado del orden público, traslado y custodia de reos, y el cumplimiento de las leyes. Por otra parte, debía enfrentar a los enemigos del gobierno legal y legítimamente constituido, defendiendo la soberanía del Estado y su constitución, entrando en campañas y combatiendo al enemigo militar, funciones puramente militares.

La Milicia del Estado tiene los objetos y deberes siguientes:

Primero: mantener el orden público especial en todas y en cada una de las secciones del Estado según el caso.

Segundo: proteger dentro del Estado la seguridad de las personas y de las propiedades.

Tercero: dar fuerza a las autoridades cuando sea necesario para hacer respetar y cumplir la constitución y leyes del Estado y los demás actos obligatorios de las municipalidades.

Cuarto: hacer el servicio en calidad de auxiliar al ejército permanente y para mantener el orden general o restablecerlo cuando fuere turbado y para hacer respetar la constitución y leyes de la república, cuando el gobierno de la confederación necesite su auxilio. Pero a este servicio no está obligada la Milicia sedentaria, sino dentro de los límites de sus respectivos municipios.

Quinto: conducir reos al lugar donde deban ser juzgados y donde deban cumplir sus condenas, cuando así lo requiera la falta de agentes de policía destinados a este servicio, hacer la persecución y aprensión de los reos, de cuadrillas de malhechores o de cualesquier otros delitos o culpas, y emplearse en la custodia y seguridad de los establecimientos de castigo, de las cárceles de circuito o de distrito⁴⁸.

Para entender el proceso evolutivo de la Fuerza Pública es necesario estudiar la organización de la misma y sus cambios. Dentro de lo que llamamos organización hace parte todo aquello que conforma el organigrama estructural y de funcionamiento de la institución militar, la división por armas, cuerpos, grados y los diferentes cargos castrenses, así como su gobierno político y militar.

De acuerdo a la ley de 2 de diciembre de 1857, “orgánica de la Milicia del Estado”, y como consecuencia de los constantes ataques contra el gobierno y el peligro de sublevaciones en algunas provincias del Estado, la asamblea constituyente inició la construcción legal de la Milicia. La Fuerza Pública del Estado de Bolívar se dividió de acuerdo al siguiente esquema organizativo:

Milicia sedentaria⁴⁹: formada por todos los individuos que se armen, vistan y equipen a su propia costa personal.

Milicia de Marina: formada por todos los individuos que tiene la profesión de pesca y navegación marítima y de ríos.

Milicia Movable⁵⁰: formada del resto de los habitantes del país no comprendidos en las dos clasificaciones anteriores⁵¹.

Dentro de este orden se determinó quiénes y cómo debían componerla, los deberes y derechos que se adquirirían al entrar como miembro de la Milicia, salarios y las penas militares. Por consiguiente, las personas que tenían la obligación de inscribirse en la Milicia, eran todos los habitantes del Estado de

⁴⁸ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 15. Cartagena, 18 de diciembre de 1.857. Pág. 1. imprenta Ruiz e Hijo. Ley 2 de diciembre de 1.857. “Orgánica de la milicia del Estado”.

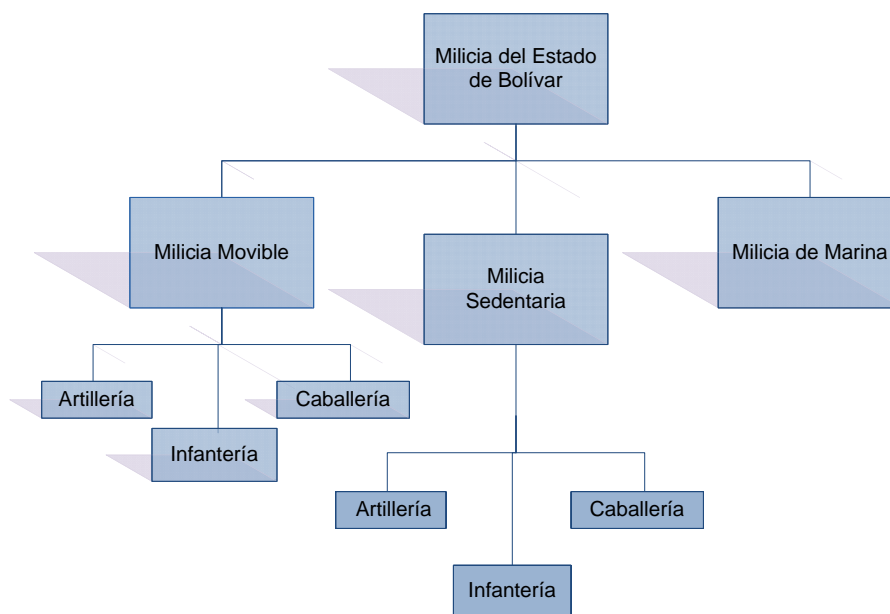
⁴⁹ También llamada Guardia local.

⁵⁰ También llamada Guardia nacional auxiliar.

⁵¹ El Estado suministraba las armas, vestuario, municiones y equipo a todos los individuos de la Milicia movable y a los de la sedentaria que quedaran esceptuados del deber de vestirse y equiparse a su propia costa personal.

Bolívar, varones, entre los 16 hasta los 60 años cumplidos, los cuales debían iniciar su instrucción y disciplina necesarias en alguna de las milicias. Es decir, que la totalidad de la población varonil adulta del Estado estaba obligada a entrar en el siguiente esquema organizativo de la Milicia, y recibir la correspondiente educación militar según su pertenencia a las distintas armas:

Gráfico 1. Fuerza Pública del Estado de Bolívar*



* Gráfico creado por el autor a partir de la información suministrada por la ley orgánica de la milicia del Estado, N.15 de 1857. Artículo 2 y 3.

Con estas características y bajo esta estructura se pretendió crear un ejército al servicio del Estado, no deliberante, sometidos a la constitución y a la ley, protectores de las mismas, de las personas y sus propiedades, y encargados del orden público.

La Milicia del Estado de Bolívar se dividió en las armas de **infantería, artillería y caballería**. Este esquema organizativo funcionó inalterado durante toda la existencia del Estado de Bolívar. Los esquemas siguientes nos muestran las características defensivas del Estado, la estructura de la institución militar, determinada por unos mecanismos legales, sobre todo prácticos y una normativa,

que hicieron posible el funcionamiento interno del ejército y su evolución. Por consiguiente, es necesario estudiar las armas por separado, ya que cada una de ellas presentó sus particularidades, tanto en su organización y composición, como en su funcionamiento legal y práctico, y su importancia dentro del sistema defensivo del Estado de Bolívar.

La institución militar en el Estado de Bolívar fue fruto de una producción legislativa, que se encargó de darle una organización, con unas normas internas de funcionamiento, pautas estructurales, bases legales y constitucionales, y una identidad propia, con unos objetivos, intereses y deberes frente a la sociedad y el Estado. La creación de la Milicia fue vital para sostener a los distintos gobiernos presidenciales, ya que debía articular y controlar el territorio que formaba el Estado de Bolívar, llegando a demandar buena parte del gasto público total del Estado. Junto con el monopolio fiscal, el monopolio de la violencia legítima representada en la institución militar, fueron los pilares fundamentales para el funcionamiento del Estado y el sostenimiento de los diferentes gobiernos, por esta razón la Milicia y su evolución organizativa fue muy importante. En la ley orgánica de 1857 encontramos los siguientes esquemas por armas, no sobra aclarar que estos son modelos organizativos y que estuvieron sometidos a cambios en el número de hombres, lo importante es plantear un esquema que nos de unas nociones de cómo funcionó la distribución de la fuerza militar del Estado, o al menos saber como fue planteada.

La Milicia del Estado de Bolívar nació como respuesta a la incapacidad del Estado seccional por mantener un ejército fijo regular, debido a lo costoso de su funcionamiento y a la falta de recursos, sobre todo en material de guerra. Esta estructura militar permitió una solución regional práctica, menos costosa y más viable para el Estado soberano de Bolívar. Estratégicamente ubicada y de uso esporádico según las condiciones del orden público y como complemento al ejército nacional. El principal objetivo de la política militar de la Milicia estatal de

Bolívar era desarrollar, mediante la combinación de liderazgo efectivo, entrenamiento regular y sentido de orgullo corporativo, un cuerpo de ciudadanos militarmente capaces, que en tiempo de crisis pudieran compartir el peso de la defensa. En este sentido, la concepción política militar que estaba detrás de la estructuración de las milicias se pensaba como nacida de la sociedad civil, formada por ella y a la vez defensora de ella, pero integrada intersticialmente dentro de ella y nunca como una fuerza armada separada de la sociedad, como sí en otras latitudes se concebía a los ejércitos. Por esta razón, también es consecuencia directa de los desórdenes civiles y enfrentamientos políticos entre partidos.

Esta estructura organizativa, fue heredada de los ejércitos españoles y posteriormente de los ejércitos independentistas, que adoptaron, reglamentos, formaciones militares, grados castrenses, divisiones por armas y hasta sus tácticas de guerra. Sin embargo, con el paso del tiempo adquirió características propias producto de la experiencia del Estado republicano del siglo XIX⁵².

⁵² Un estudio que nos permite ver las similitudes en cuanto a la organización militar, la herencia y el legado militar español en América es: Marchena. Fernández, Juan. La institución militar en Cartagena de indias en el siglo XVIII. Sevilla: Escuela de estudios Hispano americanos de Sevilla. 1982 y como referente del ejército español en América: Semprúm, José. Bullón de Mendoza, Alonso. El ejército realista en la independencia americana. Madrid: MAPFRE, 1992. Estos estudios nos revelan la importancia de la herencia colonial militar española y su influencia en el ejército Americano, a través de ellos podemos rastrear los cambios que vivió el ejército y tener un base sobre la cual partir para nuestro estudio.

2.1.2 La artillería. Se organizó:

Gráfico 2. La Artillería del Estado de Bolívar*.

ARTILLERÍA				
REGIMIENTO Plana mayor: 1 coronel. 1 teniente coronel. 1 sargento mayor. 1 subayudante. 2 trompetas de órdenes.				
PRIMER BATALLÓN Plana mayor: 1 teniente coronel. 1 sargento mayor. 1 capitán supernumerario encargado del material. 2 ayudantes. 2 sargentos 1º. 2 cabos para el detall. 1 polvorista. 1 tambor mayor.			SEGUNDO BATALLÓN Id.	
TERCER BATALLÓN Id.			CUARTO BATALLÓN Id.	
PRIMERA BATERÍA 1 capitán. 1 teniente. 2 alféreces. 1 sargento 1º. 6 sargentos 2º. 3 cabos 1º. 3 cabos 2º. 6 polvoristas. 4 bombarderos. 20 artilleros de 1ª clase. 24 artilleros de 2ª clase. 1 tambor. 1 pífano.	SEGUNDA BATERÍA Id.	TERCERA BATERÍA Id.	CUARTA BATERÍA Id.	QUINTA BATERÍA Id.

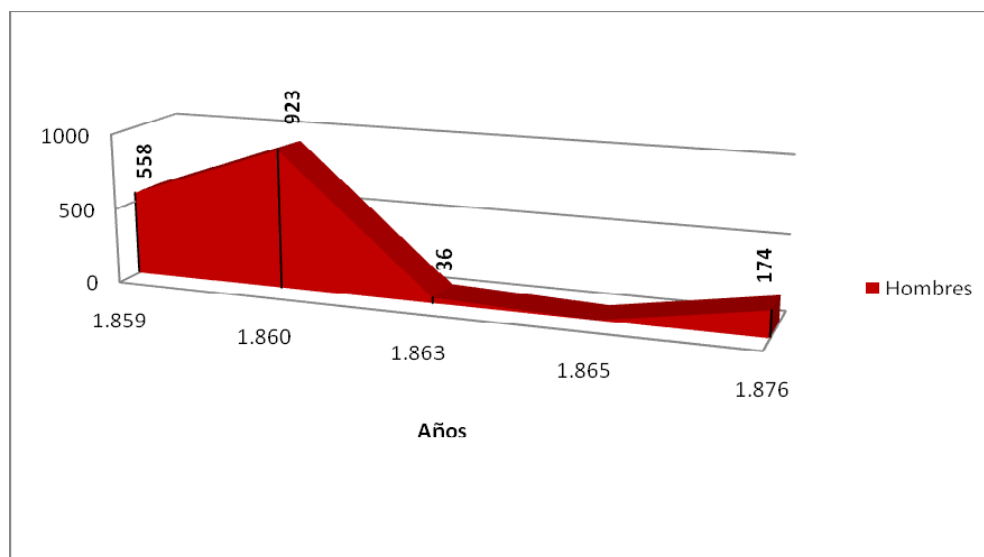
*Gráfico elaborado por el autor a partir de la información suministrada por la ley orgánica de la milicia del Estado de 1857, en sus artículos 13 y 16.

La artillería se estableció en ciudades de importancia como las capitales de los departamentos (Cartagena, Barranquilla, Mompos, etc.) para así dominar las rutas de comunicación y comercio de todo el Estado. La batería era la unidad base de la estructura del arma y se componía de un total de 73 individuos incluidos músicos, jefes y tropa, y con un material de guerra indeterminado, dependiendo del existente en la plaza a defender. En casos de guerra exterior o interior, las baterías formarían batallones uniéndose de 4 a 5 de ellas, con una plana mayor y

una estructura organizativa más compleja, los batallones estaban compuestos de alrededor de 365 individuos y una plana mayor de 11 oficiales. Con la unión de 2 a 4 batallones se formaba el Regimiento de artillería, como una unidad táctica, destinada como un todo en las operaciones militares con 752 a 1.504 hombres, generalmente esta organización sólo se adoptó en caso de guerra exterior, para salir en campañas fuera del territorio del Estado.

Por otra parte, la artillería podía adoptar su forma más simple con la Brigada, la cual no pasaba de 20 individuos y era destinada a pequeños poblados, extraída de alguna batería para ser trasladada con más rapidez y prestar servicios en diferentes lugares, sirviendo de apoyo a otras armas. Se dividió según su función en combate, artillería de sitio o de campaña, diferenciada por el calibre de sus armas y utilizada en combates para ablandar las formaciones enemigas que van a ser objeto del ataque de la infantería o caballería. Sus armas más características eran los cañones, morteros y obuses.

Gráfico 3. Tamaño en soldados de la Artillería del Estado de Bolívar 1859- 1876*.



* Las fuentes utilizadas para elaborar este gráfico fueron: las leyes sobre el pie de fuerza pública permanente en los años de 1857 hasta 1885, Los decretos sobre organización de cuerpos militares en los años de 1858 hasta 1885, decretos sobre organización de cuerpos armados en los departamentos militares en los años de 1858- 1885. Los informes del presidente del Estado a la asamblea legislativa en los años de 1858- 1859- 1860- 1863- 1865- 1876. Gráfico elaborado por el autor.

En el gráfico 3 podemos rastrear la evolución de esta importante arma en el Estado de Bolívar, aunque siempre conservó la estructura organizativa planteada, al igual que las demás armas, su número fue siempre inestable y variado, ya que sólo fue utilizada como una parte fundamental en el ejército del Estado de Bolívar en los años de 1858 a 1860, después este periodo de guerra la artillería es eliminada para desaparecer por casi una década, es sólo hasta la guerra de 1876 cuando reaparece para atender una nueva guerra nacional y se mantiene con un número de hombres estable hasta 1885. Su número, influencia y participación en el ejército del Estado de Bolívar fue muy irregular.

2.1.3 La caballería. se organizó:

Gráfico 4. La Caballería del Estado de Bolívar*.

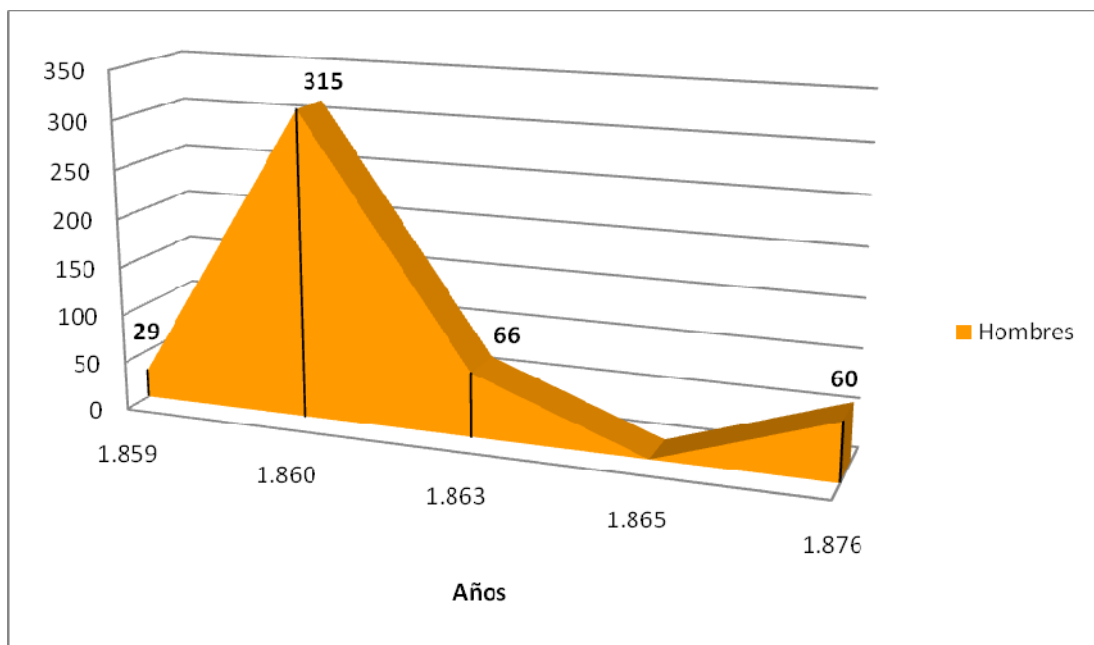
CABALLERÍA	
REGIMIENTO Plana mayor: 1 coronel. 1 teniente coronel. 1 sargento mayor. 1 subayudante. 2 trompetas de órdenes.	
PRIMER ESCUADRÓN Plana mayor: 1 sargento mayor. Comandante. 1 ayudante mayor. 1 segundo comandante. 1 porta estandarte. 1 sargento primero. 1 trompeta mayor. 1 albéitar. 2 mariscales. 1 armero. 1 cabo.	SEGUNDO ESCUADRÓN Id.
TERCER ESCUADRÓN Id.	CUARTO ESCUADRÓN Id.
PRIMERA COMPAÑÍA 1 teniente. 2 alféreces. 1 sargento 1º 4 sargento 2º 4 cabos 1º. 4 cabos 2º. 38 soldados montados. 5 soldados desmontados. 1 cabo. 6 soldados tiradores.	SEGUNDA COMPAÑÍA Id.

* Gráfico elaborado por el autor a partir de la información suministrada por la ley orgánica de la milicia del Estado de 1857, en su artículo 15.

La caballería estaba dispuesta en sitios estratégicos para una mayor y más fácil movilidad, para llegar a los sitios más remotos, con más rapidez y facilidad que la infantería y la artillería. Dividida en escuadrones como forma organizativa simple, los cuales estaban compuestos de 2 compañías, cada una con 66 individuos, más una plana mayor de 11 oficiales, que sumaban una fuerza de 143 hombres en un escuadrón. Los regimientos se formaban con la unión de 2 a 4 escuadrones, como

forma organizativa más compleja, llegando a totalizar con la plana mayor, entre 291 individuos hasta 577 hombres, entre músicos, oficiales, jefes y tropa. Dividida en caballería de línea y ligera, la primera fue empleada como fuerza de ruptura en las batallas y comprende a las compañías de coraceros, lanceros y dragones. La segunda, formada por las compañías de húsares y cazadores, como fuerzas de exploración, comunicación y cobertura de la caballería pesada. Sus armas más características eran, las pistolas, el sable recto, el sable curvo, las lanzas, y en el caso de los dragones un mosquetón.

Gráfico 5. Tamaño en hombres de la caballería del Estado de Bolívar 1859- 1876*.



* Las fuentes utilizadas para elaborar este gráfico fueron: las leyes sobre el pie de fuerza pública permanente en los años de 1857 hasta 1885, Los decretos sobre organización de cuerpos militares en los años de 1858 hasta 1885, decretos sobre organización de cuerpos armados en los departamentos militares en los años de 1858- 1885. Los informes del presidente del Estado a la asamblea legislativa en los años de 1858- 1859- 1860- 1863- 1865- 1876. Gráfico elaborado por el autor.

En el gráfico 5 podemos ver que la caballería fue descendiendo hasta 1865 cuando desapareció y reapareció en la guerra de 1876 permaneciendo estable hasta 1885. Aunque su número siempre fue menor en comparación con las otras armas, la caballería era importante en cuanto a la comunicación y exploración. La

decadencia de la caballería y su bajo número de hombres respondió a la falta de recursos y material para sostener esta arma funcionando. En definitiva, podemos afirmar que la caballería tuvo poca influencia y participación en el ejército del Estado de Bolívar, representando un pequeño porcentaje del total del ejército. Su formación fue esporádica y limitada a ciertas regiones del Estado de Bolívar respondiendo a los llamados de alteración del orden público de forma provisional.

2.1.4 La infantería. se organizó:

Gráfico 6. La Infantería del Estado de Bolívar*.

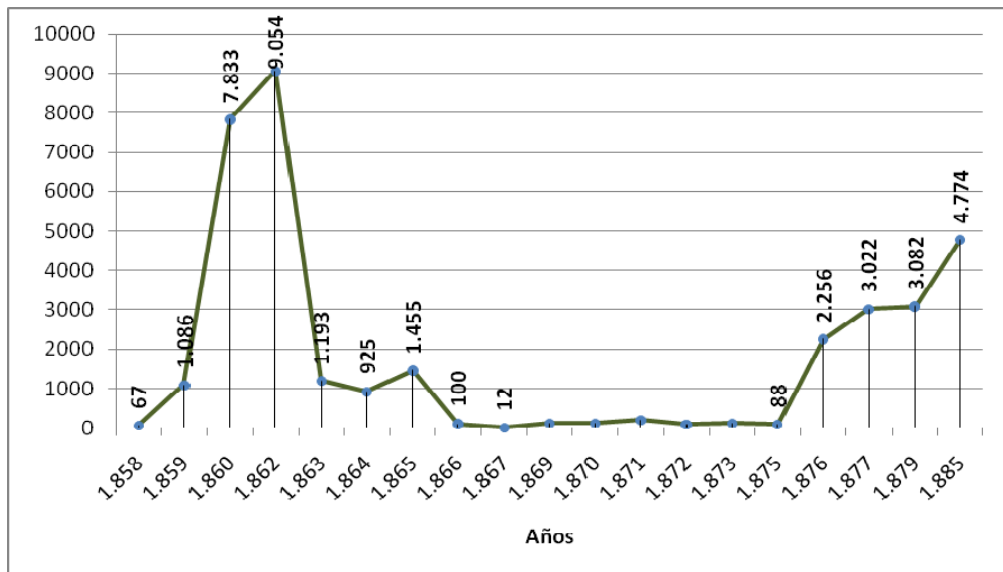
INFANTERÍA						
REGIMIENTO Plana mayor: 1 coronel. 1 teniente coronel. 1 sargento mayor. 1 subayudante. 2 trompetas de órdenes.						
PRIMER BATALLÓN Plana mayor: 1 comandante teniente coronel. 1 sargento mayor. 1 capitán ayudante mayor. 1 ayudante segundo. 1 teniente abanderado. 1 sargento brigada. 1 tambor mayor. 1 cabo primero escribiente. 1 armero.				SEGUNDO BATALLÓN Id.		
TERCER BATALLÓN Id.				CUARTO BATALLÓN Id.		
PRIMERA COMPAÑÍA 1 capitán 2 tenientes 2 alférez 1 sargento 1º 4 sargento 2º 4 cabos 1º 4 cabos 2º 1 corneta 1 tambor 1 pito 80 soldados	2ª Id.	3ª Id.	4ª Id.	5ª Id.	6ª Id.	

* Gráfico elaborado por el autor a partir de la información suministrada por la ley orgánica de la milicia del Estado de 1857, en los artículos 14 y 17.

La infantería contó con una organización más variada, desde las compañías sueltas, como forma básica de organización, que sumaban 101 hombres en su totalidad, los medios batallones, compuestos de 3 compañías con un total de 303 hombres, hasta su forma más compleja, el batallón, que con su plana mayor llegaba a contar con 615 hombres incluidos oficiales, jefes, tropa y músicos. En los casos de guerra exterior se organizarían Regimientos que agrupaban de 2 a 4 batallones, que totalizaban con su plana mayor, músicos, oficiales y tropa, de 1.230 a 2.460 hombres.

Dentro de esta arma existían formas simples de organización, como el Piquete (alrededor de 60 hombres), que equivalía a media compañía, y el Destacamento que sumaba 32 hombres, es decir, la mitad de un Piquete. Estas formas simples de organización fueron creadas, sobre todo, en tiempos de paz, para atender pequeños desordenes en lugares alejados del Estado, trasladar presos, vigilar cárceles, custodiar el parque del Estado y zonas de frontera, por su fácil movilidad y sus bajos costos. Existieron compañías de Granaderos, cazadores y fusileros. Los granaderos eran la fuerza élite de la unidad, actuaban como la reserva en combate reforzando puntos débiles y llevando a cabo ataques a fondo; los cazadores y fusileros actuaban como la infantería ligera en el combate a la vanguardia y cuerpo a cuerpo. Sus armas más características eran, el fusil, la bayoneta, los machetes, cuchillos y picas.

Gráfico 7. Tamaño de la infantería del Estado de Bolívar 1858- 1885*.

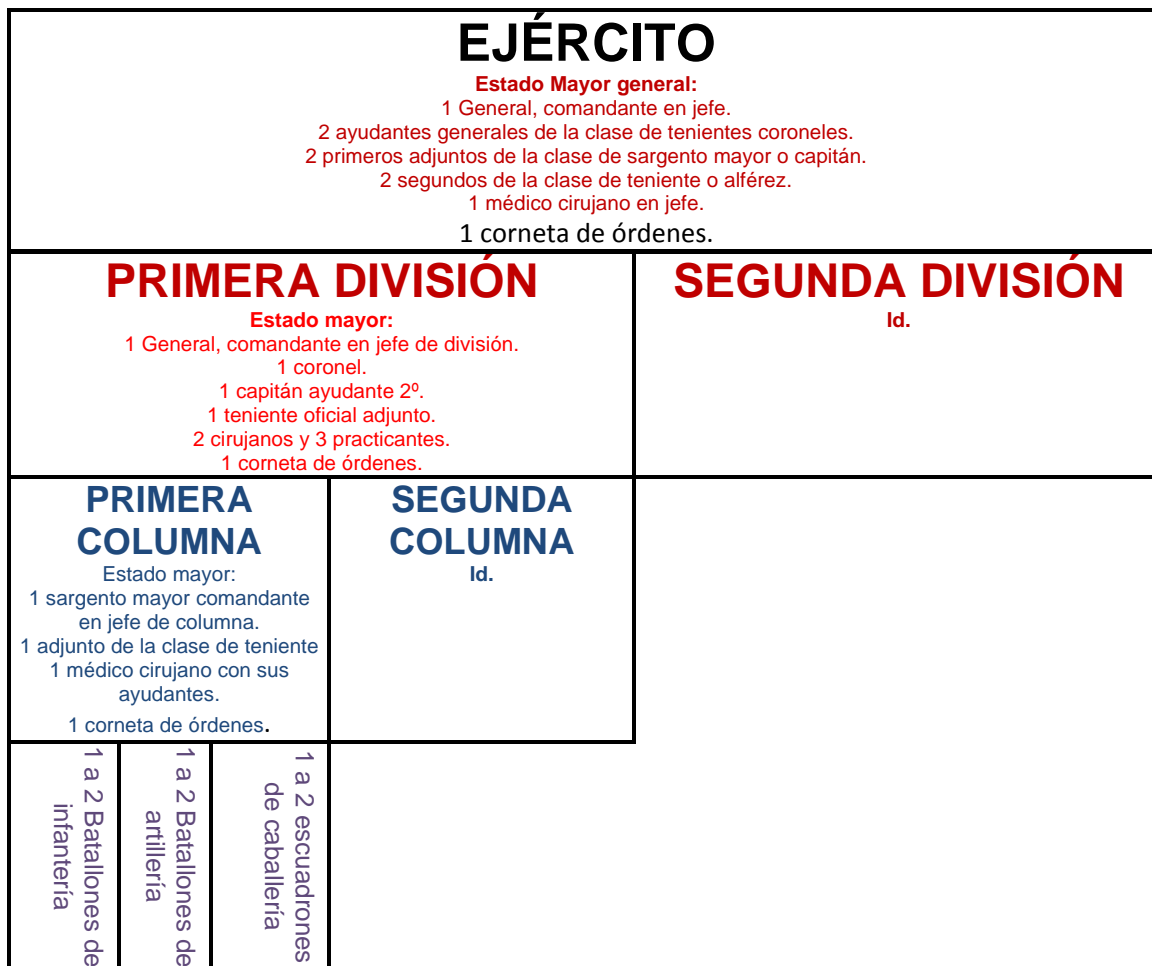


* Las fuentes utilizadas para elaborar este gráfico fueron: las leyes sobre el pie de fuerza pública permanente en los años de 1857 hasta 1885, Los decretos sobre organización de cuerpos militares en los años de 1858 hasta 1885, decretos sobre organización de cuerpos armados en los departamentos militares en los años de 1858- 1885. Los informes del presidente del Estado a la asamblea legislativa en los años de 1858- 1859- 1860- 1863- 1865- 1876. Gráfico elaborado por el autor.

La infantería fue el arma que más influencia y participación tuvo dentro de la estructura orgánica del ejército del Estado de Bolívar. Su número fue el más significativo con respecto a las demás armas que compusieron las milicias. Su aumento inició en 1859 hasta alcanzar su máximo número en 1862, después de este año inicia su caída hasta alcanzar su mínimo en 1867, en la década siguiente hasta 1875 el ejército del Estado de Bolívar funcionó a partir de la creación esporádica de cuerpos armados que respondieron a los desordenes públicos internos y desaparecían después de acabados los trastornos. Su nueva aparición fue en 1876 manteniéndose en aumento hasta 1885 para atender las guerras nacionales. Esta arma fue la más numerosa y representativa en el ejército del Estado de Bolívar.

2.1.5 El ejército del estado soberano de Bolívar. Se organizó:

Gráfico 8. Estructura del ejército del Estado Soberano de Bolívar*.

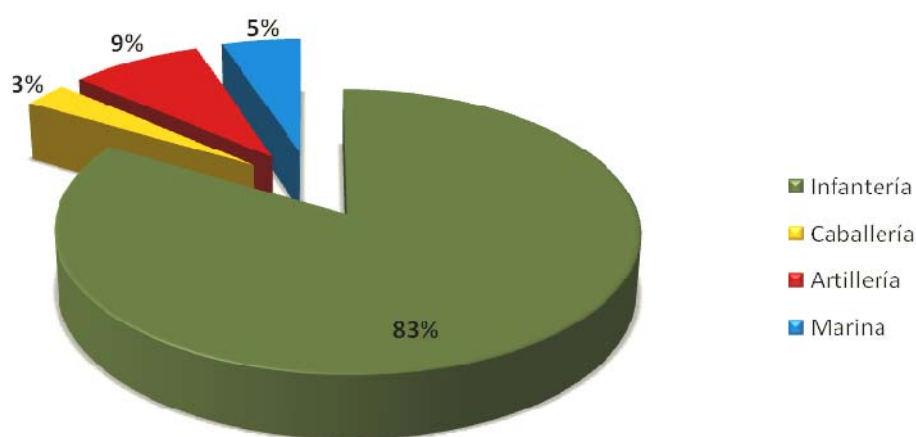


* Gráfico elaborado por el autor con la información de la Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 169. Cartagena, 10 de marzo de 1861. Pág. 1. Decreto: "Organizando el ejército de la costa del atlántico".

En caso de guerra exterior o interior, la Institución Militar del Estado de Bolívar se organizó como un todo, llamando a las armas a todos sus ciudadanos, la Milicia formó un solo cuerpo, integrando sus diferentes armas en columnas, 2 de estas columnas formaban 1 división, y 2 divisiones formaban un ejército, que era el encargado de entrar en campañas militares contra los enemigos internos y externos del Estado o de la Nación. Estas formas complejas de organización se

adoptaban sobre todo en casos de guerra nacional, donde el ejército del Estado de Bolívar funcionó como un complemento al ejército nacional. A continuación vemos en el gráfico 9, cómo se repartieron estas armas al interior del ejército según su número e importancia dentro de la institución militar del Estado de Bolívar.

Gráfico 9. División por armas del ejército del Estado de Bolívar*.



* Las fuentes utilizadas para elaborar este gráfico fueron: las leyes sobre el pie de fuerza pública permanente en los años de 1857 hasta 1885, Los decretos sobre organización de cuerpos militares en los años de 1858 hasta 1885, decretos sobre organización de cuerpos armados en los departamentos militares en los años de 1858- 1885. Los informes del presidente del Estado a la asamblea legislativa en los años de 1858- 1859- 1860- 1863- 1865-1867- 1875. Gráfico elaborado por el autor.

Las armas que compusieron la institución militar, podemos identificar a la infantería como la que tuvo más importancia e influencia en el ejército, ya que la formación de cuerpos de infantería era más rápida y económica, (en dotación de material de guerra). La falta de recursos y material bélico hizo que armas como la artillería y caballería tuvieran un papel muy reducido y una existencia corta, desde la creación de los primeros cuerpos en 1859 hasta 1865 estas armas tuvieron significativa importancia dentro del sistema defensivo del Estado de Bolívar para luego desaparecer por completo de 1865 a 1875, posteriormente tienen una aparición muy reducida de 1876 a 1885.

2.1.6 La Milicia de marina. Por otra parte, era muy importante ya que el Estado tenía una gran extensión de costa, islas, rutas fluviales y puertos importantes como Cartagena y Mompos. Se establecían secciones de marina en lugares que determinaba el poder ejecutivo, cerca de las costas, islas, riberas de los ríos navegables, puertos de importancia comercial, y ciudades con rutas fluviales y marítimas. Dentro de esta clasificación estaban todos los hombres que se dedicaban a la navegación fluvial o marítima de cualquier tipo de embarcaciones. Los hombres que cumplían con los requisitos para ingresar a la marina, iniciaban su entrenamiento en una de las secciones de marina, cada sección constaba de 50 marineros, 6 guardianes, 1 alférez, 1 teniente, y 1 capitán. Los cuales iniciaban sus primeros adiestramientos en buques mercantes o de navegación interior; para luego hacer parte de una de las tripulaciones de la escuadra naval del Estado, quedando exentos de pertenecer a las otras secciones de la Milicia y del ejército de la nación⁵³.

El armamento que utilizaban era la carabina, pistola, sable de abordaje y la artillería naval. La marina estaba pensada para auxiliar a la autoridad pública del Estado y nacional, y formar un plantel para la marina nacional, que estaba compuesto por el presidente del Estado, y un cuerpo de inspección en los departamentos con Milicia de marina. La escuadra naval del Estado de Bolívar debía servir en todo el territorio de la nación atendiendo los llamados de la confederación para defender diferentes puntos en conflicto o para servir de barrera en las costas y ríos, vigilando el contrabando de armas y el paso de hombres armados contra el gobierno⁵⁴.

La escuadra naval del Estado soberano de Bolívar funcionó por un corto periodo de tiempo y después cayó en el abandono. La componían 4 goletas y 2 bergantines, las cuales eran unidades ligeras de dos mástiles, que se

⁵³ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 15. Cartagena, 18 de diciembre de 1.857. capítulo 5 de la milicia de marina. Artículos 33- 41. Pág. 1. imprenta Ruiz e Hijo. Ley 2 de diciembre de 1.857. "Orgánica de la milicia del Estado".

⁵⁴ Ibid., pág. 1.

diferenciaban por su número de cañones, capacidad y tamaño. Las goletas estaban armadas con 6 cañones y los bergantines con 8 cañones⁵⁵. Para diferenciarlos podemos ver las figuras 1 y 2:

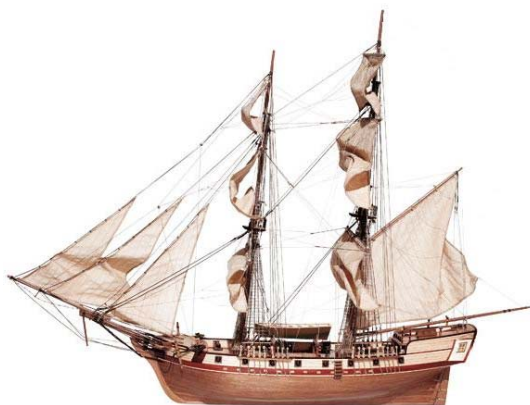


Figura 1. Bergantín⁵⁶.



Figura 2. Goleta⁵⁷.

Dentro de las fuerzas marítimas y fluviales también se contó con la presencia de algunos bongos de guerra, que eran adaptaciones militares a las grandes canoas utilizadas en las costas de mares y ríos, armados con 1 cañón a veces montado en un soporte giratorio, a estas pequeñas embarcaciones también se les llamó las *fuerzas sutiles*. Muy utilizadas en las campañas en las costas fluviales llegando a formar un arma aparte de la marina, “las fuerzas fluviales”⁵⁸. Por consiguiente, se organizó la Milicia de marina según el siguiente esquema:

⁵⁵ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 176. Cartagena. 25 de agosto de 1861. Pág. 3. Señalando el servicio que deban prestar los buques de guerra.

⁵⁶ Imagen tomada de: www.armada15001900.net/planos.htm. Búsqueda realizada el 15 de septiembre de 2008.

⁵⁷ Imagen tomada de: www.armada15001900.net/planos.htm. Búsqueda realizada el 15 de septiembre de 2008.

⁵⁸ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 173. Cartagena. 2 de junio de 1861. Pág. 2. Organizando la marina.

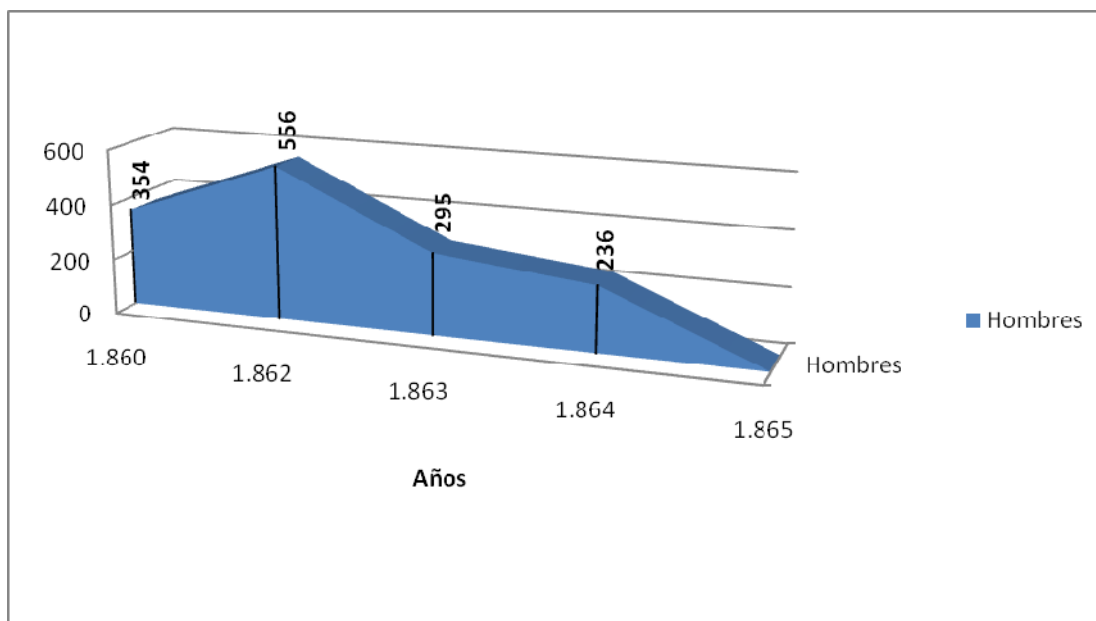
Gráfico 10. La Milicia de Marina del Estado de Bolívar*.

MILICIA DE MARINA					
ESCUADRA NAVAL DEL ESTADO DE BOLÍVAR					
PLANA MAYOR: 1 General, comandante general de escuadra. 1 segundo comandante y mayor general. 1 ayudante 1º. 1 ayudante 2º. 1 cirujano. 1 practicante mayor.					
El bergantín "Gran Bolívar" 1 capitán fragata. 1 alférez de navío. 1 alférez de fragata. 1 contador. 2 contra maestres. 1 médico cirujano. 1 carpintero. 1 cabo de guardia. 2 gavieros. 6 marineros de 1ª clase. 20 marineros de 2ª clase. 2 sargentos. 2 cabos. 20 soldados.	La goleta "General Mosquera" 1 teniente de navío. 1 alférez de fragata. 1 contador. 2 contra maestres. 1 guardia-marina. 1 médico cirujano. 1 practicante. 1 primer guardián. 2 cabos de guardia. 1 carpintero calafate. 2 gavieros. 9 marineros de 1ª clase. 10 marineros de 2ª clase. 1 sargento. 2 cabos. 12 soldados	La goleta "General Nieto" Id.	La goleta "Libertad" Id.	La goleta "Aguinaldo" Id.	El bergantín "General Obando" 1 capitán fragata. 1 alférez de navío. 1 alférez de fragata. 1 contador. 1 guardia-marina. 1 médico cirujano. 1 practicante. 1 primer guardián. 2 cabos de guardia. 1 carpintero calafate. 4 gavieros. 10 marineros de 1ª clase. 14 marineros de 2ª clase.

* Gráfico elaborado por el autor a partir de la información suministrada por la ley orgánica de la milicia del Estado de 1857, en el capítulo 5, artículos 33 hasta el 41.

El caso de la marina del Estado de Bolívar fue similar, con un primer periodo de consolidación de 1860 a 1864, luego entró en total decadencia y abandono. En 1885 aparecía como una flotilla de marina compuesta de 2 vapores pertenecientes a la nación que vigilaba las costas del Estado, sin embargo, eran insignificantes, en su número y armamento. Las políticas radicales de la época se vieron reflejadas en el descuido y abandono que vivió la Institución Militar después de 1865. Como podemos ver en el gráfico 11 la milicia de marina sólo existió durante 5 años, después entró en un periodo de reducción que se dirigió hacia su eliminación.

Gráfico 11. Tamaño en hombres de la Marina del Estado de Bolívar 1860- 1865*.



* Las fuentes utilizadas para elaborar este gráfico fueron: las leyes sobre el pie de fuerza pública permanente en los años de 1857 hasta 1885, Los decretos sobre organización de cuerpos militares en los años de 1858 hasta 1885, decretos sobre organización de cuerpos armados en los departamentos militares en los años de 1858- 1885. Los informes del presidente del Estado a la asamblea legislativa en los años de 1858- 1859- 1860- 1863- 1865- 1876. Gráfico elaborado por el autor.

Para terminar el proceso de organización de la Institución Militar, se estableció:

Primero: Una numeración de dos series correspondiente a cada Milicia, sedentaria y móvil.

Segundo: El uso de las insignias del Estado, cuando se preste servicio a la nación.

Tercero: Un acto solemne y reglamentado de promesa constitucional.

Cuarto: Una banda musical que debía ser pagada por los jefes y oficiales.

Quinto: Una serie de informes anuales por la gobernación para la asamblea legislativa, reconociendo el estado de la fuerza militar, en cuanto organización, disciplina, material bélico y pie de fuerza⁵⁹.

⁵⁹ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 15. Cartagena, 18 de diciembre de 1857. Pág. 3. imprenta Ruiz e Hijo. Ley 2 de diciembre de 1857. "Orgánica de la milicia del Estado".

Esta organización en la práctica no funcionó ligada por completo a estos modelos, ya que la existencia de la Milicia dependió de la necesidad y capacidad de sostener a los cuerpos armados de los gobiernos. Muchas veces el número y distribución por armas dependió de la urgencia del orden público a restablecer o a las demandas de la guerra a enfrentar. Además, la carencia de armamento, elementos de guerra y escasez de recluta (debido a la deserción o a la evasión del servicio militar), dificultó la organización de los cuerpos.

3. LA JERARQUÍA MILITAR: RANGO Y MANDO

Otro aspecto, que el modelo institucional militar presenta, es una *organización jerárquica* (vertical) “cuando los miembros de una institución se sienten atacados no se organizan como grupo de interés. Por el contrario, cuando se necesita un desagravio, adopta la forma de recurso individual a los superiores por el conducto reglamentario, con la fe implícita en la capacidad de la organización para su resolución”⁶⁰. Por otra parte, se desarrolló un nuevo sistema de remuneración paternalista para el modelo institucional, donde se promovieron algunos privilegios corporativos a la Milicia, para estimular la moral y promover amor al servicio, incentivos para atraer individuos al servicio militar y asegurar un compromiso permanente con el deber. Se recibió como parte del pago en dinero, compensaciones como uniformes, beneficios médicos, servicios de vivienda, jubilación o pensiones, reflejando el carácter corporativo de la vida militar.

Los diferentes rangos, categorías y empleos en la institución militar del Estado de Bolívar identifican su tradicional estructura militar heredada de los ejércitos independentistas⁶¹. Sin embargo, el siglo XIX se caracterizó por no regular el sistema de ascensos, ya que muchas veces los jefes u oficiales obtenían sus rangos, por favores personales o políticos, exclusividad social o por recompensas. Pero en la práctica no existió un control adecuado para codificar la carrera de ascensos en la jerarquía de rango y mando. Sin embargo, a pesar de sus inexactitudes, el escalafón militar representó un sistema lógico para el buen funcionamiento de la institución, basado en la superposición de jerarquías, toda esta estructuración y su funcionamiento iba dirigido a conseguir la máxima eficacia en la defensa, tanto externa como interna, en este aspecto, la organización de la institución militar se nos presenta como un organigrama complejo cuya misión es la defensa.

⁶⁰ MOSKOS, Charles. Op.cit. p. 143.

⁶¹ La evolución organizativa de la institución militar durante el siglo XVIII, sus clases de mando, rangos y empleos militares se pueden estudiar en: Marchena Fernández, Juan. *Oficiales y soldados en el ejército de América*. Sevilla: EEHP.1983. En esta investigación podemos ver la evolución que tuvo la carrera de ascensos en la jerarquía de rango y mando, sus similitudes y diferencias con la institución militar del siglo XIX, y la herencia e influencia militar española en América.

Establecido el orden, distribución por armas y división de la institución militar en sus diferentes componentes, se dieron las bases organizativas en las clases de mando en la Milicia del Estado de Bolívar. Los cargos de jefe, oficial y clases de tropas eran obligatorios en el esquema orgánico, fijándose de igual forma unos periodos de duración de tales empleos, que no podían exceder los 4 años de servicio activo. Los comandantes de los batallones, escuadrones, baterías y compañías sueltas, eran los encargados de completar el pie de fuerza, distribuir soldados y compañías, nombrar cabos y sargentos, además de vigilar la instrucción y disciplina de los cuerpos, completando la organización de estos⁶². Por consiguiente, se otorgaron superioridades en mando y responsabilidades definidas. Según los siguientes rangos de escalafón legal:

Las clases de mando generales en la Milicia del Estado de Bolívar*: (ver también las gráficas 2, 4, 6 y 8).

Clases superiores de mando, Oficiales:
General
Coronel
Teniente coronel
Sargento mayor
Clases inferiores de mando, Jefes:
Capitán
Teniente
Alférez ⁶³
Tropa:
Sargento primero
Sargento segundo
Cabo primero
Cabo segundo
Individuos de banda (cornetas, tambores, pífanos, trompetas)
Individuos de tropa (soldados)

* Cuadro elaborado por el autor a partir de la información suministrada por la ley orgánica de la Milicia del Estado de 1857, en sus artículos 20 al 24.

⁶² Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 229. Cartagena, 14 de septiembre de 1862. Pág. 1. Sobre alistamiento en la milicia del Estado.

⁶³ Esta clase de mando fue agregada en 1.858 y el nombre del cargo reemplazado en 1.865, por el de subteniente.

Las clases de mando en la Milicia de Marina*: (Ver gráfico 10)

Oficiales:
Comandante
Jefes:
Capitán
Teniente
Alférez
Suboficial
Tropa:
Contramaestre
Guardián
Sargento
Cabo
Marinero

* Cuadro elaborado por el autor a partir de la información suministrada por la ley orgánica de la milicia del Estado de 1857, en sus artículos 33 al 41.

Coronel⁶⁴: era el máximo oficial más elevado que manda un Regimiento o un batallón, tenían mando directo sobre la tropa, ya que sus superiores (los Generales⁶⁵) tenían como tarea el coordinar la actuación de varios coroneles.

Teniente coronel⁶⁶: era el 2º al mando de un Regimiento y mandaba sobre el segundo o tercer batallón, su tarea era la misma que un coronel pero sujeto a su autoridad en el Regimiento.

Sargento Mayor⁶⁷: era un cargo administrativo más que de mando sobre la tropa, realizaba funciones de máximo ayudante del coronel y máxima autoridad administrativa. Tenía a sus órdenes a los ayudantes, cirujanos, armeros, tambores mayores, etc. Encargado de la contabilidad, documentación, correspondencia,

⁶⁴ Código militar, ley 36 del 20 de mayo de 1881. Libro segundo, Título 2º deberes, derechos y funciones de los empleados de la Fuerza activa. Capítulo 15 del coronel, artículos 497- 500.

⁶⁵ Ibid., capítulo 16 del General, artículos 501- 503.

⁶⁶ Ibid., capítulo 14 del teniente coronel, artículos 491- 500.

⁶⁷ Ibid., capítulo 12 del sargento mayor, artículos 464- 486.

distribuir órdenes y la instrucción táctica de oficiales, era el 3º al mando en el Regimiento.

Capitán⁶⁸: era el principal jefe de una compañía, enseñaba y dirigía a los soldados a su mando, se encargaba de cuidar las armas y aceptar o negar la recluta que hicieran para su unidad.

Ayudante⁶⁹: presentes en las planas mayores o en el Estado mayor, era un cargo sin grado específico, por el podían pasar o no los tenientes según las vacantes para luego ascender a capitán, su misión era atender al sargento mayor de la plana mayor, sirviendo de auxiliar administrativo.

Teniente⁷⁰: ayudaba al capitán en el mando de la tropa y en caso de que faltara lo reemplazaba. Sus funciones eran parecidas al de capitán, cuando se enviaba una misión con un piquete o destacamento se le delegaba el mando.

Subteniente o alférez⁷¹: sus funciones eran ayudar al teniente en sus tareas de entrenamientos y preparación de las tropas, así como en la dirección de los cuerpos, aunque el nombre del cargo cambió sus funciones fueron las mismas.

Abanderado⁷²: eran los aspirantes a subtenientes, encargados de llevar las banderas, repartir la comida, vigilar el orden dentro de la tropa, repartir las guardias y hacer el servicio en algún hospital militar.

Sargento⁷³: se encargaba de la disciplina, buen servicio y orden dentro de la tropa, vigilaba la buena conducta, la subordinación y el respeto de los soldados

⁶⁸ MOSQUERA, Tomás. Prontuario de ordenanzas militares. Bogotá, imprenta de la nación. 25 de junio de 1862. Título 6º capitán. Pág. 54- 67.

⁶⁹ Ibid., título IX ayudantes. Pág. 77- 78.

⁷⁰ Ibid., título V tenientes. Pág. 53- 54.

⁷¹ Ibid., título IV subtenientes. Pág. 46- 53.

⁷² Ibid., título VIII abanderados. Pág. 75- 77.

hacia las clases superiores, así como el cumplimiento de las órdenes. Estaba en contacto directo con la tropa y ordenaba las guardias y rondas.

Cabo⁷⁴: clase de mando subalterno, mandaba un grupo de hombres entre 15 a 20 soldados, tanto en las guardias como en las acciones de cualquier tipo, servía como apoyo al sargento en sus funciones.

Individuos de banda: los músicos, importantes en cuanto que casi todas las operaciones militares se celebraban a golpes de cajas de guerra y los sonidos agudos y llamativos de los pitos y cornetas.

Los nombramientos de empleo y de colocación de los generales, jefes, oficiales y clases de tropa de la Milicia del Estado (ver anexo 3), *eran abiertos en papel común sin causar derecho alguno de título, de registro o de cualquiera otra clase*. Ellos debían ser registrados gratuitamente en la oficina en que eran despachados, y cuando se hallaban en servicio los nombrados, debían registrarse además en la administración de hacienda pagadora, y en la comandancia general si fuera General, jefe u oficial. Las solicitudes para ser absuelto del servicio en la Milicia se hacían directamente a la prefectura si el peticionario no se hallaba en actual servicio, y por el conducto de ordenanza, con el informe correspondiente; si se hallaba en servicio, las resoluciones que la prefectura dictaba no sólo eran reformables por el poder ejecutivo, sino también revocables⁷⁵.

En este aspecto podemos ver que la organización militar descansaba en la *sumisión* de los escalones inferiores a los superiores, en la ordenación del ejercicio del mando y en la aceptación de la *autoridad* de la jerarquía de rango, lo que se conoce como *consenso organizativo*. Que en la institución militar se

⁷³ Ibid., título III sargento. Pág. 37- 46.

⁷⁴ Ibid., título II cabo. Pág. 20- 37. Título I soldado Pág. 3- 19.

⁷⁵ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 15. Cartagena, 18 de diciembre de 1.857. Pág. 2. imprenta Ruiz e Hijo. Ley 2 de diciembre de 1.857. "Orgánica de la milicia del Estado".

fundamentó en un doble consenso, “el *interno* como aceptación voluntaria de la disciplina por parte de sus componentes y en la admisión social de la necesidad de la existencia de esa disciplina. Y el *externo*, como una aceptación social de la organización militar como depositaria de la administración de la violencia legítima”⁷⁶.

⁷⁶ BAÑÓN, Rafael; Olmeda, José A. Organización. EN: La institución militar en el Estado contemporáneo. Op. Cit. Pág. 66.

4. COMPOSICIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN MILITAR

Los individuos que hicieron parte de la Institución Militar en el Estado de Bolívar, eran un conjunto complejo, que actuaron como reflejo de la sociedad a la que representaban, ya que atravesó las diferentes esferas sociales, desde la más baja hasta las élites de las ciudades, convirtiéndose en un aglutinador social que mezcló distintas ideologías, orígenes sociales, geográficos y culturales, edades y empleos. En este sentido la institución militar nos sirve como un exponente de la realidad social del momento, esta estructura militar desde el punto de vista social, esta dividida en dos grupos; la oficialidad y la tropa con un abismo grande entre ellos. Sin embargo, sin importar su origen socio- económico, institucionalmente van a ser considerados como militares miembros de la misma corporación.

Esta fuerza heterogénea en su mayoría provenía de la población civil más pobre (campesinos, artesanos, pescadores, comerciantes), reclutados en sus pueblos y ciudades, los cuales llenaban los cuadros como individuos de tropa y de banda. Los oficiales de la Milicia y el personal administrativo, eran aportados por los grupos de poder en el gobierno, con alguna tradición militar. El ejército representó todas las esferas sociales, desde las más elevadas hasta las más inferiores, englobadas dentro de la concepción de institución militar.

Los empleos en la Milicia, incluían desde grupos de sanidad, como los médicos, cirujanos y practicantes. Los oficios como los carpinteros, encargados del mantenimiento de las armas y navíos de guerra, escribientes, veterinarios y músicos. Hasta los cargos administrativos, como los contadores, intendentes y secretarios de guerra, inspectores y subinspectores de la Milicia, cuadros de instrucción, jueces y empleados de las oficinas encargadas de los negocios militares y de guerra.

4.1 EL RECLUTAMIENTO

Después de establecidas las bases generales de la organización, mediante el estatuto orgánico, adquirir el pie de fuerza necesario, extrayendo personas de sus oficios para vincularlos a la Institución Militar, fue el segundo paso en este proceso. El *enlistamiento* es de gran importancia para el futuro de este proyecto, ya que la Milicia dependía de la capacidad del Estado de extraer personas y ponerlas al servicio de la institución, por las vías y con los métodos obligados para llenar las cuotas de personal necesario. Por esta razón, se pretendió establecer, desde la promulgación de la “ley orgánica de la Milicia del Estado”, en cada distrito del Estado, la formación por los alcaldes de tres listas anuales, que representaban cada tipo de Milicia y a los individuos que llenaban los requisitos para entrar en estas⁷⁷. Las listas después de elaboradas por los alcaldes eran enviadas a los gobernadores para que estos formaran las listas generales del departamento. Por consiguiente, los gobernadores enviaban estas listas al secretario de despacho a cuyo cargo estaba el departamento administrativo de la Milicia del Estado de Bolívar, en vista de las cuales dictaba el presidente del poder ejecutivo seccional un decreto señalando los cuerpos que debían crearse en cada departamento, conforme a los principios de organización formados en él. Así, se formaron los primeros cuerpos militares del Estado, imponiéndoles multas y arrestos a las personas transgresoras de evadir el servicio en la Milicia o no cumplir sus deberes en ella⁷⁸.

Esta primera ley orgánica también estableció el tiempo de servicio en caso de necesitar el uso de la fuerza pública y según la distancia donde se requiera cualquier tipo de Milicia. Determinó que personas quedaban exceptuadas del servicio en la Milicia: “*los inválidos físicamente y que no puedan prestar el servicio;*

⁷⁷ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 79. Cartagena, 2 de enero de 1859. Pág. 2- 3. Sobre alistamiento en la milicia del Estado.

⁷⁸ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 15. Cartagena, 18 de diciembre de 1857. Pág. 1. imprenta Ruiz e Hijo. Ley 2 de diciembre de 1857. “Orgánica de la milicia del Estado”.

*y los ministros de cualquier culto*⁷⁹. Dando a los gobernadores de los distintos departamentos, jurisdicción para decidir las causas que se presenten para eximir a algún individuo de servir en la Milicia, dando cuenta al presidente del Estado de Bolívar, quien podía reformar tales resoluciones del poder ejecutivo departamental.

Sin embargo, en todos los casos que era necesario hacer uso de la Fuerza Pública se llamó al servicio, indistintamente, a los individuos alistados en la Milicia Movable o en la Sedentaria. Pero cuando debía prestarse un servicio que implicara una duración de más de 4 días continuos fuera del distrito en que se organizaba la Milicia Sedentaria, se llamó de preferencia al servicio a la Milicia Movable. No siendo obligatorio prestar servicio a más de 8 leguas del distrito de su vecindad, a los individuos de tropa mayores de 40 años.

4.2 EL ENLISTAMIENTO

La organización de estos cuerpos armados exigió la coordinación entre alcaldes, gobernadores y el presidente del Estado, encargados de elaborar las listas para completar el pie de fuerza del Estado. El plazo asignado para el enlistamiento después de la promulgación de la ley orgánica fue de 15 días, y comprendía la elaboración de 3 listas, donde se anotaba la edad, nombre y lugar donde vive el alistado. La base para la clasificación en una u otra lista, fue la circunstancia de que el alistado se arme, equipe y vista a su costa, que sea capitán de buque, marinero, patrón, boga o pescador, o no se halle en ninguno de estos dos casos. La primera lista correspondió a la Milicia Movable, la cual estaba compuesta de todos los individuos que no podían o no aceptaban solventar sus propios gastos en material de guerra, la segunda lista estaba compuesta de los individuos aptos para ingresar en la marina con los empleos señalados y la tercera lista, comprendía a los individuos que aceptaban y podían costear sus gastos dentro de

⁷⁹ *Ibíd.* . pág. 3.

la Milicia Sedentaria y que no tuvieran los empleos señalados para la Milicia de Marina⁸⁰.

Como norma principal sólo se enlistaban a los hombres que vivían en el distrito con edades entre los 16 y 60 años, convocándose por medio de un bando, en el día más concurrido de cada cabecera de los distintos distritos del Estado de Bolívar, fijándose un lugar público, donde debían presentarse las personas que cumplieran los requisitos para entrar en cualquiera de las milicias. Los individuos que no acudían al llamado, eran multados o cumplían con un arresto de máximo 2 días. Después de elaboradas las listas por los alcaldes, estos las enviaban inmediatamente a las gobernaciones, para elaborar las listas generales por departamento, las cuales eran remitidas al presidente del Estado de Bolívar, con las recomendaciones para jefes de la Milicia Sedentaria, y para Capitanes y Tenientes de la Milicia Movable, y con las indicaciones del lugar más adecuado para establecer secciones de la Milicia de Marina. Este proceso de enlistamiento debía cubrir toda la extensión territorial del Estado de Bolívar y aglutinar a todas las personas aptas para entrar en la Institución Militar⁸¹.

Por otra parte, los individuos que cumplían los requisitos para hacer parte de la Milicia de Marina eran reclutados sólo para esta arma, pero si en el distrito de su domicilio no era establecida una sección de la Milicia de Marina, pasaban a ser parte de la Milicia Sedentaria o de la Milicia Movable, según su capacidad para cumplir con el requisito de armarse y equiparse a su propia costa. Sin embargo, los individuos que habiendo cumplido 16 años, y no pasaran de los 18, y los que tenían más de 50, pertenecerían exclusivamente a la Milicia Sedentaria, sin quedar eximidos del deber de armarse y equiparse a su costa, si tuviera los medios para ello. Estos individuos que no pudieron cumplir, dentro del término

⁸⁰ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 29. Cartagena, 28 de febrero de 1858. Pág. 1. imprenta Ruiz e Hijo. Circular: sobre alistamiento en la milicia del Estado.

⁸¹ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 15. Cartagena, 18 de diciembre de 1857. Pág. 2. imprenta Ruiz e Hijo. Ley 2 de diciembre de 1857. "Orgánica de la milicia del Estado".

legal, con el deber de armarse y equiparse, dejaban de pertenecer a esta Milicia Sedentaria y pasaban a integrar la Milicia Movable⁸².

Para el servicio de las armas, los individuos pertenecientes a la Milicia del Estado de Bolívar en sus 3 secciones, no estaban exentos de la conscripción para el Ejército Permanente de la Confederación, siempre que no estuvieran en servicio activo y que cumplieran con los requisitos para entrar al ejército de la confederación. Sin embargo, las autoridades del Estado encargadas de hacer la conscripción, dieron prioridad reclutando de preferencia a aquellas personas que hallándose en igualdad de circunstancias que los milicianos del Estado, no correspondían a ninguna de las tres milicias, o que sin embargo, de corresponder a alguna de ellas, no cumplían puntualmente con los deberes que las leyes y demás disposiciones vigentes en la materia les imponían. Cuando la Milicia del Estado de Bolívar era llamada al servicio de las armas, bien fuere en su totalidad o en parte de ella, quedaba sujeta a las ordenanzas militares las Fuerzas armadas, y a las demás disposiciones de estos ramos que estaban vigentes en la Nueva Granada desde el día 2 de diciembre de 1857. De esta manera, se mantenía permanentemente en servicio a aquella parte de la Milicia Movable que la ley disponía para cada año, la cual era distribuida en todo el territorio por el poder ejecutivo, según lo demandara la conservación del orden público o para el mejor servicio de la Milicia⁸³.

Para obtener los individuos necesarios para completar el pie de fuerza de la Milicia Movable, el poder ejecutivo llamaba al servicio las compañías, baterías, mitades o cuartas de ellas que fueren necesarias y en los distritos que juzgará más conveniente, no pudiendo hacer este llamado en un mismo distrito más de 2 veces en 2 años, sino después de que lo haya hecho una vez respecto a los demás distritos. Después de formadas las listas, también se dispuso *el sorteo* entre los

⁸² *Ibíd.* . pág. 1.

⁸³ *Ibíd.* . pág. 1.

individuos que correspondían a la Milicia movable, en el distrito respectivo los que hayan de entrar en servicio para reemplazar a los que cumplieron con su tiempo en servicio activo. Si aún no se podía practicar ninguna de estas operaciones por no hallarse organizada la Milicia, ni formadas las listas de ella en la forma determinada por la ley de 7 de diciembre de 1857, el poder ejecutivo dispuso se invitara al enganche, y si por este medio tampoco se obtuviera el número necesario de enganchados, se procedía a hacer el reclutamiento forzoso de los individuos que aun faltan.

4.3 EI ENGANCHE

Requisitos para el enganche:

Primero: Ser mayor de 18 años y menor de 50, exceptuándose los que se destinen a músicos, cornetas, tambores o pífanos, quienes podrán servir a una edad menor, siempre que se obtenga el consentimiento expreso de la persona de quien dependan. Esta circunstancia se anotará en el respectivo contrato de enganche.

Segundo: Tener la aptitud física necesaria para el servicio militar, y no padecer de enfermedad crónica o contagiosa.

Tercero: No tener causa criminal abierta, ni tener que sufrir alguna condena judicial o de policía.

Cuarto: Obligarse a servir un año, por lo menos, siendo entendido que ningún individuo podrá engancharse para servir como sargento o cabo, sino en el caso de que haya una vacante que llenar y siempre que acreditara haber servido en la misma clase en el ejército permanente o guardia nacional, en virtud de nombramiento hecho en debida forma, o ser tal sargento o cabo en la Milicia movable o sedentaria del Estado o guardián de la marina⁸⁴.

Estas clases de reclutamiento se hacían en aquellos distritos de mayor población donde generalmente se acantonaba alguna parte de la Milicia en servicio, o en aquellos en que uno de los dos años precedentes al del reclutamiento haya dado motivos para enviar alguna parte de la fuerza pública a él, siempre en proporción a la población de los distritos en que dicho reclutamiento haya de verificarse. En la

⁸⁴ *Ibíd.* . . pág. 1. Estas disposiciones para obtener el pie de fuerza eran comunes a la Milicia de marina cuando se disponía de esta para el servicio permanente en el Estado.

parte permanente de la Milicia movable no era forzoso el servicio por más de dos años⁸⁵ y anualmente por medio de un decreto dictado por la asamblea legislativa se determinaba la parte de la Milicia movable que debía hallarse en servicio permanente cada año, la cual era organizada por el poder ejecutivo, estableciendo su estructura según las necesidades del momento, el número de individuos que tenga y las localidades donde era necesario acantonar. El número de individuos que se necesitaban para el servicio en la Institución Militar y para completar los cuerpos armados se extraían en proporción a la población de los distritos, donde se hacía el llamado a las armas.

Una de las maneras de evadir el servicio militar fue el reemplazo, ya que todos los individuos desde soldado hasta sargento primero, que eran llamados a las armas podían presentar a alguien de su misma clase para que lo reemplazara, sin embargo, este reemplazo no podía efectuarse cuando la importancia del servicio exigía que lo prestaran determinados individuos. Por otra parte, los habitantes del Estado que eran empleados públicos, directores, maestros, catedráticos, ingenieros, capitanes de buques y jefes de algún establecimiento de instrucción, o de talleres industriales públicos o privados, que estaban obligados al alistamiento según la ley, podían excusarse del servicio ordinario, pero no del de campaña, pagando por vía de indemnización, una contribución mensual en dinero, equivalente a 1 peso⁸⁶.

Aunque las dificultades para obtener los contingentes de hombres necesarios para completar los cuerpos armados del Estado de Bolívar fueron comunes, debido a la evasión del servicio militar y la desertión. Siempre existió una fuerza pública al servicio del Estado de Bolívar, que varió en su número y distribución territorial, pero que continuamente estuvo dispuesta para atender los problemas de orden tanto interno como externo.

⁸⁵ *Ibíd.* . pág. 1.

⁸⁶ *Ibíd.* . pág. 2.

5. FUNCIONAMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR

Durante el año de 1858, a pesar de las constantes amenazas y luchas internas ocasionales, el proceso de formación de los primeros cuerpos armados no se llevó a cabo, ya que no se cumplió con ninguna de las disposiciones para el reclutamiento. Sin embargo, la asamblea nombró las clases superiores de mando, desde General hasta Sargento mayor de la Milicia del Estado de Bolívar. En todo el territorio del Estado en 1858, sólo existía una pequeña fuerza de infantería móvil, que pertenecía a la guardia nacional, y que fue asimilada a la Milicia del Estado, dividida en 2 grupos, 46 hombres en Cartagena y 21 en Mompos, encargados de custodiar las cárceles de estas ciudades⁸⁷.

En diciembre de 1858, se fijó por primera vez el pié de fuerza para el Estado de Bolívar en servicio para el año de 1859. Por medio de una ley la asamblea legislativa dispuso que la fuerza pública no excediera para el año de 1859 de 60 hombres, 38 en Cartagena y 22 en Mompos⁸⁸. Los oficiales y jefes de este piquete dividido en 2 destacamentos, se encargaron de la instrucción militar inmediata de las tropas, pasando una revista mensual de la fuerza en servicio para inspeccionar su nivel de instrucción, dotación de armamento, vestuario y en general para determinar su buen funcionamiento, a esta revista asistía el administrador de hacienda del respectivo departamento en calidad de pagador de sueldos⁸⁹.

A principios del año 1859 se intentó organizar la Milicia del Estado, como respuesta a las constantes amenazas y levantamientos a mano armada por parte

⁸⁷ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 64. Cartagena, 1 de octubre de 1858. Pág. 5. Imprenta Ruiz e Hijo. "Mensaje del gobernador del Estado a la asamblea legislativa".

⁸⁸ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 74. Cartagena, 5 de diciembre 1858. Pág. 1. Imprenta Ruiz e Hijo. Ley de 4 diciembre de 1858 sobre pie de fuerza pública para el año económico de 1859.

⁸⁹ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 78. Cartagena, 31 de diciembre 1858. Pág. 4. Imprenta Ruiz e Hijo. Decreto, 18 de diciembre de 1858, sobre pie de fuerza pública para el servicio económico de 1859.

de los liberales dirigidos por Juan José Nieto. El gobernador del Estado de Bolívar Juan Antonio Calvo, produjo una extensa legislación organizando la fuerza pública del Estado de Bolívar, aunque los acontecimientos en las diferentes regiones no lo favorecían, ya que algunos departamentos se rebelaron contra el gobierno conservador. La organización de estos cuerpos se quedó en el papel, debido a que el levantamiento liberal de Cartagena no le dio tiempo al gobierno conservador para armarse y defenderse. Este primer intento de Calvo, fue una carrera tardía por defender su administración de los ataques liberales que ya habían tomado por las armas a Cartagena, la capital del Estado. El enfrentamiento liberal-conservador y la posterior caída del gobierno conservador, militarizó la vida política bajo el gobierno liberal de Nieto hasta 1866 cuando inicia la eliminación paulatina de la fuerza pública, hasta su nuevo levantamiento en 1876.

La derrota militar de Antonio Calvo y la caída del gobierno conservador, se debió en gran medida a la falta de una Institución Militar fuerte y bien organizada. La debilidad de esta Institución Militar y su ineficacia, permitió la creación de intereses particulares y parroquiales muy fuertes, por fuera del control del Estado de Bolívar, que levantaron sus tropas rebeldes y enfrentaron al pequeño ejército del Estado. Por consiguiente, el gobierno de turno, no le dio la importancia que requería la Institución Militar, propiciando con su descuido su propia caída, al no controlar el territorio del Estado, ni ejercer un monopolio efectivo de la violencia, descuidando una de las bases para el sostenimiento del poder, ya que estos cuerpos armados fueron los encargados de mantener los diferentes tipos de gobierno y combatir a los grupos rebeldes.

En agosto de 1859 tomó el poder el General Juan José Nieto, el cual inició de inmediato la organización y distribución de la Milicia del Estado, para hacer frente a las retaliaciones de los conservadores. El nuevo gobierno liberal, organizó la

fuerza pública al servicio del Estado que combatió a los grupos armados conservadores, los primeros cuerpos creados⁹⁰ fueron:

Gráfico 12. MILICIA DEL ESTADO DE BOLÍVAR EN SERVICIO PARA EL AÑO DE 1859*.

PRESIDENTE DEL ESTADO						
ESTADO MAYOR MILITAR						
Cartagena	San Onofre	Sabanalarga	Sinú	Ciénaga de oro	Sabanilla	Mompos
1 destacamento de infantería. 1 regimiento de artillería.	1 compañía de infantería.	2 compañías de infantería.	Columna de operaciones "Sinú" compuesta de: Batallón de infantería "Sinú". 2 brigadas de artillería. 1 escuadrón de caballería de húsares.	1 destacamento de infantería.	2 compañías de infantería.	1 destacamento de infantería.

* Las fuentes utilizadas para elaborar este gráfico fueron: la ley sobre el pie de fuerza pública permanente en el año de 1859 , Los decretos sobre organización de cuerpos militares en los años de 1858 hasta 1859, decretos sobre organización de cuerpos armados en los departamentos en los años de 1858- 1859. Los informes del poder ejecutivo a la asamblea legislativa en los años de 1858- 1859. Gráfico elaborado por el autor.

Total hombres por arma 1859.

Infantería Movable	919
Infantería sedentaria	100
Caballería	29
Artillería	558
Total	1.606

Terminadas las campañas militares en Mompos y Barranquilla con la victoria de las tropas del Estado de Bolívar, y organizados varios cuerpos armados que hacían presencia en la mayor parte de las provincias, el Estado de Bolívar estableció un nuevo gobierno, bajo el dominio liberal representado en Juan José

⁹⁰ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 110. Cartagena 7 de agosto de 1859. Pág. 1. Decreto 28 de julio de 1859.

Nieto. El nuevo presidente del Estado de Bolívar, podía comprar y contratar los elementos de guerra necesarios para restablecer el orden interno o para asegurar la soberanía y existencia del Estado. Por consiguiente, el poder ejecutivo fue autorizado, para contratar empréstitos sobre el crédito del Estado, para decretar y hacer que se distribuya y lleve a efecto una contribución forzosa y general por la suma que fuera necesaria para el funcionamiento del ente militar y como responsable directo del uso del material de guerra y de los cuerpos armados⁹¹.

A las fuerzas organizadas en 1859, se le sumaron los siguientes cuerpos creados en 1860:

Gráfico 13. MILICIA DEL ESTADO DE BOLÍVAR EN SERVICIO PARA EL AÑO DE 1860*.

PODER EJECUTIVO				
ESTADO MAYOR MILITAR				
DEPARTAMENTO MILITAR DEL NORTE	DEPARTAMENTO MILITAR DEL SUR	DEPARTAMENTO MILITAR DEL CENTRO	DEPARTAMENTO MILITAR DE MOMPOS	DEPARTAMENTO MILITAR DE MAGANGUE
Batallón de infantería N. 1.	Batallón de infantería N.2.	Batallón de artillería N.1.	Batallón de infantería N.5.	½ Batallón de infantería N.3.
1 sección de marina.	½ Batallón de infantería N.2.	½ Batallón de infantería N. 1.	1 sección de marina.	1 sección de marina.
Batallón de infantería N.6.	Escuadrón de caballería N.1.	1 sección de marina.	Batallón de infantería "bajo Magdalena".	
Batallón de infantería "Sabanilla". N.8.	Escuadrón de caballería N.2.	Batallón de infantería N.4.		
Batallón de infantería N.7.	Batallón de infantería N.3.	Batallón de infantería "Glorioso".		
	1 sección de marina.			
	½ Batallón de infantería N.4.			
	1 sección de marina.			

* Las fuentes utilizadas para elaborar este gráfico fueron: la ley sobre el pie de fuerza pública permanente en el año de 1860, Los decretos sobre organización de cuerpos militares en el año de 1860, decretos sobre organización de cuerpos armados en los departamentos en el año de 1860. Los informes del poder ejecutivo a la asamblea legislativa en el año de 1860.
Total de la Milicia en 1860: 7.752 hombres en armas. Gráfico elaborado por el autor.

⁹¹ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 133. Cartagena, 5 de febrero de 1860. Pág. 1. Ley de 1 de febrero de 1860.

Esta fuerza se distribuyó de la siguiente manera⁹²:

En la provincia de Barranquilla: batallón de infantería N^o. 1, y una sección de marina.

En la provincia de Cartagena: batallón de artillería N^o. 1, ½ batallón de infantería N^o. 1, batallón de infantería “Glorioso” y una sección de marina.

En la provincia del Carmen: batallón de infantería N^o. 2.

En la provincia de Chinú: ½ batallón de infantería N^o.2, y escuadrón de caballería N^o. 1.

En la provincia de Corozal: escuadrón de caballería N^o. 2.

En la provincia de Lórica: batallón de infantería N^o. 3, y una sección de marina.

En la provincia de Magangué: ½ batallón de infantería N^o. 3, y una sección de marina.

En la provincia de Mahátas: batallón de infantería N^o. 4.

En la provincia de Mompos: batallón de infantería N^o. 5, y una sección de marina.

En la provincia de Sabanalarga: batallón de infantería N^o. 6.

En la provincia de Sincelejo: ½ batallón de infantería N^o. 4, y una sección de marina.

En el departamento de Sabanilla: batallón de infantería “Sabanilla” N.8.

Estos cuerpos armados formaron a su vez estructuras organizativas más complejas dispuestas para la atender la guerra exterior, organizándose en columnas de la siguiente forma:

⁹² Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. 29 de abril de 1860. N. 145. Pág. 2. Decreto de 28 de marzo, sobre organización de la milicia del Estado, el presidente del Estado de Bolívar decreta: en ejecución de las leyes de 2 de diciembre de 1857 y 3 de noviembre de 1858, orgánicas de la milicia del Estado.

Gráfico 14. EJÉRCITO DEL ATLÁNTICO FORMADO POR EL ESTADO DE BOLÍVAR EN 1860*.

EJÉRCITO DEL ATLÁNTICO			
PRIMERA DIVISIÓN		DIVISIÓN DEL “SUR”	
2ª COLUMNA	3ª COLUMNA	1ª COLUMNA	4ª COLUMNA
Batallón “Glorioso”.	Batallón de infantería N.1.	Batallón de infantería N.2.	Batallón de infantería N.3.
½ Batallón de infantería N.1.	Batallón de infantería N.6.	½ Batallón de infantería N.4.	½ batallón de infantería N.2.
Batallón de infantería N.4.	Total: 1.230 hombres.	½ Batallón de infantería N.3.	Escuadrón de caballería N.1.
Total: 1.533 hombres.		Escuadrón de caballería N.2.	Total: 1.061
		Total: 1.364	

* Las fuentes utilizadas para realizar este gráfico fueron: Decreto 8 de julio de 1860. N. 155. Pág. 3. creando la “división del sur”; Decreto 3 de mayo de 1860. N. 147. Pág. 6, mandando a organizar la 1ª columna de la milicia del Estado; Decreto 3 de mayo de 1860. N. 147. Pág. 6. mandando organizar las 2, 3 y 4 columnas de milicia del Estado; Decreto 10 de marzo de 1861. N. 169. Pág. 1. Organizando el ejército de la costa del atlántico. Gráfico elaborado por el autor.
Total ejército del Atlántico: 5.188

Total hombres por arma 1860.

Infantería Movable	6.747
Artillería	365
Marina	354
Caballería	286
Total	7.752

La organización y fortalecimiento del ente militar a inicios de 1860 se debió a la inminente guerra nacional que se preparaba. Se prohibió el comercio y porte de armas en el territorio del Estado, además, se estableció la expropiación de todas las armas que estuvieran en manos de particulares y su entrega inmediata a las

autoridades civiles⁹³. La guerra nacional era inminente, el presidente del Estado de Bolívar llamó a las armas a sus habitantes en defensa de la constitución de 1858, organizando las fuerzas al servicio del Estado de Bolívar en dos divisiones, cada una de estas divisiones con 2 columnas; la primera división contó con 2.763 hombres, y la división del “sur” con 2.425. Las columnas fueron destinadas, la 2ª de la 1ª división, a obrar en el alto Magdalena, la 3ª de la primera división sobre Antioquia; la 1ª de la 2ª división, sobre el norte y la 4ª sobre el istmo de Panamá⁹⁴. Las fuerzas existentes y creadas en los años anteriores, en los diferentes departamentos militares se consideraron como el ejército de reserva del Estado de Bolívar, el cual atendía las campañas militares dentro del Estado y vigilaba sus fronteras⁹⁵.

Los estados de Magdalena, Cuaca y Bolívar se separaron de la confederación, para conformar los Estados Unidos de la Nueva Granada, teniendo como aliados al Estado de Santander y neutrales a Panamá y Antioquia⁹⁶. Para atender esta guerra y defender la costa atlántica el Estado de Bolívar contó con una fuerza naval entre Cartagena, Sinú, Mompos, las Sabanas y Barranquilla⁹⁷:

El bergantín “Gran Bolívar”

La goleta “General Mosquera”

La goleta “General Nieto”

La goleta “Libertad”

La goleta “Aguinaldo”

⁹³ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 156. Cartagena. 15 de julio de 1860. Pág. 2. Decreto de 7 de julio, prohibiendo el libre comercio de armas y municiones en el territorio del Estado.

⁹⁴ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 169. Cartagena, 10 de marzo de 1861. Pág. 1. Organizando el ejército de la costa del atlántico.

⁹⁵ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 155. Cartagena. 8 de julio de 1860. 1-2. El presidente del Estado de Bolívar a sus habitantes.

⁹⁶ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. 8 de julio de 1860. N. 155. Pág. 1. Separación del Estado soberano de Bolívar de la actual Confederación Granadina. En cumplimiento al artículo 2 de la ley de 11 de junio del corriente año, tomando parte el Estado de Bolívar en la defensa de la constitución federal de 22 de mayo de 1858, cuya custodia le ha confiado el artículo 10 de ella, poniéndose fuera del alcance de los que investidos del poder público usurpan la soberanía de los estados. En nombre del de Bolívar y en cumplimiento de la mencionada ley, decreta: la separación de la actual Confederación Granadina.

⁹⁷ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 173. Cartagena. 2 de junio de 1861. Pág. 2. Organizando la marina.

El bergantín “General Obando” (ver figuras 1 y 2 y para ver su tripulación el gráfico 10)

Aportados por Santa Marta

7 buques de guerra con 500 infantes de marina

La situación para Cartagena, aunque reducida por disposiciones del gobierno central, era todavía la primera plaza fuerte de América del sur, y encerraba elementos capaces de promover su conservación y defensa. De esta manera, la seguridad y los intereses de los grupos de poder gobernantes eran defendidos por la Institución Militar representada en la Milicia del Estado de Bolívar⁹⁸.

Para 1861, la guerra continuaba azotando a los estados del Caribe, y las campañas militares fueron dirigidas desde el Estado de Bolívar. El General Nieto, organizó y tomó el mando del “*ejército unido del Magdalena y Bolívar*”, el cual reunió a los diferentes cuerpos militares de ambos estados en un solo ejército. Su objetivo era iniciar las campañas sobre Santander y los puntos fronterizos con Antioquia, para reducir a los grupos armados en contra de la federación y restablecer la constitución de 1858⁹⁹. Con la creación de los “*Estados Unidos de la Nueva Granada*”, se proclamó como presidente provisorio de la Unión al General Nieto, y como su capital a la ciudad de Cartagena. El presidente Nieto quedó a cargo de la Fuerza Pública de los Estados, tanto de la terrestre, marítima y fluvial, así como responsable de los parques, estando a disposición del poder ejecutivo general, todas las fuerzas armadas de los estados, para la defensa de la unión y para asegurar su existencia y soberanía¹⁰⁰.

⁹⁸ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 157. Cartagena, 2 de diciembre de 1860. Pág. 3. Informe del primer designado encargado del poder ejecutivo a la asamblea legislativa del Estado de Bolívar, en sus sesiones ordinarias de 1860.

⁹⁹ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 162. Cartagena, 6 de enero de 1861. Pág. 1- 2. Ley de 27 De diciembre de 1860. Sobre autorizaciones al poder ejecutivo.

¹⁰⁰ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 168. Cartagena, 17 de febrero de 1861. Disponiendo que la fuerza pública de los estados quede a cargo del poder ejecutivo general.

El presidente Nieto, dividió al Estado de Bolívar en 5 departamentos militares¹⁰¹:

Del norte, compuesto de las provincias de Barranquilla y Sabanalarga.

Del centro, compuesto de las provincias de Cartagena y Mahátes.

Del sur, compuesto de las provincias de Lórica, Sincelejo, Chinú, Corozal y el Carmen.

De Mompos, compuesto de las provincias de Mompos.

De Magangué, compuesto de las provincias de Magangué.

Cada uno de estos departamentos contó con un comandante militar al servicio del poder ejecutivo. Nieto inició una serie de reformas estructurales, para la creación del “*ejército del Atlántico*”, que hizo frente a las operaciones militares por fuera del territorio del Estado. Este ejército fue reorganizado con la creación de un nuevo cuerpo, “*las fuerzas fluviales*”¹⁰².

El ejército del Atlántico entró a hacer parte de una estructura más compleja, organizándose como el 4º ejército de los Estados Unidos, el cual se componía de dos divisiones; la 1ª división aportada por el Estado de Bolívar y la 2ª división por el Estado de Magdalena, que atendió las campañas fuera del territorio del Estado como parte del ejército de la nación. El comandante en jefe de la 1ª división y General al mando del 4º ejército de la nación era el presidente del Estado de Bolívar Juan José Nieto¹⁰³. Al mismo tiempo, se organizó como fuerza de reserva, el batallón de infantería N. 7 del Estado de Bolívar¹⁰⁴. Estas fueron las fuerzas que entraron en combates, dándoles la victoria a los federalistas.

¹⁰¹ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 169. Cartagena, 10 de marzo de 1861. Pág. 1. Decreto dividiendo el Estado de Bolívar en 4 departamentos militares y el del Magdalena cinco.

¹⁰² Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 173. Cartagena, 2 de junio de 1861. Pág. 3. Reorganizando la marina.

¹⁰³ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 170. Cartagena, 14 de abril de 1861. Pág. 3. Organizando el 4º ejército de los Estados Unidos. Tomás Cipriano de Mosquera, gobernador constitucional del Estado Soberano del Cauca, presidente provisorio de los Estado Unidos de Nueva Granada y supremo director de la guerra.

¹⁰⁴ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 173. Cartagena, 2 de junio de 1861. Pág. 1-2. Organizando los batallones glorioso y 7º de infantería, el primer designado encargado del poder ejecutivo del Estado soberano de Bolívar, en virtud de las reformas que ha introducido el decreto de 28 de febrero del corriente año, organizando el ejército de la costa del atlántico.

“Después de las gloriosas jornadas de San Marta y el Banco, nuestras milicias llevaron sus armas triunfantes a la ciudad de Ocaña, Estado de Santander, en donde reconocieron sus títulos de valientes y honrados, dejando aquella parte del territorio Santandereano libre de enemigos y a la costa exenta de asechanzas. Por otra parte, la columna que marchó a Antioquia capituló y ahora una división del 4º ejército esta en aquel Estado pidiendo cuentas a sus mandatarios. Nuestras fuerzas sutiles rindieron y apresaron en las aguas del Magdalena a los últimos restos de escuadrillas centralistas que osó atacarnos, y subieron hasta Honda, para prestar ayuda y cooperación, al supremo director de guerra y como continúan prestándola en la invasión de Antioquia. La marina del Estado compuesta de los bergantines Bolívar, Obando, Mosquera, Nieto, Libertad y Aguinaldo, hoy al servicio de la unión, después del servicio prestado en la bahía Honda y Portete, sigue prestando otros también importantes para la custodia y seguridad de nuestras costas, distribuidos los buques que la componen, en los puertos de Río Hacha, Santa Marta, Cartagena, Sabanilla y las Bocas del Atrato, en donde impiden todo arribo de armas y pertrechos que pudieren internar por esa vía a los rebeldes de Antioquia. De resto, la milicia se ha ocupado en perseguir y desbaratar la cuadrilla de Betancur en el territorio del Estado de Magdalena, en sofocar el movimiento inconsulto de Ayapel, y en tener abiertos y asegurados los principales puntos de la costa”¹⁰⁵.

Luego de las victorias en la costa, Santander y el sur, Mosquera toma el poder declarándose presidente de los Estados Unidos de Colombia, pacto firmado por todos los Estados (menos Panamá y Antioquia) en octubre de 1861.

1862 trascurrió en medio de las tensiones y amenazas de guerras internas, el Estado de Bolívar permaneció en estado de conmoción interior, debido a la guerra nacional y a la aparición de nuevas perturbaciones en el Estado de Magdalena. En 1862 se mantuvo la Fuerza Pública al servicio del Estado y de la nación como estaba planteada en los años anteriores, con algunos cambios. Se suprimieron los departamentos militares del sur y norte, al tiempo que se organizaron nuevas fuerzas de infantería:

¹⁰⁵ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 186. Cartagena, 17 de noviembre de 1861. Pág. 5. Informe del gobernador de la provincia de Sincelejo.

½ batallón de infantería “Manzanares”

½ batallón de infantería “la izquierda del bajo magdalena”

Total infantería de 1862: 606 hombres.

En la marina se organizó:

2 compañías de infantería de marina en Nechí.

1 estación de marina en el Banco, compuesta de los bongos de guerra:

“13 de diciembre”

“7 de noviembre”

“José María Plata”

“General Obando”

“Bravo pueblo viejero”

“La reacción”

“Nieves León”

Y las escuchas:

“san roque”

“5 de agosto”

Total de marina en 1862: 202 hombres. / Total año 1862: 808 hombres.

Aunque las alarmas por posibles conmociones internas no cesaron en 1863, el Estado de Bolívar continuó en alerta. Terminadas las campañas militares en la mayor parte del territorio de la confederación y del Estado, inició el proceso de reducción de la Fuerza Pública. El gobierno liberal se concentró en la reorganización administrativa de sus diferentes departamentos, y en el ajuste de cuentas para cubrir los gastos generados por la Milicia en servicio de campaña durante la guerra pasada y la reducción de gastos en este departamento. En 1863 la Milicia del Estado sufrió ajustes en su tamaño y distribución en el territorio, aunque se conservó el estado de alerta por posibles levantamientos.

Cambios realizados a la Institución Militar del Estado de Bolívar en 1863:

Se eliminó toda la Milicia del Estado del antiguo departamento militar del norte dejando sólo la Milicia de marina.

Se eliminó el 4º ejército de los Estados Unidos de Colombia, el batallón “bajo Magdalena”, las fuerzas sutiles del Estado, el batallón de infantería “Sinú”.

Se eliminaron las comandancias militares del centro y Mompos con sus cuerpos armados.

Se cerraron los hospitales militares de Mompos y Cartagena.

Se desarmaron los bongos de guerra, con sus 2 compañías de infantería de marina de Nechí, para ser entregados a los subinspectores de la marina.

Se eliminó la jefatura militar de la provincia de Cartagena, su estado mayor y la tesorería de guerra, al tiempo que se rematan los buques de guerra, bergantines; “gran Bolívar y Obando”, y la goleta “libertad”, pertenecientes a la escuadra naval de la nación, ya que no estaban en condiciones de prestar servicios de guerra.

Se suprimieron las subinspecciones de marina en Cartagena y Mompos.

Se redujo el batallón “glorioso” a 268 hombres divididos en 4 compañías.

Se redujo la fuerza pública en Mompos a 16 hombres.

Se trasladó a la milicia de marina existente en Mompos a Barranquilla.

Se creó ½ batallón de infantería “Obando” N. 4, en la provincia de Nieto.

La Institución Militar hasta el momento creada desde 1859 para atender las guerras internas y externas fue reducida en 1863, desacuartelando a sus tropas y licenciando a sus oficiales por tiempo indeterminado, se conservó de guarnición en el Estado y al servicio de la nación, en caso de nuevas perturbaciones¹⁰⁶ la siguiente fuerza pública:

¹⁰⁶ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 252. Cartagena, 22 de febrero de 1863. Pág. 1. Destinando al servicio de la unión varios cuerpos de las milicias del Estado.

Total hombres por arma 1863.

Infantería Movable	1.193
Caballería	66
Artillería	36
Marina	295
Total	1.590

Distribuidos de la siguiente manera en el territorio del Estado:

2 secciones de marina en Barranquilla.

1 sección de marina en Sincelejo.

1 sección de marina en Lórica.

1 sección de marina en Magangué.

268 hombres del batallón “glorioso” en Cartagena.

16 hombres de infantería en Mompos.

½ batallón “Obando” N.4. En Nieto.

½ batallón de infantería “Manzanares”

½ batallón de infantería “la izquierda del bajo magdalena”

2 brigadas de artillería en Cartagena

1 compañía de caballería en Cartagena

Las goletas: “Aguinaldo”, “General Nieto” y “General Mosquera”

La reducción de la fuerza pública continuó en 1864, con la eliminación de la marina de Magangué y la reducción a 35 individuos del ½ batallón “izquierda bajo Magdalena”. Este mismo año, presentan su renuncia el General Nieto y Antonio de Espriella, los creadores y principales autores de la organización y mantenimiento del ejército del Estado. El nuevo presidente Gonzales Carazo dispuso una nueva organización para la Milicia del Estado, reduciéndola al número determinado por la ley en tiempos de paz, por consiguiente, se eliminaron todos los cuerpos armados en servicio activo, desacuartelando soldados y oficiales. La fuerza pública en

servicio para el año de 1865 se compuso de 383 individuos de infantería distribuidos¹⁰⁷:

En Cartagena:

El batallón de infantería “Glorioso”, compuesto de 4 compañías

Total: 319 hombres.

El cuadro instructor del batallón infantería N. 7º

Total: 30 hombres.

En Mompos:

1 piquete de infantería del batallón “bajo Magdalena”

Total: 34 hombres.

La presencia del ejército sin amenazas de guerra interior o exterior se convirtió en innecesaria y representó una carga para el tesoro del Estado, que no podía costear el funcionamiento activo de esta institución. Por consiguiente, es reducida a su mínima expresión en tiempos de paz, máximo 500 hombres en armas. Esta reducción suprimió al estado mayor general, dando de baja a la mayoría de oficiales superiores, jefes y personal administrativo de las oficinas del ramo militar¹⁰⁸.

Por otra parte, en este mismo año el Estado de Bolívar contribuyó con un contingente de 98 hombres de infantería para el ejército de la Unión de guarnición en Panamá¹⁰⁹. Sin embargo, a finales de 1865 se prenden las alarmas en la costa atlántica por una posible invasión a los Estados de Bolívar y Magdalena por parte del Estado de Panamá. Por esta razón, se llamó a las armas en el Estado de Bolívar, a los siguientes cuerpos:

¹⁰⁷ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 320. Cartagena, 14 de agosto de 1864. Pág. 4. Decreto, señalando la fuerza que queda en servicio en el próximo año de 1865.

¹⁰⁸ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 336. Cartagena, 9 de abril de 1865, Pág. 2. Ley sobre pié de fuerza pública.

¹⁰⁹ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 353. Cartagena, 25 de junio de 1865. Pág. 3. Distribuyendo entre las provincias el contingente de hombres para la formación del batallón Tolima N 9º de la guardia colombiana.

En Mompos:

Batallón de infantería “Regenerador”, dividido en 3 compañías.

Total: 200 hombres.

En Barranquilla:

Batallón de infantería “Bolívar”, dividido en 4 compañías.

Total: 321 hombres.

En Cartagena y al servicio de la Nación:

Batallón de infantería “Glorioso”, dividido en 4 compañías.

Total: 319 hombres.

En Sabanalarga:

Batallón de infantería N. 7. Dividido en 6 compañías.

Total 615 hombres.

Total de hombres en armas en el Estado en 1865: 1.455.

Para 1866 la paz se restableció, el Batallón Tolima N. 9 de la Unión fue enviado a Panamá para evitar una invasión desde este Estado al de Bolívar y en Magdalena se restauró el orden público alejando a las últimas tropas de rebeldes. Por lo tanto, se eliminó todo el Batallón “Bolívar”, desacuartelando a sus jefes, oficiales y tropa. Para octubre de este mismo año, el Estado se desarma por completo, considerando a la fuerza pública como innecesaria en tiempos de paz y como un deterioro para el tesoro del Estado. La nueva ley dictada por la asamblea, dispuso de 100 hombres para todo el territorio del Estado en tiempos de paz, por lo tanto, se suprimieron todos los cuerpos creados, y se dejó esta pequeña fuerza entre Cartagena y Mompos¹¹⁰. Después de 7 años de servicio desde 1859, atendiendo guerras internas y campañas militares en Santander, Antioquia, Panamá y Magdalena, el ejército del Estado de Bolívar es eliminado, sus tropas desacuarteladas y sus oficiales dados de baja, el poder ejecutivo en su informe sobre la Milicia comentó sobre el servicio de la Institución Militar durante este tiempo:

¹¹⁰ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 450. Cartagena, 13 de octubre de 1866. Pág. 1. Ley, sobre orden público.

“Cuanto pudiera decirse de estos ciudadanos de la milicia en servicio activo, sería poco para elogiarlos por su digno comportamiento, por su moralidad, obediencia y sufrimientos a pesar de la penuria del tesoro. Con excepción de la época en que fue preciso acantonar en Barranquilla una fuerza militar, por consecuencia de los sucesos políticos del Estado de Magdalena, nunca ha habido un pie de fuerza pública superior al determinado por la ley. Se ha suministrado oportunamente vestuario de cuartel que corresponde a la Milicia en cada año económico. La penuria del tesoro no ha permitido pagar con puntualidad las raciones militares, ni menos los sueldos de los jefes y oficiales: estos reciben también ración diaria, y algunas veces buenas cuentas por los haberes que tienen pendientes. Con lo que hasta aquí dejo expuesto, creo haber correspondido al objeto principal de esta memoria que es, el de informaros del curso que ha tenido los varios negocios de la administración pública”¹¹¹.

Entre 1867 y 1868, se suspendió a la Milicia del Estado, el presidente y la asamblea declararon a este departamento en receso, para atender debidamente los gastos de los demás departamentos, iniciando un ajuste más drástico para la Milicia del Estado, con la suspensión de la misma, mientras se equilibraban los gastos públicos y se sanaba al tesoro de los egresos producidos por las guerras pasadas. En estos años funcionó una fuerza compuesta de: 1 capitán y 11 individuos de tropa, situados en Cartagena¹¹².

En 1869 se aumentó este número, organizándose el ½ batallón de infantería “Bolívar” N.1, al servicio de la guardia colombiana, compuesto de 2 compañías, con un total de 88 hombres con sus oficiales y músicos¹¹³. Se creó 1 piquete al servicio del Estado, dividido en 2 destacamentos; 1 en Cartagena, encargado de custodiar el parque del Estado y el material de guerra compuesto de: 1 teniente, 1 sargento 1º, 5 sargentos 2º, y 8 individuos de banda. El segundo acantonado en Barranquilla con 15 hombres.

¹¹¹ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 443. Cartagena, 9 de septiembre de 1.866. Pág. 3. Informe del presidente del Estado a la asamblea legislativa, en sus sesiones de 1866.

¹¹² Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 594. Cartagena, 1 de septiembre de 1867. Pág. 1-2-3. Mensaje del presidente del Estado de Bolívar a la asamblea legislativa, en sus sesiones de 1867.

¹¹³ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 603. Cartagena, 3 de enero de 1.869. Organizando el medio batallón “Bolívar” N. 1º.

Con la mayoría de ciudades y poblados sin presencia de la fuerza pública, inician las alteraciones al orden público por parte de facciones ilegales. 1870, prendió las alarmas en cuanto a seguridad y orden público, en caminos, mercados, puertos, ciudades y en el campo. Para enfrentar este fenómeno se recurrió a la constante creación por parte de alcaldes y gobernadores, de efímeros cuerpos armados en las ciudades víctimas de los grupos ilegales, por esta razón, encontramos en diferentes ciudades que se organizaron batallones, medios batallones, compañías sueltas, piquetes o destacamentos para perseguir y atrapar a las bandas de salteadores, estos cuerpos armados existieron por cortos periodos, pagados generalmente por las élites regionales o por la administración local para garantizar la seguridad de las personas y sus propiedades¹¹⁴. En la provincia de Lórica por ejemplo:

“...Existe un grupo de hombres armados que desconocen la autoridad y provocan desordenes en el mercado, armados con machetes y cuchillos han causado desordenes y desobedeciendo a las autoridades, estando la capital en alarma e insegura, y sin poder responder con un pié de fuerza en servicio, para restablecer el orden público de la provincia, en ejercicio de la delegación hecha a los gobernadores por el poder ejecutivo, Llama al servicio de las armas a 50 hombres de la milicia del Estado, en esta provincia por el tiempo que se estime necesario para restablecer el orden. Por decreto separado se organizará dicho piquete, comuníquese al presidente y al administrador de hacienda”¹¹⁵.

Estas Milicias temporales fueron utilizadas regularmente después de reducir a los cuerpos armados a su mínima expresión y distribuirlos en determinados puntos del Estado, dejando a la mayoría de regiones sin la presencia de la fuerza pública. Formados por los delegados del poder ejecutivo bajo la urgencia de las condiciones del orden público, y como necesarios para evitar los actos violatorios de la ley y en contra del gobierno, se dieron numerosos casos, Por ejemplo: en

¹¹⁴ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N.656. Cartagena, 28 de noviembre de 1869. Pág. 2. Que fija el pié de fuerza pública del Estado para 1870.

¹¹⁵ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 674. Lórica. 20 de febrero de 1870. Pág. 4. En que se llama al servicio 50 hombres de la milicia del Estado.

abril de 1870, se declaró perturbado el orden público en la capital del Estado, de inmediato el poder ejecutivo eleva el pie de fuerza de la Milicia y crea el Batallón de infantería “Sinú” N. 2, el cual fue totalmente suprimido un mes después de pasados los temores de atentados contra el gobierno. Por otra parte, en las provincias y poblados sin fuerza pública, siempre se vivió a la expectativa de los golpes a mano armada por parte de grupos armados regionales ilegales, en contra de las disposiciones de la administración local o general, que intentaban cambiar a los funcionarios del gobierno por la vía armada, aprovechando la inexistencia de la Milicia del Estado¹¹⁶.

En 1871 se creó el cuerpo de gendarmería, el cual cumplía funciones estrictamente policivas, formando parte de la fuerza pública del Estado y sometido a las ordenanzas militares del Estado y la confederación. En este año existieron 3 cuerpos de gendarmería en Cartagena, sumados a la Milicia del Estado en servicio desde 1869, estos cuerpos se organizaron de la siguiente manera.

Cada cuerpo con:

1 jefe asimilado a sargento mayor

1 jefe 2º asimilado a teniente

1 sargento

1 cabo

23 gendarmes

Se acuartelaron en el edificio del “parque nacional”, sirviendo como guardias del parque, sin embargo, el cuerpo de gendarmería se ocupó de preferencia de la vigilancia del orden público, dando cuenta diariamente al poder ejecutivo de todas las novedades que ocurrieran, de la custodia de la cárcel y la casa de prisión, prestando apoyo al cuerpo de policía del distrito, siempre que el gobernador de la

¹¹⁶ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 684. Cartagena, 28 de abril de 1870, Pág. 1. En que se declara que hay graves y fundados motivos para temer la perturbación del orden público del Estado en su capital, elevando el pie de fuerza.

provincia lo demandara¹¹⁷. Este mismo año, el gobierno del Estado vendió el armamento y material de guerra del parque, para invertir en la compra de armamento nuevo y moderno, el objetivo era remplazar las armas inútiles y viejas de la artillería e infantería¹¹⁸. Prácticamente desde 1866 hasta 1875 el Estado de Bolívar funcionó sin fuerza pública a su servicio, estando en parte desarmado, manteniendo el orden interno con la creación de cuerpos temporales e improvisados que terminadas sus misiones volvían a desaparecer¹¹⁹.

Durante los años siguientes no hubo cambios significativos en la estructura de la Milicia al servicio del Estado de Bolívar, desde su reducción a tiempos de paz en 1866, su número se mantuvo entre los 100 a 120 hombres de infantería, sin convocar a las otras armas¹²⁰. Sin embargo, otra guerra nacional se desató en 1876¹²¹, y la reorganización de la Milicia del Estado se hizo indispensable. Para atender la guerra, el Estado de Bolívar se dividió en 3 departamentos militares¹²²:

El del norte compuesto de las provincias de Cartagena, Barranquilla y Sabanalarga.

El del centro de las del Carmen, Magangué y Mompos.

El del sur de las de Corozal, Chinú, Lorica y Sincelejo.

El presidente distribuyó en el territorio del Estado de Bolívar los siguientes cuerpos armados:

½ batallón de artillería N. 1 en Cartagena.

Batallón de infantería N. 1 en Cartagena.

¹¹⁷ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 752. Cartagena, 25 de junio de 1871. Pág. 1. Determinando las funciones del cuerpo de gendarmería.

¹¹⁸ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 777. Cartagena. 15 de octubre de 1871. Pág. 1. Ley, autorizando al poder ejecutivo para cambiar el armamento del Estado.

¹¹⁹ Diario de Bolívar. N. 1224. Cartagena, 2 de septiembre de 1875. Pág. 1-2-3-4. Mensaje del gobernador a la asamblea del Estado de Bolívar.

¹²⁰ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. 1873. N. 809- 848- 858. Reorganizaciones de la milicia del Estado de Bolívar.

¹²¹ Diario de Bolívar. N. 1205. Cartagena, 11 de agosto de 1875. Llamando a las armas o todos los jefes y oficiales de la milicia del Estado.

¹²² Diario de Bolívar. N. 1365. Cartagena, 25 de febrero de 1876. Pág. 1. por el cual se divide el Estado en departamentos militares.

Batallón de infantería N. 2 en Cartagena.

Batallón de infantería N. 3 en Barranquilla.

Batallón de infantería N. 4 en Mompos.

½ escuadrón de caballería de dragones N. 1. En Chinú.

Gráfico 15. Milicia del Estado de Bolívar para los años de 1876 a 1879*.

PRESIDENTE DEL ESTADO DE BOLIVAR							
Batallones de infantería N. 1, 2, 3, 4, 5, 6. Cada uno con: Plana mayor: 1 Primer comandante coronel. 1 Segundo comandante teniente coronel. 1 ayudante capitán. 1 abanderado. 1 cirujano. 1 maestro armero. 1 sargento brigada. 1 tambor o corneta mayor. 1 cabo furriel. 1 cabo de tambores o cornetas. 1 cabo de gastadores. 1 escuadrón de gastadores de 8 hombres.			½ batallón de artillería N.1 Plana mayor: Primer comandante teniente coronel. Segundo comandante sargento mayor. 1 capitán encargado del detall y material. 1 teniente o subteniente ayudante 2º. 1 subteniente director de la música. 1 sargento 1º brigada. 1 sargento 1º músico mayor. 1 sargento 1º tambor mayor. 20 músicos.			½ escuadrón de caballería N. 1 1 capitán comandante. 1 teniente. 1 alférez. 1 sargento 1º. 2 sargentos 2º. 2 cabos 1º. 2 cabos 2º. 1 cabo furriel. 1 trompeta. 48 soldados montados.	
1ª Compañía Granaderos 1 capitán 1 teniente 2 subtenientes 1 sargento 1º 3 sargentos 2º 5 cabos 1º 5 cabos 2º 2 cornetas o tambores 72 soldados	2ª compañía de Cazadores	3ª compañía de Fusileros	4ª compañía de Fusileros	5ª compañía de Fusileros	6ª compañía de Fusileros Id.	1ª batería 1 capitán. 2 tenientes. 1 subteniente. 1 sargento 1º. 3 sargentos 2º. 4 cabos 1º. 4 cabos 2º. 3 de banda. 24 artilleros de primera clase. 30 artilleros de segunda clase.	2ª. Id.

* Las fuentes utilizadas para elaborar este gráfico fueron: las leyes sobre el pie de fuerza pública permanente en los años de 1876 hasta 1879, Los decretos sobre organización de cuerpos militares en los años de 1876 hasta 1879, decretos sobre organización de cuerpos armados en los departamentos militares en los años de 1876 hasta 1879. Los informes del poder ejecutivo a la asamblea legislativa en el año de 1876 hasta 1879. Gráfico elaborado por el autor.

La formación de cuerpos armados continuó en 1877, con la creación de:

Batallón de infantería N. 5. En Chinú, compuesto de 4 compañías al servicio de la Nación.

Batallón de infantería N. 6. En el Carmen, compuesto de 4 compañías.

1 piquete de infantería. Al cuidado de las salinas en Galera Zamba.

El estado de Bolívar contribuyó con el batallón de infantería N.5 para la formación de la 4ª división del primer ejército de la confederación, esta 4ª división también estaba compuesta por tropas del Estado de Panamá y Magdalena, con un total de 1.500 hombres. En 1879, se creó una compañía suelta en Lorica con 60 hombres, debido a los disturbios en esta ciudad, además, se levantó una fuerza de 127 hombres para el servicio en el ejército de la nación¹²³.

En 1880 se dispuso la compra por cuenta de la nación en el extranjero de 4 buques de vapor armados en guerra y con artillería moderna. Se crearon 2 arsenales y astilleros nacionales, uno en Cartagena y otro en Panamá, para organizarlos y administrarlos se llamó al servicio profesores y maestros competentes, nacionales y extranjeros. Estos buques servían para las prácticas de la marina, y en los astilleros se dictaron las lecciones de arquitectura naval. Sólo hasta 1885 volvió a aparecer el ejército del Estado de Bolívar¹²⁴, haciendo parte del ejército de la nación con las unidades creadas desde 1876 y la creación de 3 batallones N. 7, 8 y 9 del Estado de Bolívar.

¹²³ Diario de Bolívar. N. 1761. Cartagena, 26 de septiembre de 1877. Pág. 2. Decreto, sobre formación de la fuerza pública del Estado.

¹²⁴ Registro de Bolívar. N. 40. Cartagena, 31 de octubre de 1.885. Pág. 1- 2. Decreto por el cual se organiza el ejército del atlántico.

Gráfico 16. Milicia del Estado de Bolívar en el ejército del atlántico 1885*.

<p align="center">EJÉRCITO DEL ATLÁNTICO</p> <p align="center">Estado Mayor general:</p> <p align="center">1 General, general en jefe.</p> <p align="center">1 General jefe de estado mayor general.</p> <p align="center">3 generales supernumerarios e inspectores.</p> <p align="center">4 coroneles, primeros ayudantes.</p> <p align="center">4 tenientes coronel, segundos ayudantes.</p> <p align="center">4 sargentos mayores, primeros adjuntos.</p> <p align="center">8 segundos adjuntos, de la clase de oficiales inferiores.</p> <p align="center">3 ayudantes de general en jefe de los cuales uno será secretario.</p> <p align="center">1 corneta de órdenes.</p>						
1ª división	2ª división Id.	3ª división Id.	4ª división Id.	1ª columna de Cartagena.	2ª columna de Barranquilla. Id.	3ª columna de Santa Marta. Id.
<p>Plana mayor:</p> <p>1 General comandante.</p> <p>1 jefe de estado mayor de la clase de General.</p> <p>1 subjefe de estado mayor primer adjunto.</p> <p>1 ayudante secretario del comandante general.</p> <p>3 adjuntos.</p> <p>1 corneta de órdenes.</p>	<p>Batallón de infantería N.1 de Bogotá.</p> <p>Batallón de infantería N. 3 de Bogotá.</p> <p>Batallón de infantería N. 14 de Funza.</p>	<p>Batallón de infantería N. 15 de Tuluá.</p> <p>Batallón de infantería N. 21 de Quindío.</p> <p>Batallón de infantería N. 5 de Cali.</p> <p>Batallón de infantería N. 9 de Palmira.</p>	<p>Batallón de infantería N. 1.</p> <p>Batallón de infantería N. 2.</p>	<p>Plana mayor:</p> <p>1 jefe sargento mayor.</p> <p>2 ayudantes.</p> <p>1 médico cirujano.</p> <p>1 corneta de órdenes.</p>	<p>Batallón de infantería N. 4.</p> <p>Batallón de infantería N. 8.</p> <p>Batallón de infantería N. 9.</p>	<p>Batallón de infantería de Santa Marta.</p>
<p>Batallón de infantería N. 16 de línea, y Ayacucho.</p>				<p>Batallón de infantería N. 1 de línea.</p> <p>Batallón de infantería N. 2 de línea.</p>		

* La fuente utilizada para elaborar este gráfico fue: Decreto por el cual se organiza el ejército del atlántico. Registro de Bolívar. N. 40. Cartagena, 31 de octubre de 1.885. Pág. 1- 2. Gráfico elaborado por el autor.

Estas fuerzas estaban acompañadas de una pequeña flotilla compuesta de los vapores “Rafael Núñez” y “Victoria”. El primero armado con 1 ametralladora y 1 cañón Wilworth estacionado en Yeguas y el segundo armado con 1 ametralladora y 1 cañón Armstrong estacionado en Barranquilla¹²⁵.

¹²⁵ Diario de Bolívar. N. 2995. Cartagena, 23 de diciembre de 1882. Pág. 2. Ley sobre fuerza pública.

El recorrido de la Institución Militar durante estos 29 años de existencia como parte del Estado de Bolívar y del gobierno de la confederación, estuvo marcado por las interminables guerras internas y nacionales. Desde 1858 con el enfrentamiento regional entre liberales y conservadores en disputa por el poder del Estado de Bolívar, inició una interminable lista de levantamientos y rebeliones a nivel regional y nacional:

En 1860 inició la lucha nacional entre los dos antiguos partidos nacionales, que terminó en 1863 con la victoria liberal.

De 1864 a 1866 hubo tres levantamientos, en Cundinamarca, Panamá y Cauca.

De 1866 a 1868 hubo un golpe de Estado del General Mosquera y la contra revolución encabezada por el General Acosta y varios trastornos locales relacionados con esos sucesos.

De 1868 a 1870 hubo insurrecciones en Cundinamarca y Panamá.

De 1872 a 1874, hubo una serie de trastornos en Panamá, y revueltas en Boyacá.

De 1874 a 1876 agitaciones y perturbaciones en toda la república.

De 1876 a 1878 hubo una guerra civil general en toda la nación.

De 1878 a 1880 hubo alzamientos en Panamá, Antioquia, Cauca, Magdalena y Tolima.

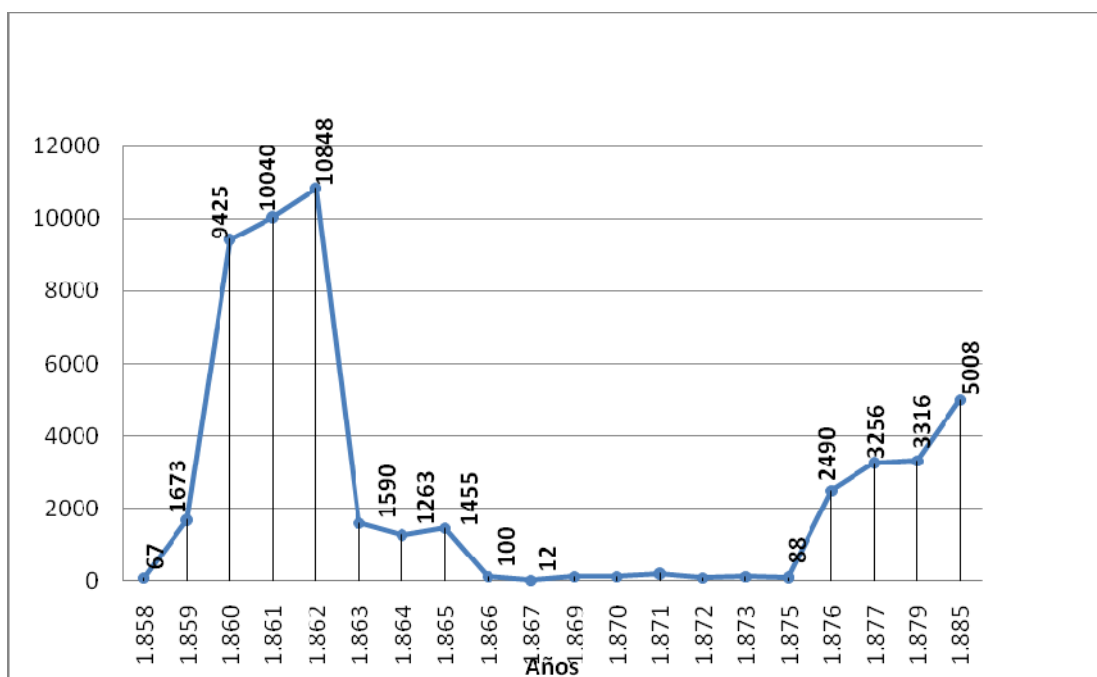
En 1885 se declaró otra guerra nacional.

Todos estos enfrentamientos afectaron al Estado de Bolívar que debió tomar medidas y reorganizar su fuerza pública para contrarrestar los ataques o en auxilio de la nación. Por esta razón, desde la creación del Estado en 1857, la Institución Militar debió atender las luchas partidistas por el poder, donde cada uno intentó imponer sus políticas administrativas con la exclusión de su adversario. En este contexto de antagonismo el gobierno de turno debía protegerse de los ataques de sus opositores, apoyándose en la Institución Militar legítima del Estado, para hacer valer sus políticas administrativas en el territorio, y de esta forma, enfrentar a los hombres armados que se levantaban contra las medidas del gobierno.

Sin embargo, a pesar de las políticas liberales- radicales contra la Institución Militar, el ejército nació como una necesidad de defensa para proteger las leyes y la constitución del Estado contra sus opositores. Por consiguiente, los poderes enfrentados crearon sus cuerpos armados, uno al servicio del Estado y del partido político en el poder y otro ilegal al servicio del partido político excluido del poder.

A partir de esta división pudimos rastrear en el paso de los años la evolución y distribución territorial que vivió el ejército legítimo del Estado, con sus variaciones. Este ejército dependió para su existencia, funcionamiento, organización, presupuesto y operaciones militares del gobierno de turno, y de algunos poderes regionales con intereses particulares en mantener cierto pie de fuerza pública en sus dominios.

Gráfico 17. Tamaño del pie de fuerza pública del Estado de Bolívar 1857- 1885*.



* Las fuentes utilizadas para elaborar este gráfico fueron: las leyes sobre el pie de fuerza pública permanente en los años de 1857 hasta 1885, Los decretos sobre organización de cuerpos militares en los años de 1858 hasta 1885, decretos sobre organización de cuerpos armados en los departamentos militares en los años de 1858- 1885. Los informes del presidente del Estado a la asamblea legislativa en los años de 1858- 1885. Gráfico elaborado por el autor.

En medio de las ideas radicales de la época, la Institución Militar no se podía convertir ante los bolivarenses como un símbolo de represión, en consecuencia, se le asignó un carácter de defensores del orden público y de las libertades individuales, en contra de los ejércitos privados contrarios a la causa pública. La debilidad de la Institución Militar representó la caída del partido en el gobierno y la ausencia de un respaldo a sus políticas.

Las víctimas directas de la guerra fueron los ciudadanos Bolivianos, que en medio del ejército legítimo y los cuerpos armados rebeldes, eran los encargados de pagar los impuestos de guerra, eran obligados a dar dotaciones y prestamos a la fuerza pública, en comida, ropa, animales, así como sus propias casas, para establecer cuarteles y depósitos militares. Además de que fueron obligados a dar contribuciones forzosas en dinero o materiales para la guerra como parte de sus responsabilidades frente al Estado¹²⁶.

En el transcurso de la existencia del Estado de Bolívar podemos identificar, 3 periodos de la Institución Militar (ver gráfico 17). El primero, que inició con la llegada al poder del General Nieto al derrotar a los conservadores en 1859, esta primera lucha militar en el Estado militarizó la vida política, levantando el ejército más grande en número y armas, lo que convirtió a la Institución Militar al frente de Nieto como una institución central para el Estado¹²⁷. Este periodo de máximo protagonismo del ejército termina en 1866, cuando después de las revueltas

¹²⁶ “...De ahí que todo esté paralizado, la agricultura, el comercio, las artes, y que el gobierno y las nuevas instituciones, no hayan podido plantearse cumplidamente conforme a sus nuevas tendencias eminentemente democráticas y bienhechoras: que haya sido preciso mantener acuartelado al pueblo, alzando las contribuciones, exigiendo empréstitos forzosos y consumido todos los recursos del estado en mantener un tren de campaña. Convencido pues el pueblo de Bolívar y su gobierno de que su suerte está fincada en el triunfo de los Estados, ni ese mismo pueblo ni su gobierno han pensado en otra cosa que en proveer a su seguridad y hacerse fuerte, para rechazar la fuerza con la fuerza. Bajo este respecto el Estado se encuentra de tal manera potente que no solo tiene la seguridad de poder rechazar las fuerzas invasoras y aun agredir en su caso”. Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 157. Cartagena, 2 de diciembre de 1860. Pág. 3. Informe del primer designado encargado del poder ejecutivo a la asamblea legislativa del Estado de Bolívar.

¹²⁷ “...Al tratar de la milicia del Estado me declaro incapaz de hacer el elogio que se merece esta institución sobre la cual descansa la seguridad del Estado y las libertades públicas. Voluntad para servir, inteligencia del deber y en el manejo de las armas, valor reconocido, lealtad a toda prueba, sufrimiento y desinterés, he ahí las cualidades que distinguen al soldado boliviano, y aunque los que obtienen los más altos grados se familiarizan con los más inferiores, estos no por esto abusan del buen trato, y hasta ahora no se ha notado una falta de subordinación. El desprendimiento, mejor diré, la abnegación de los ciudadanos armados, ha llegado hasta el caso de que, no habiéndose podido recoger todos los datos necesarios para la liquidación mandada hacer, no se ha presentado al poder ejecutivo una sola reclamación en el sentido de no exigir pago, el soldado de Bolívar trabaja bien y nunca lleva por objeto la recompensa”. Ibid., Pág. 2.

encabezadas por González Carazo en el Estado, Juan José Nieto renuncia al poder. Dejando a Carazo como nuevo presidente del Estado, el cual inició las reformas militares necesarias, para contrarrestar la influencia de la Institución Militar en la vida política.

El segundo periodo de la Institución Militar se dio en medio de las medidas para su reducción al mínimo, de 1866 a 1875 la Institución Militar estuvo siempre en un número de alrededor de 200 hombres, utilizándose sólo en casos de emergencia para el orden público, para atender los trastornos internos y externos. Se optó por la creación esporádica y efímera de distintos cuerpos armados en las diferentes regiones para atender el cumplimiento de las leyes y la conservación de la constitución, además de la persecución y captura de los grupos de salteadores, que en esta década proliferaron debido a la falta de una fuerza pública permanente como en el primer periodo.

El tercer y último periodo de la Institución Militar, se dio como consecuencia de la guerra civil general de 1876 hasta la guerra nacional de 1885, que hizo indispensable su presencia para el gobierno del Estado de Bolívar. Donde se conservó un pie de fuerza que enfrentó las campañas militares en el Estado y fuera de él. Sin embargo, para este periodo la fuerza pública entró a hacer parte del ejército de la nación al igual que la financiación de sus gastos. Para finalizar en 1886 con la expedición de la constitución política a nivel nacional que reorganizó al país, y llevó a la Institución Militar a una nueva Reforma Militar, que pretendió su centralización y profesionalización.

La formación esporádica y efímera de los cuerpos armados no aseguró una adecuada instrucción y educación militar, y su carácter temporal le negó muchas veces completar los cuadros con el pie de fuerza requerido y su adecuada dotación en material de guerra y uniformes, los hombres que pertenecieron a estos cuerpos sea como oficiales o como soldados se forjaron en el transcurso de

las guerras civiles, armados muchas veces de manera improvisada. Esto nos ofrece como resultado unos cuerpos armados heterogéneos formados por una desigual masa de hombres que vestidos y armados como pudieron enfrentaron las guerras y vivieron muchas reorganizaciones en su número, armas y redistribuciones por el territorio, dando cabida a unidades que no duraban más de un mes en servicio. Estas características hicieron a la Institución Militar ineficaz, pequeña e inestable, sujeta siempre a cambiar de mando y obedecer a distintos intereses, entrando y saliendo de los diferentes grupos en disputa, dependiendo su existencia del partido en el poder y al servicio de sus intereses. Sin embargo, su presencia se sintió en el Estado de Bolívar como consecuencia de las guerras y de sus bases legales y constitucionales que dieron testimonio de sus cambios y adaptaciones.

La Milicia del Estado de Bolívar es imposible de calificar como exitosa, sin embargo, tampoco se le puede tildar como un fracaso total. Fue un ejército diminuto por más que hubiera complicados Estados mayores, Generales y Divisionales, oficiales con diferentes títulos y mucha complicación de batallones y bandas de música. Este fue el resultado que arrojó la concepción federal en cuanto a la descentralización de la Institución Militar, cayendo en manos de líderes políticos regionales para ponerla al servicio de sus intereses. Por otra parte, el intento federal de eliminar el ejército fracasó ya que siempre existió una fuerza pública al servicio del estado, sin embargo, esto no significó un desarrollo militar en Colombia, al final del periodo federal la fuerza pública del Estado de Bolívar estaba en medio de las contiendas políticas y partidistas, lo que conllevó a su decadencia, entrando en otro periodo de Reforma Militar, bajo un nuevo gobierno central que quiso centralizar esta institución y acabar con la influencia partidista y regional, encaminándola hacia su profesionalización.

6. LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO MILITAR

El periodo federal que vivió Colombia entre 1857 hasta 1885, se caracterizó por los repetidos conflictos a nivel regional como nacional. En este intervalo de tiempo se evidenciaron 3 grandes guerras en el ámbito nacional. La primera, de 1859 a 1862, la segunda de 1876 a 1877, y última de 1884 a 1885. Todos estos conflictos armados afectaron directamente al Estado de Bolívar, sumándose a esto una gran cantidad de luchas regionales, que generó amplias pérdidas para la economía del Estado de Bolívar y en general para toda la nación.

Para los diferentes gobiernos que se instauraron en el Estado de Bolívar durante su existencia, fue necesario mantener un cuerpo armado al servicio del Estado y que sirviera como apoyo a la administración de turno, el cual reclamó su cuota de parte de los recursos del Estado para su funcionamiento, de manera que la Institución Militar absorbió parte de los dineros del Estado, para sostenerse y funcionar. Sin embargo, sostener un cuerpo armado fue cada vez más necesario, ya que los problemas de orden público fueron constantes, por consiguiente, el Estado de Bolívar para contrarrestar su debilidad política, la cual amenazó su propia existencia, vio necesaria la conformación de una fuerza armada permanente, que garantizara el funcionamiento de sus políticas. Por esta razón, se creó la fuerza pública, que para el gobierno representó el control de la violencia por medio de la Institución Militar¹²⁸.

La Institución Militar fue creada con el propósito de garantizar la soberanía del gobierno legítimo y hacer cumplir sus leyes y constitución. Sin embargo, la exclusión del adversario político llevó a la creación de ejércitos revolucionarios en contra de la administración de turno y su ejército legitimista, lo cual resultó en un conflicto permanente que afectó la economía de la región y la vida del ciudadano

¹²⁸ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 157. Cartagena, 2 de diciembre de 1860. Pág. 2. Informe del primer designado encargado del poder ejecutivo a la asamblea legislativa del Estado de Bolívar.

Boliviano, que pagó con sus impuestos o con contribuciones forzosas en dinero, animales, casas y fincas la guerra, y muchas veces abandonó su vida y trabajo, para hacer parte de alguno de los ejércitos en disputa, de esta manera, la guerra paralizó la industria, el comercio, la agricultura y los diferentes aspectos de la vida económica, política y social del Estado de Bolívar¹²⁹.

La guerra se convirtió en el mecanismo para resolver las diferencias políticas, económicas y sociales. Por consiguiente, el presupuesto asignado a la Institución Militar dependió en gran medida de la situación de orden público y de la capacidad de un partido de enfrentar o tener controlado a su adversario político. Los problemas partidistas afectaron la estabilidad de los distintos gobiernos establecidos en el Estado de Bolívar, ya que siempre existió una exclusión por parte del partido encargado del gobierno, hacia sus adversarios políticos. Por ende, los adversarios del partido instalado en el poder, no dudaron en tomar las armas, para cambiar la constitución y las leyes que vulneraban sus intereses. Los hombres armados en contra de la fuerza pública fueron ayudados por gobernadores o alcaldes opositores a las disposiciones de la administración de turno y por distintos poderes regionales, configurando los adversarios que se enfrentaron en la mayoría de las guerras civiles¹³⁰.

Los aportes del Estado de Bolívar a la Institución Militar dependieron de la situación del orden público, sea en tiempos de paz o en tiempos de guerra, el presupuesto variaba, ligado también a los aportes de la economía regional y a los aportes privados, de los cuales se alimentó la Institución Militar y permitieron en alguna medida su sostenimiento y funcionamiento. Cuando el Estado se enfrentaba a una posible guerra y existía la amenaza de que se perturbara el

¹²⁹ Ibid., Pág. 3.

¹³⁰ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 111. Cartagena, 14 de agosto de 1859. Pág. 1. Comunicación al prefecto de Sabanilla donde describe su llegada a la villa de Soledad donde existían movimientos de resistencia contra el gobierno provisorio por parte del prefecto, Manuel Comas, y los "enemigos del nuevo orden para impedir mi marcha a esta ciudad".

orden público, el poder ejecutivo adjudicaba un presupuesto adicional para cubrir los gastos de la emergencia¹³¹.

Generalmente el gasto en el departamento de la milicia del Estado, incluía dos aspectos vitales para la institución, como los son: el material de guerra y el pago del personal, y una cuota para gastos extraordinarios. Esta cuota que daba el Estado debía cubrir los sueldos de los oficiales, jefes y la tropa en servicio en tiempo de paz o de guerra, la compra de material bélico, armas, munición, uniformes, gastos de escritorio, alumbrado y agua¹³². En esta contribución del Estado a la Institución Militar, podemos observar una dinámica regular, que varió en los diferentes periodos de guerra o de paz, mostrándonos una relación directamente proporcional entre dinero que se gastó en el ejército y su calidad en su funcionamiento. Al tiempo que nos permitió observar los cambios en su condición material, organizativa y su importancia como institución para el Estado de Bolívar.

En general el Estado de Bolívar se alimentó de las rentas de algunos productos y de los impuestos, que fueron las fuentes de ingreso que llenaban las cajas del tesoro regional. El Estado de Bolívar no recibió ningún aporte en dinero del gobierno central, ya que esta era una de las políticas del federalismo. Asimismo, se establecieron los gastos anuales del gobierno, a través de una ley anual dictada por la asamblea legislativa del Estado, que determinaba de manera aproximada la cantidad tanto de las rentas, como de los gastos y los créditos del Estado para cubrir todas las demandas de los diferentes departamentos administrativos, entre estos la milicia del Estado. Una vez cumplido el año económico, el poder ejecutivo decretaba la liquidación del año con las cifras de gastos, créditos y rentas del Estado, dando un informe anual a la asamblea sobre

¹³¹ Constitución y leyes del Estado de Bolívar expedidas en 1857. Cartagena: imprenta de E. Hernández, 1859. Ley 22 de diciembre de 1857, sobre autorizaciones al poder ejecutivo. Pág. 132.

¹³² Ibid., ley 31 de diciembre de 1857, orgánica de hacienda. Pág. 180.

los diferentes negocios del Estado y el curso de sus distintos departamentos administrativos¹³³.

El poder ejecutivo tenía la libertad en tiempos de guerra de disponer de los recursos del Estado para ampliar el gasto en la milicia, dando prioridad a las necesidades de la guerra, por medio de los créditos y empréstitos voluntarios o forzosos, que luego se sumaban al gasto público. El presupuesto era asignado por la asamblea, en tiempos de paz este gasto no variaba mucho ya que se determinaba un número de hombres en la fuerza pública que sólo podía ser elevado en casos extraordinarios de amenazas o de guerra interior o exterior por el poder ejecutivo¹³⁴. Sin embargo, las políticas liberales-radicales apuntaron a una disminución constante en el apoyo a la Institución Militar, haciendo que la dinámica económica del presupuesto asignado al ejército del Estado de Bolívar dependiera de la situación política de la época y de las condiciones del orden público.

El principio radical que afectó en mayor medida a la Institución Militar fue el hecho de no financiar una fuerza pública permanente, que según el liberalismo radical de la época, podía levantarse contra su propio gobierno, y como un peligro más inminente si se les dotaba de armas y privilegios políticos, económicos y sociales, generando una desconfianza en la población y los poderes civiles hacia la Institución Militar. La idea generalizada era que los dineros destinados a la milicia, eran un gasto inútil del tesoro y que bien podían ser utilizados en asuntos más ventajosos. Estas ideas retrasaron y descuidaron el proceso de formación y funcionalidad de la Institución Militar. El seguimiento al presupuesto asignado a la Institución Militar, su funcionamiento económico y las características del gasto militar, nos dejan ver que sólo se le dio importancia a la fuerza pública del Estado

¹³³ Ibid., Pág. 182.

¹³⁴ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 133. Cartagena, 5 de febrero de 1860. Pág. 1. concediendo ciertas autorizaciones al presidente del Estado para el caso de que se perturbe el orden interior o se atente contra la existencia o soberanía del Estado.

de Bolívar, cuando fue necesaria para el control del orden público interno. Algunos años la milicia fue sostenida por los aportes voluntarios y obligados de la población civil, ya que el Estado presentó una situación deficiente en sus recursos.

Los primeros cuerpos creados en 1858 frente a las amenazas de guerra interior y exterior, demostró la urgencia de un cuerpo armado al servicio del Estado. De este modo, las tropas de Juan José Nieto, aprovecharon la debilidad militar del gobierno conservador del Estado de Bolívar en ese momento y atacaron con sus ejércitos, formados con el apoyo del poder ejecutivo local (alcaldes y prefectos) que se oponían al gobierno de Juan Antonio Calvo. Esta primera guerra regional y después a nivel nacional marcó el inicio de la construcción de la Institución Militar en el Estado soberano de Bolívar, que con las iniciativas del General Nieto en la guerra de 1859- 1862, evidenció la necesidad de un cuerpo armado al servicio del Estado, para protegerse de sus enemigos tanto internos como externos y poder darle un soporte a sus políticas y mantenerse en el poder.

6.1 LA FINANCIACIÓN: Los costos de la Institución Militar como gasto público para el Estado de Bolívar

El levantamiento liberal en Cartagena en 1858, llevó a los primeros intentos por organizar la fuerza pública del Estado de Bolívar. Aunque los primeros decretos del gobierno conservador que apuntaron a la organización de la fuerza pública legítima del Estado de Bolívar no fueron respaldados y no pudieron concretarse, con la llegada al poder del gobierno liberal representado en el General Nieto, la organización de las milicias inició rápidamente, para atender la inminente guerra local y nacional.

El 30 de diciembre de 1857 se dictó la primera ley de presupuestos para el servicio del año económico de 1858. Aunque desde la creación del Estado de Bolívar siempre se tuvo presente la financiación de la fuerza pública organizada en

milicias, la formación de los primeros cuerpos armados no se llevó a cabo inmediatamente debido a los impedimentos que se impusieron a nivel regional por parte de los opositores al gobierno conservador. La primera partida presupuestaria para el departamento de la milicia, el primer año de existencia del Estado de Bolívar en 1858 fue de 9.300 pesos lo que representó el 5 % del total del gasto público. El resto del gasto público se dividió en los departamentos de: deuda del Estado, gobierno, justicia, instrucción pública, fomento, beneficencia, y gastos de hacienda y del tesoro¹³⁵.

Sin embargo, el Estado de Bolívar funcionó durante este primer año con una pequeña fuerza, que fue incapaz de defender a la administración conservadora frente al ataque liberal. En 1859 se determinó un aumento para el departamento de la milicia del Estado, su asignación presupuestal para este año fue de 21.022 pesos para la formación de los cuerpos armados que enfrentarían a los liberales. Este aumento representó el 11% del total del gasto público del Estado que equivalía a 177.170 pesos. Sin embargo, el aumento no fue significativo y los esfuerzos por organizar la milicia fracasaron frente al avance liberal en el campo de batalla¹³⁶.

Los liberales tomaron el poder y a finales de 1859 iniciaron la construcción de los primeros cuerpos armados legítimos. La primera milicia del Estado que funcionó en 1860, se le asignó del presupuesto estatal de gastos la suma de 32.000 pesos, es decir, un 16% del total del gasto público del Estado, el resto se distribuyó en los demás departamentos administrativos del Estado de Bolívar. El aumento respondió a la necesidad de crear de manera inmediata la fuerza pública que entró en campañas militares contra las retaliaciones conservadoras. Los liberales organizaron y distribuyeron por el territorio del Estado de Bolívar a las primeras

¹³⁵ Constitución y leyes del Estado de Bolívar expedidas en 1857. Cartagena: imprenta de E. Hernández, 1859. Ley de presupuesto para el servicio del año económico de 1858. Pág. 168.

¹³⁶ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N.126. cartagena. 18 de diciembre de 1859. Pág. 1-2-3-4. Mensaje del gobernador provisorio del Estado de Bolívar a la asamblea constituyente.

milicias, las cuales enfrentaron a los ejércitos revolucionarios en las distintas regiones del Estado¹³⁷.

En esta primera guerra de 1859- 1862, el ejército del Estado de Bolívar alcanzó su máximo número en tiempo de guerra, lo cual implicó un gasto muy alto en material de guerra, en personal, y su movilización. Los años siguientes de 1861 a 1863 la suma del presupuesto para el funcionamiento del ejército no varió, se mantuvo en 12.822 pesos, es decir, entre un 11 y 15% del gasto público del Estado. Los cuerpos armados creados en 1860 fueron complementados con la organización de nuevas filas de la milicia en sus diferentes armas, 1861 y 1862 representó un aumento en el pie de fuerza del Estado¹³⁸, para luego tener una disminución considerable en 1863, año en que se restableció el orden público y los liberales se consolidaron en el poder, controlando los ejércitos rebeldes en las regiones del Estado y aplacando a los enemigos del federalismo a nivel nacional¹³⁹.

En la tabla número 1 podemos observar la relación entre el gasto militar con el total del gasto público del Estado de Bolívar, representada en el porcentaje que se le asignó al departamento administrativo de la milicia del Estado para su mantenimiento y funcionamiento anual.

¹³⁷ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 155. Cartagena. 8 de julio de 1860. Pág. 1-2. El presidente del Estado de Bolívar a sus habitantes.

¹³⁸ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 239. Cartagena. 23 de noviembre de 1862. Pág. 1-2-3-4-5. Informe del primer encargado del poder ejecutivo del Estado soberano de Bolívar a la asamblea legislativa, en sus sesiones ordinarias de 1862.

¹³⁹ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 187. Cartagena, 24 de noviembre de 1861. Pág. 1-4. Mensaje del ciudadano encargado del poder ejecutivo a la asamblea legislativa.

Tabla 1. RELACIÓN EN PESOS Y PORCENTAJES DEL GASTO MILITAR/GASTO PÚBLICO TOTAL 1858-1886*.

AÑOS	Total gasto público \$	Milicia del Estado \$	% Gasto en la milicia
1858	181.168.51	9.300.00	5.13
1859	177.170.69	21.022.00	11.86
1860	194.570.46	32.000.00	16.44
1861	87.521.00	12.822.00	14.65
1862	83.622.00	12.822.00	15.33
1863	110.496.00	12.822.00	11.60
1864	107.244.04	44.135.00	41.15
1865	200.334.82	93.310.00	46.57
1866	183.305.40	33.365.50	18.20
1867	235.688.58	28.448.00	12.07
1868	274.139.79	87.044.00	31.75
1869	228.410.81	28.250.00	12.36
1870	252.815.96	28.000.00	11.07
1871	261.729.01	28.000.00	10.69
1872	318.256.36	37.460.00	11.77
1873	306.476.36	22.900.00	7.47
1874	321.820.36	38.500.00	11.96
1875	353.509.56	39.096.80	11.05
1876	315.175.91	37.640.00	11.94
1877	335.670.52	38.360.00	11.42
1878	415.874.61	32.486.00	7.81
1879	514.493.75	22.846.00	4.44
1880	517.050.40	28.566.00	5.52
1881	426.306.10	8.206.00	1.92
1882	481.606.40	8.868.50	1.84
1883	760.775.90	21.250.00	2.79
1886	337.651.00	17.206.00	5.09

* Los datos para elaborar esta tabla fueron las leyes y decretos anuales de presupuesto para el Estado de Bolívar. Tabla elaborada por el autor.

En 1864 el Estado de Bolívar inició su recuperación económica después de las difíciles campañas militares en todo su territorio y las invasiones al Estado de Magdalena, Santander y Antioquia. El ejército inició su proceso de reducción y ajuste a tiempos de paz, aunque se mantuvo una fuerza pública permanente por las constantes amenazas de guerras internas y los levantamientos armados en los estados vecinos, para 1864 la Institución Militar absorbió el 41% del gasto público y se elevó al 46% en 1865, que equivalen a casi la mitad del total del gasto público, invertido en pagar los gastos de la guerra que acababa de terminar. Estos dos años significaron el mayor gasto para el Estado en su ejército, ya que debieron pagar 4 años de sueldos, material, y en general todo lo necesario para poner a funcionar su ejército en tiempo de guerra¹⁴⁰.

En 1866 el ejército es ajustado a tiempos de paz, aunque en el interior del Estado se vivió en un período de alerta por los repetidos levantamientos y presiones desde las diferentes regiones en contra de las disposiciones del gobierno del General Nieto. Las revueltas encabezadas por Antonio González Carazo en 1865, propiciaron la renuncia de Nieto y la llegada al poder de Carazo¹⁴¹. La nueva administración redujo al mínimo la fuerza pública del Estado y le asignó en su presupuesto anual de gastos de 1866 la suma de 33.365 pesos, es decir, el 18% del total del gasto público del Estado de Bolívar.

Para el año económico de 1867 el gasto público en el departamento de la milicia del Estado es reducido a un 12% representado en 28.448 pesos de un total de 235.688 pesos del gasto público del Estado de Bolívar. Esta disminución respondió a las nuevas políticas de reajuste al mínimo de la fuerza pública y la paulatina desvalorización de la Institución Militar, frente a las demás instituciones, de manera que el gasto público se orientó hacia la atención de otras necesidades

¹⁴⁰ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 433. Cartagena, 9 de septiembre de 1866. Pág. 3. Informe del presidente del Estado a la asamblea legislativa, en sus sesiones de 1866.

¹⁴¹ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 450. Cartagena. 13 de octubre de 1866. Pág. 1. Ley, sobre orden público.

representadas en los demás departamentos administrativos del Estado¹⁴². El año de 1866 marcó el final de la primera etapa de la Institución Militar, donde encontramos un ejército organizado y que se mantuvo estable, atendiendo las campañas militares al interior y por fuera del territorio del Estado, el cual tuvo un papel protagónico como institución estatal, llegando a absorber buena parte de los recursos del Estado en su mantenimiento y funcionamiento.

En el segundo año de reducción y reajuste de la Institución Militar a los tiempos de paz, vemos un aumento en el gasto al departamento de la milicia del Estado. En 1868 se aumentó el porcentaje para las milicias, el cual alcanzó el 31% representado en 84.044 pesos de un total general de gastos públicos de 274.139 pesos¹⁴³. Este aumento se debió a las deudas adquiridas en el sostenimiento del ejército de 1863 a 1865 en sus gastos de material y personal. Los siguientes 3 años de 1869, 1870 y 1871 el gasto público en la milicia del Estado fue estable, con un porcentaje que varió entre el 10 y el 12% representado en una asignación anual de 28.000 pesos, los cuales debían atender las deudas por sueldos atrasados¹⁴⁴. Para 1872 el gasto en la milicia aumentó nuevamente a 37.460 y disminuyó en 1873 a 22.900 pesos del total del gasto público del Estado¹⁴⁵.

De 1874 a 1877 el gasto público en la milicia del Estado permaneció estable representando sólo el 11% del gasto público del Estado de Bolívar, su asignación anual durante estos 4 años estuvo entre los 37.000 a los 39.000 pesos. Este segundo periodo de la Institución Militar que va desde 1866 a 1875, se caracterizó por tener el menor número disponible de cuerpos armados permanentes, ya que se vivió en relativa calma, con luchas e insurrecciones internas que fueron

¹⁴² Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 594. Cartagena. 1 de septiembre de 1867. Pág. 1-2-3. Mensaje del presidente del Estado de Bolívar a la asamblea legislativa, en sus sesiones de 1867.

¹⁴³ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 566. Cartagena. 12 de julio de 1868. Pág. 2. Reorganizando la fuerza pública del Estado, disminuye en tiempo de paz.

¹⁴⁴ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 728. Cartagena. 8 de enero de 1871. Pág. 1. Decreto, que organiza la fuerza pública del Estado.

¹⁴⁵ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 809. Cartagena. 28 de abril de 1872. Pág. 1. Decreto que reorganiza y reduce la fuerza pública del Estado.

atendidas por cuerpos armados improvisados, esporádicos y efímeros, los cuales no excedieron el pie de fuerza establecido en tiempo de paz de 200 hombres como máximo, y organizados por los poderes civiles regionales de manera ocasional para resolver problemas de orden interno en el Estado de Bolívar¹⁴⁶. En este periodo vemos unas variaciones en la organización de los cuerpos armados, los cuales fueron momentáneos y esporádicos, y respondieron sólo a la situación del orden público, aumentando o disminuyendo su número según las necesidades del momento.

En este periodo el gasto se vuelve regular y estable, asignándole al departamento de la milicia del Estado en la mayor parte del tiempo un porcentaje del 11% del gasto público. Este pequeño gasto del Estado en el ejército respondió a la necesidad de mantener una mínima fuerza en tiempo de paz que atendiera las alteraciones del orden público, reduciendo a algunos grupos armados disidentes, combatiendo el contrabando, a los delincuentes en caminos y poblados, movilizandolos reos y vigilando los establecimientos de castigo¹⁴⁷. Tareas que no implicaron mayores gastos en material de guerra y necesitaron menos hombres en servicio, ya que la mayoría de los problemas internos del Estado en cuanto al orden público eran aislados y poco frecuentes, una guerra intensa y regular no azotó al Estado de Bolívar sino hasta 1876- 1877. Sin embargo, esto no se vio reflejado en el gasto en el departamento de la milicia del Estado que para esos años gastó casi la misma suma que en tiempos de paz, aunque se crearon cuerpos y movilizaron gran cantidad de hombres para la guerra de la milicia del Estado.

El último periodo de la Institución Militar del Estado de Bolívar fue de 1876 hasta 1885, donde vemos un aumento gradual de los cuerpos armados permanentes al servicio del Estado de Bolívar, debido a las guerras que se vivieron en todo el

¹⁴⁶ Diario de Bolívar. N. 1224. Cartagena. 2 de septiembre de 1875. Pág. 1-2-3-4. Mensaje del gobernador a la asamblea del Estado de Bolívar.

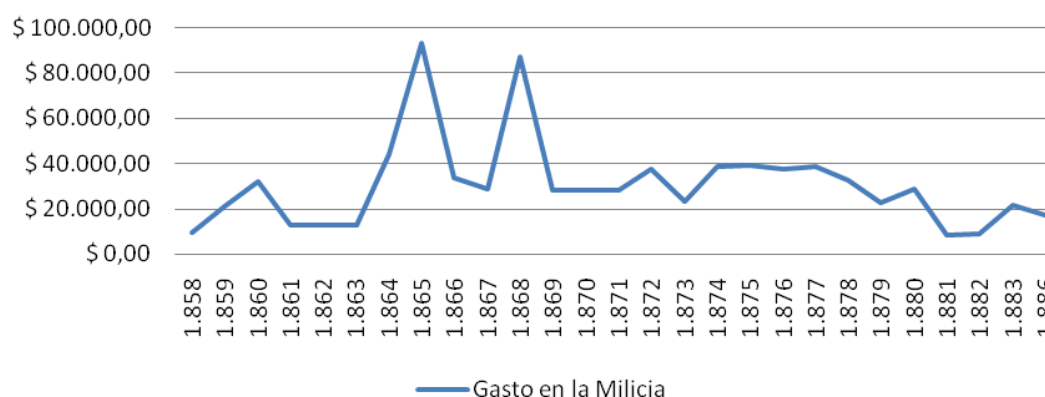
¹⁴⁷ Ibid., Pág. 4.

territorio de la Nación. Los años de 1878, 1879 y 1880 presentaron una considerable disminución en la asignación anual del gasto público al departamento de la milicia del Estado, su porcentaje estuvo entre el 7 y el 4% del total del gasto del Estado. Los años restantes de 1881 a 1886, el gasto público en la milicia del Estado presentó su punto más bajo, con la disminución al 1% del total de los gastos administrativos en el departamento de la milicia del Estado.

En este momento podemos ver una constante caída del presupuesto asignado para el mantenimiento y funcionamiento de la Institución Militar del Estado de Bolívar. Sin embargo, en estos años de 1876 a 1885 el Estado de Bolívar se rearmó e inició, las nuevas campañas militares al interior y por fuera de su territorio. Contando con una fuerza pública permanente en progresivo aumento, que atendió las guerras internas y externas. Estos cuerpos armados eran los encargados de neutralizar las tropas del sur del país, además, esta fuerza pública se mantuvo en servicio de la Nación y pagada por el tesoro nacional¹⁴⁸. El tercer periodo de la Institución Militar se caracterizó por su recuperación, ya que se organizó nuevamente el ejército del Estado de Bolívar, e inició el proceso centralizador de la Institución Militar, el cual respondió a las necesidades nacionales, y paulatinamente la administración de la Institución Militar del Estado de Bolívar pasó a manos de la nación, esto incluyó todo lo relacionado con su organización y financiamiento.

¹⁴⁸ Diario de Bolívar. N. 1769. Cartagena. 9 de octubre de 1877. Pág. 1. En que se fija el pié de fuerza pública para el estado en el año de 1878.

Gráfico N. 18*. Gasto público en al Milicia del Estado de Bolívar 1858 – 1886



* Los datos para elaborar este gráfico fueron las leyes y decretos anuales de presupuesto para el Estado de Bolívar. Gráfico elaborado por el autor.

En general, podemos decir que el gasto en la milicia del Estado de Bolívar como parte del gasto público, fue inestable e inconsistente (como vemos en el gráfico N. 18) durante la existencia del Estado, que inició elevando el gasto en lo militar, hasta alcanzar su máximo en 1865, donde inicia su proceso de caída, la cual se caracterizó en la segunda etapa de la Institución Militar, en ser un caída producto de las políticas internas de las administraciones de turno, que no respaldaban la idea de un ejército permanente reduciéndolo a su mínima expresión. La tercera etapa de la Institución Militar, se caracterizó en lo económico por su caída, producto del inicio del proceso centralizador de la Institución Militar, que llevó a la nación a asumir la responsabilidad de la institución en lo administrativo, financiando y organizándola. Sin embargo, los aportes del Estado a la Institución Militar siempre fueron reducidos pero constantes, y nos muestran la importancia que tenía la institución para el Estado y lo necesaria que era para mantener y respaldar a los gobiernos de turno.

En la tabla número 2 podemos observar la relación entre el total del gasto público y la asignación suministrada a los diferentes departamentos administrativos del Estado de Bolívar, estableciendo aproximadamente cómo se repartió el gasto

público del Estado en sus diferentes áreas administrativas, entre estas el departamento de la milicia del Estado.

Tabla 2. RELACIÓN DE GASTOS PÚBLICOS POR DEPARTAMENTOS DEL ESTADO*

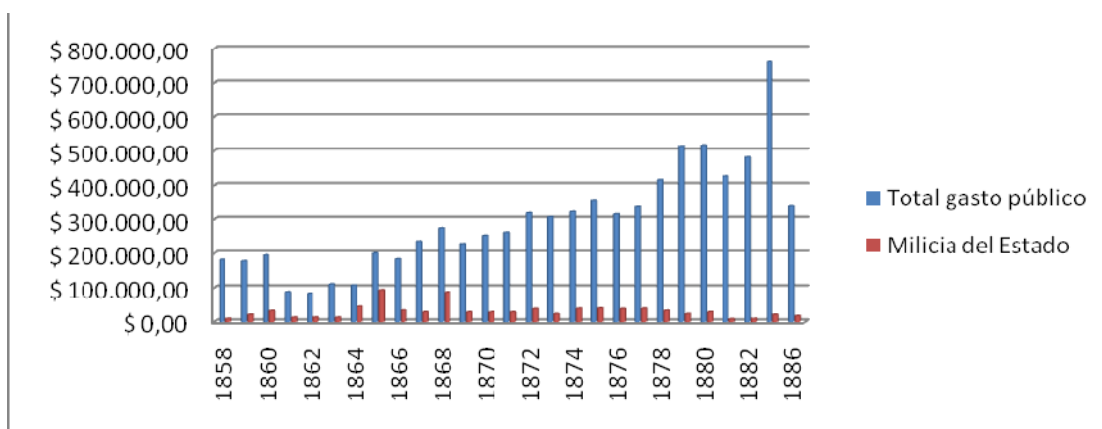
AÑOS	Deuda del Estado	Gobierno	Justicia	Instrucción pública	Fomento	Milicia del Estado	Beneficencia y recompensas	Gastos de hacienda y del tesoro	TOTAL GASTO PÚBLICO \$
1858	47.137.71	47.046.60	21.773.00	9.200.00	3.200.00	9.300.00	13.650.70	29.860.50	181.168.51
1859	24.885.58	47.063.49	22.128.00	10.828.95	10.928.00	21.022.00	12.348.67	27.966.00	177.170.69
1860	32.336.36	40.354.26	19.763.12	5.549.00	14.250.00	32.000.00	22.051.10	28.266.62	194.570.46
1861	12.305.90	17.823.00	7.740.00	3.320.00	9.200.00	12.822.00	8.483.60	15.826.50	87.521.00
1862	10.050.00	21.670.00	8.100.00	3.320.00	2.550.00	12.822.00	6.940.00	18.170.00	83.622.00
1863	11.130.00	25.730.00	8.100.00	1.320.00	17.600.00	12.822.00	9.938.00	23.856.00	110.496.00
1864	9.566.54	13.372.50	4.050.00	2.160.00	11.400.00	44.135.00	9.277.00	13.283.00	107.244.04
1865	31.188.82	24.208.00	7.900.00	4.820.00	3.200.00	93.310.00	7.722.00	27.986.00	200.334.82
1866	9.086.36	31.589.50	22.904.00	39.800.00	19.798.04	33.365.50	3.726.00	23.036.00	183.305.40
1867	40.456.14	38.710.98	21.428.00	53.480.00	17.500.00	28.448.00	6.118.00	29.547.46	235.688.58
1868	3.932.29	36.318.00	21.512.00	60.540.50	6.000.00	87.044.00	5.027.00	53.766.00	274.139.79
1869	23.631.46	40.175.00	24.067.50	50.330.25	2.000.00	28.250.00	4.052.00	55.904.60	228.410.81
1870	23.456.36	51.481.00	23.648.00	55.434.60	7.000.00	28.000.00	6.010.00	57.786.00	252.815.96
1871	18.136.36	46.202.00	24.134.00	64.479.95	18.042.70	28.000.00	6.508.00	56.226.00	261.729.01
1872	18.136.36	60.798.00	24.259.00	71.559.00	36.652.00	37.460.00	17.406.00	51.986.00	318.256.36
1873	17.736.36	45.766.00	23.227.00	94.730.00	26.462.00	22.900.00	15.116.00	60.539.00	306.476.36
1874	17.736.36	49.984.00	24.607.00	95.038.00	16.240.00	38.500.00	17.736.00	61.979.00	321.820.36
1875	17.156.36	59.226.40	31.758.00	83.639.00	44.578.00	39.096.80	14.736.00	63.319.00	353.509.56
1876	13.936.36	60.896.40	30.444.90	80.054.00	14.046.00	37.640.00	13.524.00	64.634.25	315.175.91
1877	14.098.21	59.649.35	32.140.00	91.449.96	21.532.50	38.360.00	14.214.00	64.226.50	335.670.52
1878	26.248.21	69.239.40	34.918.00	56.440.00	112.569.00	32.486.00	17.740.00	66.234.00	415.874.61
1879	27.286.35	75.733.40	42.346.00	66.394.00	172.019.00	22.846.00	41.009.00	66.860.00	514.493.75
1880	2.250.00	98.184.40	43.122.00	61.632.00	197.891.00	28.566.00	15.461.00	69.944.00	517.050.40
1881	4.250.00	98.768.30	46.805.00	61.288.00	124.689.00	8.206.00	14.970.00	67.329.80	426.306.10
1882	4.530.00	122.578.40	49.651.00	61.322.00	129.809.00	8.868.50	21.385.50	83.462.00	481.606.40
1883	9.530.00	169.614.40	52.041.00	65.754.00	181.991.00	21.250.00	36.509.50	224.086.00	760.775.90
1886	280.00	77.475.00	41.836.00	31.996.00	76.591.00	17.206.00	26.831.00	65.436.00	337.651.00

* Los datos para elaborar esta tabla fueron las leyes y decretos anuales de presupuesto para el Estado de Bolívar. Tabla elaborada por el autor.

En los primeros años de 1858 hasta 1863, el departamento de gobierno y el de hacienda fueron los que absorbieron la mayoría de los recursos del Estado en gastos para su funcionamiento. En 1860 el departamento de la milicia del Estado aparece por primera vez con la asignación más alta del gasto público total, promediando como el gasto más elevado para el Estado en los años de 1864, 1865 y 1868 (ver gráfico 19). En adelante, el departamento que más recursos captó fue el de instrucción pública de 1866 a 1877, seguido del departamento de

hacienda, gobierno y el de la milicia del Estado. Para 1878 hasta 1886 se le dio prioridad en el gasto público del Estado de Bolívar al departamento de fomento, que absorbió la mayor parte del presupuesto de gastos, seguido del departamento gobierno, hacienda y la milicia del Estado. Aunque sólo durante 4 años la milicia obtuvo la mayor partida presupuestaria del Estado, siempre se mantuvo en el orden de prioridades del Estado en cuanto al gasto público.

Gráfico. 19*. Comparación gastos público/Gasto Milicia del Estado



* Los datos para elaborar este gráfico fueron las leyes y decretos anuales de presupuesto para el Estado de Bolívar. Gráfico elaborado por el autor.

Otro aspecto muy importante dentro del funcionamiento económico de la milicia del Estado era su financiación a través de los empréstitos, sean voluntarios u obligados, que recaían sobre la población en general, decretados por el poder ejecutivo. Además, el poder ejecutivo tenía la facultad de disponer del tesoro del Estado abriendo créditos suplementales al presupuesto anual asignado por la asamblea legislativa, en casos de guerra interior o exterior, dando prioridad al departamento de la milicia, para atender sus gastos en campaña¹⁴⁹.

¹⁴⁹ Constitución y leyes del Estado de Bolívar expedidas en 1857. Cartagena: imprenta de E. Hernández, 1859. Ley 22 de diciembre de 1857, sobre autorizaciones al poder ejecutivo. Pág. 132.

En 1859 se exigió en el departamento de Sinú un empréstito para la milicia del Estado por la suma de 1.950 pesos distribuido en las poblaciones de la siguiente manera:

Empréstito para la milicia del Estado en 1859*

Lugar	Cantidad \$
Ciénaga de Oro	1.000
Montería	600
San Carlos	200
Cereté	150
total	1.950

* Fuente: Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N.119. Cartagena, 30 de octubre de 1859 Pág. 3. Tabla elaborada por el autor.

Sólo el poder ejecutivo y sus delegados estaban facultados para exigir estas contribuciones voluntarias o forzosas a la población civil. En 1860 el aumento es más significativo, el presidente del Estado debido a las presiones de la guerra interior exigió un empréstito distribuido en las diferentes provincias de la siguiente manera:

Empréstito para la milicia del Estado en 1860*

Lugar	Cantidad \$
Barranquilla	1.100
Carmen	550
Cartagena	1.100
Chinú	770
Corozal	770
Lorica	880
Magangué	550
Mahátes	550
Mompos	990
Sabanalarga	770
Sincelejo	770
total	8.800

* Fuente: Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N.142. Cartagena, 8 de abril de 1860. Pág. 4. Decreto sobre contribución directa extraordinaria. Tabla elaborada por el autor.

Los gobernadores eran los encargados de recaudar esta suma, repartiendo entre los distritos las cantidades, según su población y riqueza. Una vez repartida la cifra por los gobernadores, los alcaldes junto con 2 miembros del concejo municipal dividían la suma total de la asignación de su distrito entre los vecinos teniendo en cuenta las siguientes reglas:

Primero, La contribución deben pagarla todos los nacionales vecinos del respectivo distrito, que sean mayores de 21 años.

Segundo, Quedan exceptuadas las mujeres que no estén dedicadas al comercio, o que no sean propietarias; los simples jornaleros; y aquellos otros que se calcule que no ganan al año una renta de más de 120 pesos.

Tercero, Se formará una lista de todos los vecinos no exceptuados que deban pagar la contribución, y al margen derecho se estampará la suma que prudencialmente se juzgue que pueda ganar al año; cuyas partidas se sumarán al fin de la lista.

Cuarto, Conocida de este modo la renta probable de cada uno de los vecinos del distrito, se averiguará que tanto por ciento debe exigirse sobre la suma total de la lista para que ese tanto por ciento produzca la cantidad que se hubiere asignado al distrito.

Quinto, Hecha esta averiguación se hará la operación de aplicar el tanto por ciento hallando a la suma particular que se hubiere estampado a cada ciudadano a la margen derecha, y el resultado de cada una de estas operaciones, se estampará a la margen izquierda de la lista, en seguida del nombre del respectivo ciudadano: sumando toda la lista, el importe de la suma será precisamente el de la cantidad asignada al distrito¹⁵⁰.

Esta contribución era asignada mensualmente a todas las provincias y distritos, coordinada por los empleados de recaudación que daban informe al alcalde de distrito, y este pasaba las listas sobre las contribuciones a los administradores de hacienda y a los gobernadores, y finalmente los gobernadores rendían cuentas al presidente del Estado, el cual asignaba la suma del empréstito al departamento de la milicia del Estado, donde era repartido en sus dos capítulos: de material y personal, para atender las necesidades de la Institución Militar¹⁵¹.

¹⁵⁰ Ibid., Pág. 4.

¹⁵¹ Ibid., Pág. 4.

Esta fue una forma de financiamiento muy frecuente para la Institución Militar, pues el tesoro del Estado no pudo cubrir los gastos que demandó el departamento de la milicia. Por consiguiente, se apeló a los recursos de los ciudadanos Bolivianos, imponiéndose las contribuciones voluntarias o forzosas, para terminar de cubrir los gastos de la milicia que el tesoro no estaba en condiciones de pagar. En casos de alteraciones graves del orden público, o amenazas contra el gobierno, sus leyes y constitución, el presidente del Estado fue facultado para realizar expropiaciones de bienes muebles e inmuebles¹⁵². Las expropiaciones a la población civil en general estaban dirigidas para atender las demandas de la guerra, divididas en:

1. La construcción de fortificaciones de campaña para la defensa del Estado, de almacenes de pólvora y parques militares, de cuarteles y pabellones, y de hospitales para los mismos.
2. La adquisición de elementos de guerra, de movilidad, de subsistencia, equipo para la fuerza de mar y tierra.
3. El suministro de víveres y medios de transporte para la fuerza armada del Estado.

En cualquiera de estos casos se podía llevar a cabo la expropiación. Si se necesitaba una propiedad se notificaba al dueño de la misma la expropiación determinándose una indemnización posterior. Si las necesidades eran en dinero, caballerías, carruajes, embarcaciones, ganados, víveres, materiales de vestuario, armamento, pólvora, municiones, equipo para la fuerza, y cualquier otro que podía calificarse como artículos de guerra, la autoridad que decretaba la expropiación, hacía un repartimiento entre las personas que podían dar los objetos que se necesitaban, en proporción a sus facultades, hasta donde sea posible y lo permitan las circunstancias y la urgencia. Antes de llevar a cabo la expropiación se

¹⁵² Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 152. Cartagena, 17 de junio de 1860. Pág. 4. Decreto de 14 de junio, en ejecución de la ley de 12 del presente mes sobre expropiación.

realizaba el avalúo de los bienes y se determinaba una renta o un dinero para satisfacer al dueño de los bienes sean muebles o inmuebles. Para terminar, la comisión de expropiación, elaboraba los inventarios de las cosas expropiadas y sus dueños, junto con los títulos de pago para los dueños después de desocupadas sus propiedades¹⁵³.

En 1862 se exigió otra contribución a la población, esta se distribuyó de la siguiente manera:

Empréstito para la milicia del Estado en 1862*

Lugar	Cantidad \$
Lorica	800
Ciénaga de Oro	800
Montería	800
Chinú	880
Sahagún	990
Caimito	270
San Benito Abad	240
San Andrés	40
Ayapel	1.000
Corozal	4.000
Sincé	2.640
Sincelejo	2.880
Sampues	200
San Onofre	200
Total	15.740

* Fuente: Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 258- 259. Cartagena, abril de 1862. Pág. 2-3-4. Tabla elaborada por el autor.

Las contribuciones forzosas que impuso el poder ejecutivo a la población civil en general, de alguna manera, aliviaron los gastos de la guerra que la precaria

¹⁵³ Ibid., Pág. 4.

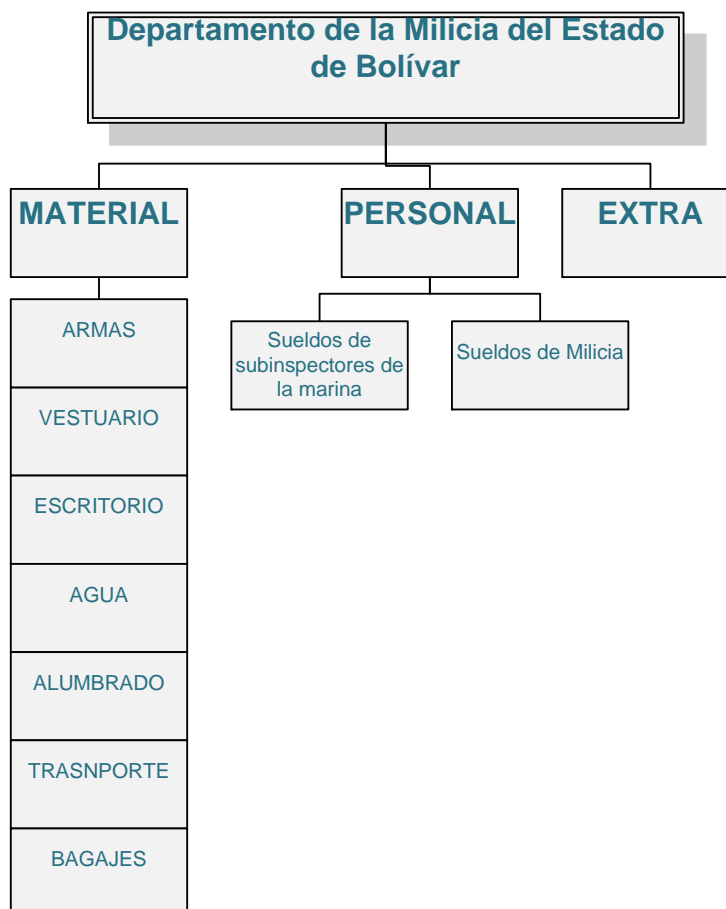
situación del tesoro no pudo solventar. De este modo, la Institución Militar del Estado de Bolívar se mantuvo y funcionó en alguna medida gracias a los aportes privados como segunda fuente de financiamiento, de ciertas personas interesadas en que se mantuviera una parte de la fuerza pública en funcionamiento en los distritos de su influencia, o en algunas regiones del Estado, y que eran partidarios de la administración de turno. También vemos que la Institución Militar se apoyó en la población civil en general como tercera forma de financiamiento, la cual llevó parte del peso de los gastos de funcionamiento de la milicia, aportando sus casas, fincas, comida, ganado, armas y sus propios brazos para la guerra.

En 1864 se recaudó una nueva contribución, distribuida en la provincia de Cartagena, por la suma de 20.000 pesos. Aunque no contamos con una información detallada y completa sobre las expropiaciones y las contribuciones que el Estado reclamaba a sus ciudadanos para el mantenimiento de la Institución Militar, la información que tenemos nos brinda una imagen aproximada sobre las formas de financiamiento, y la manera como se obtenían los recursos para poner a funcionar a la milicia del Estado. En este punto, distinguimos 3 formas de financiamiento: la primera a través de los aportes del Estado a la Institución Militar como gasto público, la segunda a través de los aportes privados, y la tercera a través de las contribuciones y expropiaciones voluntarias o forzosas a la ciudadanía en general.

6.2 LA ESTRUCTURA FINANCIERA INTERNA DE LA INSTITUCIÓN MILITAR DEL ESTADO DE BOLÍVAR

Al interior de la Institución Militar el presupuesto asignado por la asamblea legislativa anualmente, era repartido en los siguientes capítulos para atender todas las demandas de la milicia del Estado:

Gráfico 20. Departamento administrativo de la Milicia del Estado. 1857-1886*

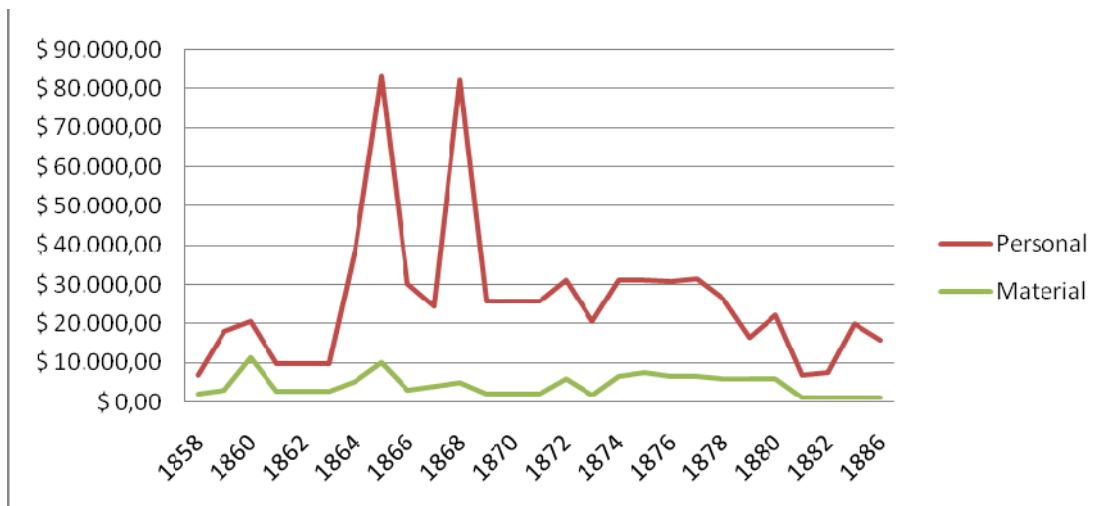


* Los datos para elaborar este gráfico fueron tomados de las leyes de presupuestos anuales. Gráfico elaborado por el autor.

Estos 3 capítulos nos muestran las necesidades de la institución y lo que demandó del Estado y de la sociedad. El primer capítulo, el material (ver gráfico 18) nos muestra los gastos de la milicia del Estado en sus equipos militares y servicios para el funcionamiento de los cuerpos armados, como los bienes muebles e inmuebles. El segundo capítulo, el personal, nos muestra dos variables importantes: los sueldos de oficiales superiores e inferiores, de los soldados y los sueldos de los subinspectores de la milicia de marina. Por último, el tercer capítulo, los gastos extraordinarios, nos muestra un aporte anual para auxilios en campaña o en tiempos de paz.

Dentro de la Institución Militar el gasto se orientó en su mayoría al pago del personal de la milicia del Estado. Esta cantidad varió anualmente según el pie de fuerza en servicio y ligado a la situación del orden público. El capítulo del material absorbió en menor cantidad los dineros del departamento de la milicia, mientras los gastos extraordinarios siempre fueron estables, entre 1858 a 1886 estuvieron siempre entre los 100 a 400 pesos. En el gráfico 20 vemos la relación entre el gasto en material y el gasto en personal del total de los gastos del departamento de la milicia del Estado.

Gráfico 21*. Evolución del gasto en material y personal de la milicia del Estado de Bolívar 1858 – 1886



* Los datos para elaborar este gráfico fueron tomados de las leyes de presupuestos anuales. Gráfico elaborado por el autor.

Como vemos en el gráfico 20 el mayor costo dentro de la milicia del Estado lo representó el pago del personal, este gasto, inició en 1858 con la suma de 7.000 pesos, que representó un 75% del total de los gastos de la milicia del Estado. Para 1859 el gasto en personal aumentó a un 85%, para tener una leve caída de 1860 hasta 1863, años en que inició el proceso de organización de los primeros cuerpos de la milicia del Estado que atendieron la guerra local y nacional. Para 1864 el aumento fue significativo, ya que se debió pagar el personal que conformó y luchó

en el ejército del Estado de Bolívar. El aumento continuó en 1865 con la suma de 82.992 pesos de un total de 93.310 pesos del departamento de la milicia del Estado, representando un 88% para gastos en personal. En los años de 1866 hasta 1871 el gasto de la milicia del Estado en su personal se mantuvo en el rango del 90%, mostrando la prioridad de la Institución Militar en el pago de su personal activo y su personal inactivo que participó en las campañas militares pasadas de 1858 a 1865.

En estos primeros años hasta 1865 se mantuvo un elevado costo en el pago del personal ya que se organizó y se mantuvo una fuerza armada permanente y numerosa en el Estado de Bolívar. Para 1866 y 1867 hay una pequeña disminución en este gasto, para elevarse de nuevo en 1868 e iniciar una caída persistente. La siguiente década de 1869 a 1876 la fuerza pública es reducida al mínimo en tiempos de paz, el gasto en personal fluctuó entre los 25.000 a los 31.000 pesos, representando entre el 81 y 90% del total de gastos de la milicia del Estado. Sin embargo, su porcentaje se mantuvo elevado en comparación con los gastos en material.

El inicio de las nuevas campañas militares en 1876 no significó un aumento en los gastos de personal, en gran medida debido a que la Institución Militar del Estado de Bolívar inició su proceso de centralización, trasladándose los gastos de funcionamiento de la administración regional a la administración nacional, el porcentaje entre 1876 a 1880 estuvo entre el 72 y 82% en gastos de personal del total del gasto de la milicia del Estado. Los últimos años de existencia de la Institución Militar del Estado de Bolívar de 1880 a 1886, el gasto en personal siguió captando la mayoría de los fondos de la milicia del Estado. A pesar de las disminuciones en los aportes del Estado al departamento de la milicia, el gasto en personal siempre fue el gasto más elevado e importante para la institución.

Tabla 3. Relación gastos en personal, material y extraordinarios 1858-1886*

Años	Gasto en personal \$	Gasto en material \$	Gastos extra \$	Total \$
1858	7.000.00	2.000.00	300.00	9.300.00
1859	17.972.00	2.850.00	200.00	21.022.00
1860	20.648.00	11.350.00	200.00	32.000.00
1861	9.972.00	2.650.00	200.00	12.822.00
1862	9.972.00	2.650.00	200.00	12.822.00
1863	9.972.00	2.650.00	200.00	12.822.00
1864	38.976.00	5.059.00	100.00	44.135.00
1865	82.992.00	10.118.00	200.00	93.310.00
1866	30.135.00	3.080.00	150.00	33.365.50
1867	24.436.00	3.862.00	150.00	28.448.00
1868	82.032.00	4.862.00	150.00	87.044.00
1869	25.870.00	1.990.00	390.00	28.250.00
1870	25.620.00	1.990.00	390.00	28.000.00
1871	25.620.00	1.990.00	390.00	28.000.00
1872	31.080.00	5.990.00	390.00	37.460.00
1873	20.720.00	1.790.00	390.00	22.900.00
1874	31.224.00	6.496.00	780.00	38.500.00
1875	31.224.00	7.592.00	280.00	39.096.80
1876	30.864.00	6.496.00	280.00	37.640.00
1877	31.584.00	6.496.00	280.00	38.360.00
1878	26.236.00	6.000.00	250.00	32.486.00
1879	16.596.00	6.000.00	250.00	22.846.00
1880	22.316.00	6.000.00	250.00	28.566.00
1881	6.956.00	1.000.00	250.00	8.206.00
1882	7.618.50	1.000.00	250.00	8.868.50
1883	20.000.00	1.000.00	250.00	21.250.00
1886	15.956.00	1.000.00	250.00	17.206.00

* Los datos para elaborar esta tabla fueron tomados de las leyes de presupuestos anuales. Tabla elaborada por el autor.

Por otra parte, el gasto en material fue uniforme, con un porcentaje mínimo de un 4% y máximo de 35%. En 1858 el gasto en material fue de 2.000 pesos, representando un 21% del total de gastos, elevándose en 1859 a 2.850 y en 1860 a 11.350 pesos, para estabilizarse de 1861 a 1863 con un 20% del total de gastos. Esta cuota fue insignificante en comparación con el gasto en personal, de 1864 a 1865 el gasto en material se elevó para luego estabilizarse entre 1866 a 1871 con un porcentaje que osciló entre el 5 y 13%. De 1872 a 1880 el porcentaje en los gastos de material no variaron mucho, el gasto se mantuvo entre los 1.790 pesos a los 6.000 pesos del total de gastos de la milicia del Estado de Bolívar. Para los últimos años de 1881 hasta 1886 el gasto en material disminuyó y se estabilizó en

1.000 pesos, representando entre el 4 al 12% de los gastos de la milicia, alcanzando su punto más bajo.

Tabla 4. Porcentaje de gastos en personal, material y extraordinarios 1858-1886*

Años	Gasto en personal %	Gasto en material %	Gastos extra %	%
1858	75	21	4	100
1859	85	13	2	100
1860	64	35	1	100
1861	77	20	3	100
1862	77	20	3	100
1863	77	20	3	100
1864	88	11	1	100
1865	88	10	2	100
1866	90	9	1	100
1867	85	13	2	100
1868	94	5	1	100
1869	91	7	2	100
1870	91	7	2	100
1871	91	7	2	100
1872	82	15	3	100
1873	90	7	3	100
1874	81	16	3	100
1875	79	19	2	100
1876	81	17	2	100
1877	82	16	2	100
1878	79	18	3	100
1879	72	26	2	100
1880	78	21	1	100
1881	84	12	4	100
1882	85	11	4	100
1883	94	4	2	100
1886	92	5	3	100

* Los datos para elaborar esta tabla fueron tomados de las leyes de presupuestos anuales. Tabla elaborada por el autor.

Para observar más de cerca los gastos en cada capítulo vemos en la tabla N. 5, los gastos provocados por el pago de sueldos del personal de la milicia del Estado, que prácticamente representaron todo el gasto de la Institución Militar. Estos sueldos fueron establecidos en 1859 y reformados en 1866 después de las primeras campañas militares al interior y por fuera del territorio del Estado de Bolívar. De esta manera, podemos ver que la mayor parte de los dineros asignados al departamento de la milicia del Estado lo consumió el pago de los

sueldos de jefes, oficiales y tropa, asimismo, los gastos militares se orientaron principalmente en el pago de su personal activo e inactivo. Aunque las asignaciones al departamento de la milicia del Estado eran pequeñas, y las necesidades de la milicia no pudieron ser cubiertas en su totalidad. Las administraciones recurrieron a los pagos de personal a través de las expropiaciones y los empréstitos voluntario o forzosos.

Tabla 5. Sueldos anuales de oficiales y tropa de la milicia del Estado de Bolívar de 1859 a 1865*

Sueldo anual	Cantidad \$
Capitán	660.00
Teniente	444.00
Alférez o subteniente	336.00
Subinspector de marina	360.00
Sargento 1º	192.00
Sargento 2º	168.00
Pífano	132.00
Tambor	132.00
Cabo 1º	144.00
Cabo 2º	132.00
Soldado	108.00

* Los datos para elaborar esta tabla fueron tomados de las leyes de presupuestos anuales. Tabla elaborada por el autor.

Los botines de guerra y las expropiaciones sirvieron para aliviar las deudas contraídas con los jefes, oficiales y soldados, y de alguna manera, aplacar la pobreza del tesoro regional que no pudo costear el personal de su Institución Militar. Ligado a estas formas de financiamiento, los aportes privados respaldaron al tesoro regional, el cual siempre se mostró débil e incapaz de solventar los gastos de sus departamentos administrativos. La pobreza del tesoro se vio reflejada en la Institución Militar, la cual durante sus 29 años de existencia, se

caracterizó por sus carencias de material, la falta de recursos para obtener nuevas armas o reparar las existentes, y la constante necesidad de acudir a los aportes privados para pagar sus soldados y oficiales. Por consiguiente, la milicia del Estado obtuvo sus estímulos en campo de batalla, expropiando a los adversarios de la administración de turno, y asegurando su porcentaje para su propio mantenimiento, en mayor parte y la mayoría de las veces extraído de la población civil, que fue la que corrió con todos los gastos y consecuencias de las guerras y los enfrentamientos partidistas.

Tabla 6. Sueldos anuales de oficiales y tropa de la milicia del Estado de Bolívar de 1866 a 1885*

Sueldo anual	Cantidad \$
General	2.400.00
Comandante de departamento	1.500.00
Coronel	1.728.00
Teniente coronel	1.248.00
Sargento mayor	1.008.00
Capitán	708.00
Teniente	528.00
Alférez o subteniente	432.00
Subinspector de marina	360.00
Ayudante	480.00
Sargento 1º	192.00
Sargento 2º	168.00
Cabo 1º	144.00
Cabo 2º	132.00
Individuo de Banda	144.00
Individuo de tropa	120.00

* Los datos para elaborar esta tabla fueron tomados de las leyes de presupuestos anuales. Tabla elaborada por el autor.

El gasto en material se dividió en 4 variables (ver tabla N. 7) de las cuales podemos ver una igualdad y equilibrio desde 1859 hasta 1870 en la repartición de

los gastos. Con unos egresos constantes en las diferentes variables. De esta manera, podemos afirmar que la compra armas y uniformes, no fue una prioridad, como tampoco lo fue la actualización de las armas ni su reparación, debido a que la inversión fue muy insuficiente. Por consiguiente, no encontramos una milicia armada y vestida de manera formal como lo demandaban las leyes, decretos y códigos militares, por el contrario, el Estado de Bolívar en cuestión de armamento recurrió a las armas privadas o en manos de la población civil, al igual que tomó para la Institución Militar de manera obligada en la mayoría de los casos, edificios, casas, fincas, comida y animales, para el mantenimiento y funcionamiento de la milicia en campaña o en tiempos de paz, ya que el Estado y la pobreza del tesoro regional no permitió atender las demandas causadas por la guerra y por la institución.

Tabla 7. Gastos del material 1858- 1873*

Años	Armamento y vestuario	Escritorio, alumbrado y agua	Transporte y bagajes	Adicional	Total
1859	2.000.00	150.00	500.00	200.00	2.850.00
1860	8.000.00	150.00	2.500.00	700.00	11.350.00
1861	2.000.00	150.00	500.00	-	2.650.00
1862	2.000.00	150.00	500.00	-	2.650.00
1863	2.000.00	150.00	500.00	-	2.650.00
1864	4.000.00	600.00	459.00	-	5.059.00
1865	8.000.00	1.200.00	918.00	-	10.118.00
1866	2.050.00	730.00	300.00	-	3.080.00
1867	3.262.00	300.00	300.00	-	3.862.00
1868	3.262.00	600.00	1.000.00	-	4.862.00
1869	1.000.00	490.00	500.00	-	1.990.00
1870	1.000.00	490.00	500.00	-	1.990.00
1871	1.000.00	490.00	500.00	-	1.990.00
1872	5.000.00	490.00	500.00	-	5.990.00
1873	800.00	490.00	500.00	-	1.790.00

* Los datos para elaborar esta tabla fueron tomados de las leyes de presupuestos anuales. A partir de 1874 hasta 1886 el gasto en el material de la milicia del Estado no es especificado en las leyes y decretos anuales. Tabla elaborada por el autor.

Junto a la pobreza del tesoro regional y como consecuencia la penuria del departamento administrativo de la milicia del Estado, la Institución Militar, se caracterizó por su constante situación de escasez. Las demandas en personal y material de la Institución Militar debieron ser atendidas de manera improvisada y

vertiginosa, dando como resultado unos cuerpos organizados esporádica y temporalmente. Los cuerpos creados por el Estado de Bolívar se vieron siempre obligados a tomar lo que necesitaban de la población civil y recurrir a los financiamientos ajenos al Estado para su mantenimiento y funcionamiento. Dando como resultado una milicia pobre, pequeña y carente tanto de personal, como de material de guerra, con unos cuerpos armados muy desiguales, algunos armados con lo que pudieron y vestidos de diversas maneras (ver anexo B). Lo que significó que los distintos gobiernos de turno del Estado de Bolívar propiciaban las guerras partidistas, al no tener un control efectivo de la Institución Militar, ya que no podía financiar y costear su ejército, ni tener controlado el territorio del Estado y a los enemigos de la administración.

6.3 MATERIAL DE GUERRA DE LA INSTITUCIÓN MILITAR

Las garantías individuales que proclamaban los liberales radicales de la época no fueron suficientes para evitar las constantes expropiaciones y robos a la población civil por parte de oficiales y soldados de la fuerza pública, la cual fue la encargada de proveer al ejército legítimo seccional, ya que los fondos del Estado fueron insuficientes para sostener y mantener funcionando a la milicia del Estado de Bolívar. Asimismo, la población civil estuvo obligada legalmente a entregar sus pertenencias, entre estas: armas, víveres, casas, fincas, animales y dinero.

Por consiguiente, puede pensarse que ésta forma de financiamiento afectó a la sociedad del Estado de Bolívar de manera contrapuesta. Por un lado, en muchas ocasiones la fuerza pública se convirtió en saqueadora de los bienes de los particulares, generando el rechazo y desconfianza de la población civil hacia el ente militar, sobre todo de aquellas personas opuestas a la administración de turno y al partido en el poder. Por otra parte, existió un compromiso legal y civil frente a la Institución Militar, haciendo que la población se apersonara de las necesidades de la fuerza pública, dando sus propiedades y bienes sin muchas

presiones y sin pedir demasiadas compensaciones a cambio (ver anexo 1). Generalmente los partidarios del gobierno y aquellos interesados en preservar una parte de la fuerza pública cerca a las ciudades de su vecindad, auxiliaron a las tropas como parte de un deber civil, consientes que la Institución Militar representaba sus intereses políticos, económicos y sociales, convirtiendo a la población civil en un apoyo para las labores militares que se debían emprender, generando confianza y aceptación de la población hacia el ente militar, como representantes de un interés común.

De cualquier forma, la imposibilidad del tesoro del Estado de Bolívar para atender las necesidades de su Institución Militar, al no poder proporcionarle los elementos básicos, volcó su responsabilidad sobre la población civil, creando leyes que facilitaron las formas de obtenerlos, haciendo lo que estuvo en sus manos para dotar un ejército carente de mejoras materiales.

Podemos deducir que la falencia principal del ejército del Estado de Bolívar fue su carencia de recursos en armas y elementos de guerra de toda clase, que dificultaron sus labores. En consecuencia, el ejército del Estado de Bolívar difícilmente pudo superar los retos que las campañas militares le exigieron. Por esta razón, nunca hubo un control efectivo de la violencia, ya que estos cuerpos armados no representaron un poder efectivo frente a la sociedad, lo cual se vio reflejado en cada uno de los encuentros armados partidistas que tuvieron lugar en el Estado de Bolívar.

La debilidad de la Institución Militar frente a los gobiernos de turno y la relación desvinculada de ésta con los demás órganos del Estado, impidió que el ente castrense del Estado de Bolívar concentrara recursos económicos, hombres y el equipamiento necesario. Sólo durante períodos cortos de guerras civiles y luchas regionales y nacionales, la Institución Militar logró captar recursos adicionales para su funcionamiento. Mostrándonos que la Institución Militar funcionó como un

instrumento de los diferentes poderes políticos cuando estos requirieron sus servicios.

Este aspecto de la concentración de elementos de guerra, necesario para que la Institución Militar adquiriera poder frente a la sociedad y frente al gobierno, estuvo ausente en el cuerpo armado del Estado de Bolívar. Las políticas radicales de la época sumergieron al ente castrense en una dinámica de funcionamiento para casos de urgencia, es decir, no se destinaron unos recursos para el cuerpo armado, cuando no existió la necesidad de la fuerza pública en casos de conflictos armados.

Sin embargo, a pesar de las carencias de elementos de guerra, edificios, víveres, animales, etc. Existió en el Estado de Bolívar el parque del Estado, el cual reunió los elementos de guerra propiedad de la fuerza armada del gobierno y custodiados por éste. Los elementos de guerra que se concentraron en el parque del Estado de Bolívar generalmente fueron extraídos de la población civil, prestados o cedidos por particulares o por el gobierno nacional, para la defensa de las instituciones legítimamente constituidas.

El parque fue responsabilidad del presidente del Estado, el cual estaba facultado para vender y comprar armas y todo tipo de elementos de guerra, previamente autorizado por la asamblea legislativa. El presidente delegaba funciones a los gobernadores y alcaldes, en cuanto al cuidado del material y la extracción de elementos de guerra¹⁵⁴, estos tenían a su disposición un cuerpo de hombres que custodiaban el parque que se organizaron de la siguiente manera: el guarda parque de la clase de teniente 1º, un sargento 1º, 5 sargentos 2º y 8 individuos de

¹⁵⁴ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 777. Cartagena, 15 de octubre de 1871. Pág. 1. Ley sobre autorización al poder ejecutivo para cambiar el armamento del Estado.

tropa, los cuales eran los encargados de elaborar los inventarios del parque y llevar control sobre entrada y salida del material de guerra¹⁵⁵.

En 1859 se creó en Lórica el primer parque del Estado de Bolívar, el cual estaba custodiado por un alférez 2º guarda parque, al mando de un piquete de hombres compuesto de: un sargento 2º, un cabo 2º y 6 soldados encargados de la seguridad de los elementos de guerra. Esta fuerza estaba dispuesta exclusivamente para custodiar el parque, sin embargo, el comandante del piquete podía aumentar este número si lo creía conveniente dando cuenta al gobernador¹⁵⁶. Sin embargo, para la Institución Militar fue muy difícil constituirse como instrumento único garante del orden, ya que las libertades de comercio de armas, permitieron que muchos ciudadanos se armaran en contra del ente castrense con cualquier fin político, dejando espacios vacíos en el control del monopolio de la violencia.

Para combatir este problema que afectó a los distintos gobiernos de turno, el gobierno emitió leyes sobre expropiación de elementos de guerra en manos de particulares y prohibió el comercio de armas en casos de alerta sobre conmociones internas. Esta medida incluyó:

“Toda persona que tenga en su poder cañones, morteros obuses, pedreros, esmeriles, trabucos, fusiles, rifles, escopetas, carabinas, picas, espadas, sables, lanzas, chuzos, alabardas, granadas, bombas, pólvora, mechas, balas y piedras de chispa y en general toda especie de armas o instrumentos de hierro, acero, bronce, cobre o cualesquiera otras materias preparadas para hacer la guerra, y las demás cosas correspondientes al uso de estas armas, deberán presentarlas en el parque nacional”¹⁵⁷.

¹⁵⁵ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 616. Cartagena, 21 de marzo de 1869. Pág. 2. Sobre custodia del parque del Estado.

¹⁵⁶ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 118. Cartagena, 23 de octubre de 1859. Pág. 2. Decreto, organizando el parque.

¹⁵⁷ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 229. Cartagena, 14 de septiembre de 1862. Pág. 1. Disponiendo de la entrega de los elementos de guerra que existan en poder de particulares, e imponiendo penas a los que no lo verifiquen.

La entrega de las armas era registrada por el guarda parque, el cual se encargó de su inventario y depósito en el local destinado para almacenarlas. Si 2 días después de emitida la ley de entrega de armas y de prohibición del porte y comercio de armas, no eran entregadas de manera voluntaria por los ciudadanos que las poseían, se autorizaba el registro de almacenes, tiendas, casas, etc. Donde se podían guardar elementos de guerra ilegalmente. Las personas que guardaban estos elementos de manera ilegal eran expropiadas inmediatamente, y multadas por el equivalente del material de guerra que tuvieran en su poder, además de ser enviados a cumplir servicio militar en puntos avanzados. Por otra parte, las personas que denunciaban la existencia y almacenamiento ilegal de armas recibían una gratificación en dinero equivalente al valor de los artículos aprendidos. Asimismo, se crearon diferentes almacenes de armas en las capitales de departamentos donde se expropiaban o se tenía alguna concentración de elementos de guerra significativa¹⁵⁸.

En el parque de Cartagena encontramos un inventario de los elementos de guerra depositados allí después de la caída del gobierno conservador. Este depósito de armas era el más importante del Estado, allí se almacenaron las armas, equipos y prendas de uso exclusivo del ejército pertenecientes a la nación, las cuales no podían salir sino para el servicio público y que pasaron a manos del Estado de Bolívar con la nueva administración liberal del General Nieto. A continuación se presenta un inventario del material de guerra almacenado en el parque de Cartagena en 1859, aunque no contamos con una relación seriada de los diferentes inventarios en todos los parques del Estado de Bolívar, esta referencia es importante para conocer los elementos de guerra usados con mayor frecuencia por el ejército del Estado de Bolívar¹⁵⁹:

¹⁵⁸ *Ibíd.*, Pág. 1.

¹⁵⁹ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 120. Cartagena, 6 de noviembre de 1859. Pág. 2. Relación que los infrascritos forman del armamento, elementos de guerra y demás bienes.

5 piezas de a 4 con todos sus servicios de escobillón, atacador, sacatacos, botafuegos, tirantes, etc.
5 cajitas para pertrechos.
25 balas sueltas.
16 potes de metralas.
16 cartuchos de cañón.
2 rollos de mechas.
303 fusiles.
100 cartucheras.
6 bolsas.
5 chifles.
5 punzones.
10 palancas de dirección.
10 espeques.
2 manivelas.
21 cubichetes.
3 atacadores de plaza.
1 cuchara.
2 escobillones.
1 sacataco.
4 plomadas de las piezas de batalla.
169 fornituras.
50 cartucheras sueltas.
50 vainas de tahalí.
430 paquetes embalados.
4 rascadores.
75 hachuelas con sacatacos, sacabalas y agujetas.
30 queps de cartón nuevos.
2 fusiles con sus fornituras.
2 paquetes embalados

El material de guerra siempre estuvo disperso por todo el territorio del Estado, almacenándose en las ciudades y pueblos en depósitos improvisados arrendados o expropiados a particulares para esta tarea. Cada vez que se necesitó de cierto material de guerra para algún cuerpo armado, éste se solicitaba al parque general en Cartagena y el poder ejecutivo autorizaba el traslado, realizándose un inventario de los elementos y el estado en que se entregaban¹⁶⁰.

Sin embargo, la carencia de material de guerra, llevó a que muchos cuerpos se armaran de cualquier manera, incluyendo, fusiles, escopetas, lanzas, machetes,

¹⁶⁰ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 120. Cartagena, 6 de noviembre de 1859. Pág. 3. Material de guerra extraído del parque.

púas de madera, cuchillos, etc. Armas rudimentarias que llenaron los vacíos que el tesoro del Estado y su parque no pudieron llenar¹⁶¹.

6.4 HOSPITALES MILITARES

La efectividad del ejército del Estado de Bolívar no sólo dependió del armamento, los elementos de guerra, los bienes muebles e inmuebles y los auxilios en campaña. Una parte vital dentro de la Institución Militar fueron los cuerpos de sanidad, que se encargaron de cuidar la salud de los soldados y oficiales y la infraestructura sanitaria que atendió a los cuerpos armados que entraban en campañas militares. El mantenimiento y funcionamiento de la milicia del Estado dependió en gran medida de la financiación de este aspecto, el cual determinó el régimen de vida de los integrantes del ente militar.

La exposición del soldado a las enfermedades, heridas en batallas, epidemias, subalimentación y largos meses en servicio, hizo necesaria la creación de cuerpos de sanidad, que acompañaban en campaña a las divisiones, columnas y ejércitos. Los oficiales superiores del Estado mayor general tenían a su disposición un médico cirujano jefe, los oficiales superiores de Estado mayor en cada división de un ejército contaron con 2 cirujanos y 3 practicantes, y los oficiales superiores al mando de una columna contaron con 1 médico cirujano con sus practicantes¹⁶² (ver gráfico N. 8).

Por otra parte los soldados que componían el ejército eran más propensos a morir o a resultar dados de baja por incapacidad. Los soldados contaron con un sistema sanitario compuesto de hospitales y médicos que a pesar de su fácil esquema de funcionamiento acarreó muchas dificultades. Estos hospitales se adecuaron de

¹⁶¹ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 111. Cartagena, 14 de agosto de 1859. Pág. 1. Comunicación al prefecto de Sabanilla donde describe su llegada a la villa de Soledad donde existían movimientos de resistencia contra el gobierno provisorio por parte del exprefecto, Manuel Comas.

¹⁶² Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 169. Cartagena, 10 de marzo de 1861. Pág. 1. Organizando el ejército de la costa del atlántico.

forma improvisada y rudimentaria cerca de los lugares donde se desarrollaban las campañas militares, en ciudades o pueblos, tomando propiedades en arriendo o expropiadas a sus dueños para establecer el hospital. Aunque muchos de estos hospitales militares no funcionaron de manera adecuada, fueron refugios de paso dirigidos por médicos y atendidos por mujeres que se vinculaban al ejército cuando las luchas políticas generaron conflictos armados¹⁶³.

Los gastos que generaron los hospitales del Estado fueron imputados al departamento administrativo de beneficencia y recompensas. Estos gastos se dirigían hacia la atención de las necesidades de los hospitales de caridad, los cuales se diferenciaban de los hospitales militares en su personal y su tarea frente a la sociedad. En resumen, los hospitales de caridad eran establecidos en las ciudades capitales de departamento, proporcionando asilo, subsistencia y asistencia médico quirúrgica a todos los hombres enfermos y que no tenían recursos. Estos hospitales de caridad atendían un número determinado de hombres dependiendo de los recursos que se le asignaban anualmente para su funcionamiento¹⁶⁴.

Sin embargo, los hospitales de caridad atendieron en ciertas ocasiones a soldados de la milicia del Estado a razón de 25 centavos diarios. Estos hospitales también se diferenciaron de los hospitales militares por su estructura administrativa más compleja y organizada, y por su infraestructura, contando con más personal, material y un presupuesto anual. Cuando soldados de la milicia ingresaban a un hospital de caridad eran vigilados por un subinspector el cual se encargaba de llevar las cuentas de los gastos producidos por los miembros de la milicia y de hacer la entrega a su respectivo cuartel después de ser dados de alta del hospital. Los gastos causados por los soldados en estos hospitales eran revisados

¹⁶³ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 224. Cartagena. 10 de agosto de 1862. Pág. 1-2-3. Organizando en hospital militar en Magangué.

¹⁶⁴ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 146. Cartagena, 6 de mayo de 1860. Pág. 1. Decreto de 1 de abril, organizando el hospital de caridad.

mensualmente por el mayordomo tesorero, quien se encargaba de pasar las cuentas de cobro a los comandantes del cuerpo y estos a la secretaría de estado para que fueran sumados como gastos del departamento de beneficencia y recompensas¹⁶⁵.

Como mencionábamos anteriormente la infraestructura sanitaria resultó insuficiente, debido a que los hospitales militares, los cuales eran destinados para la atención de la tropa, fueron improvisados y efímeros. Estos sólo se crearon de manera ocasional, cerca de las ciudades y pueblos donde se desarrollaba alguna campaña militar, ocupando fincas y casas, ya sea en arriendo o expropiadas temporalmente a particulares. Allí se trasladaban a los enfermos y heridos en marcha o en campaña para ser atendidos, el personal de los hospitales militares en general creados en el territorio del Estado de Bolívar se formó de:

Tabla 8. Personal del hospital militar y sus raciones diarias*:

Contralor	1 peso 20 centavos
Médico	1 peso
Mayordomo	60 centavos
Capellán	60 centavos
Practicante	40 centavos
Cabo de salas	40 centavos
Ropero	40 centavos
Cocinero	20 centavos
Lavandera	20 centavos
Asistente	20 centavos

* Fuente: Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 215. Cartagena, 8 de junio de 1862. Pág. 3-4. Asignando ración diaria a los empleados del hospital militar. Tabla elaborada por el autor.

Después de terminadas las campañas militares los edificios ocupados eran entregados a sus dueños, realizando el pago del arriendo y el pago del personal sumando el total de días que funcionó el hospital, a razón de las raciones diarias asignadas a cada empleado. Los hospitales militares más importantes y que funcionaron por más tiempo fueron los de Cartagena, Mompos y Magangué, los

¹⁶⁵ Ibid., Pág. 1.

cuales fueron cerrados en 1863. La falta de infraestructura obstaculizó el establecimiento de hospitales militares, sumado a esto, la pobreza del tesoro para costear estos gastos que agregaron el pago de más material y personal, a un tesoro regional agotado. La incapacidad del Estado para mantener funcionando un hospital militar, condujo a la creación ocasional de estos, prestando servicios de salud sólo cuando las necesidades de la guerra lo exigieron.

Según esto, podemos pensar que los hospitales militares creados en el Estado de Bolívar estuvieron muy mal dotados de material y personal médico, funcionando extraordinariamente y de manera precaria. De manera que, los soldados del ejército seccional del Estado de Bolívar, pasaron por muchas penalidades, ya que no hubo inversión en infraestructura sanitaria, mermando la efectividad de los cuerpos armados, ya que esta variable redujo significativamente el componente humano.

6.5 LA EDUCACIÓN MILITAR

Durante el siglo XIX el ejército colombiano vivió un proceso evolutivo muy débil, en lo que se refiere a la instrucción y educación militar de sus miembros, llevando a una profesionalización que se gestaría hasta el siglo XX. Podemos afirmar que durante la segunda mitad del siglo XIX los militares se auto- construyeron en el calor de las campañas militares, a través de experiencias adquiridas directamente en la guerra, ya sean oficiales y jefes al mando de sus tropas en la organización logística, o soldados en las repetidas guerras civiles.

Por otra parte, los líderes políticos eran al tiempo líderes militares, donde el poder ejecutivo y sus delegados ocuparon los cargos militares más influyentes. Asimismo, la conflictividad del periodo federal y las luchas partidistas, subordinaron a la Institución Militar a las disposiciones civiles, exponiéndola a las luchas por el poder. El resultado fue una institución débil, sin autonomía y sin unas

políticas propias del ente castrense, utilizada como un instrumento de presión política y como una herramienta para mantenerse en el poder.

En el caso de la Institución Militar del Estado soberano de Bolívar no podemos hablar de una profesionalización. Ya que el carácter improvisado, esporádico y temporal no permitió una educación e instrucción militar adecuada a los cuerpos armados. Los resultados y la experiencia práctica siempre estuvieron por encima de la educación teórica y el dominio de los aspectos formales técnicos, logísticos y conceptuales de la guerra. Por consiguiente, el camino hacia la profesionalización fue largo y lento, ya que estamos hablando de militares formados de manera empírica.

Algunos autores han dicho que los ejércitos formados por los estados federales fueron “montoneras regionales” o ejércitos privados al servicio de intereses locales, sin embargo, hasta el momento hemos demostrado que el ejército del Estado de Bolívar no puede determinarse a este concepto. Por otra parte, tampoco pensamos que pueda ser descrito como un ejército profesional. Según estos dos conceptos pretendemos medir hasta que punto llegó en su proceso evolutivo que lo separó de las montoneras y de la profesionalización. De igual forma, aclaramos que no se trata de estudiar a fondo este proceso de la profesionalización y sólo se intentará hacer referencia a este punto en lo que corresponde a la instrucción militar y la preparación técnica especial que la Institución Militar del Estado de Bolívar pretendió proporcionarle a sus miembros. Aunque los procesos de profesionalización se dieron en el siglo XX, fueron producto de estos primeros intentos fracasados, entre estos la experiencia regional de la Institución Militar del Estado de Bolívar.

Como una pauta elemental de la Institución Militar, para los cuerpos armados era necesario tener cierto entrenamiento en el uso de las armas y en el quehacer de la guerra, conocimiento que los diferenciaba de la población civil. Sin embargo, las

condiciones de la época dificultaron este proceso, primero por la falta de un control efectivo de la “administración de la violencia”, la cual determina el papel de los militares frente a los civiles, a través de la preparación para la guerra, con su organización, planeamiento y dirección¹⁶⁶. Esta falta de control sobre la administración de la violencia se vio reflejada en la formación de ejércitos inconstitucionales que le disputaron al gobierno su monopolio sobre la violencia. Esto fue resultado de la dependencia del ente militar a los poderes civiles, que no dejaron que la institución desarrollara políticas autónomas, funcionando siempre de manera politizada y en forma partidista.

Las condiciones económicas en que se desarrolló la Institución Militar del Estado de Bolívar le negaron la posibilidad de destinar recursos para la instauración y mantenimiento de escuelas militares. Al mismo tiempo, el carácter esporádico y temporal de los cuerpos armados no permitió una instrucción militar permanente que marcara una evolución en cuanto a la instrucción en el manejo de armas y en el arte de la guerra. Por otra parte, como ya vimos no había el material de guerra necesario para llevar a cabo los entrenamientos militares, y en su mayoría los cuerpos armados estaban compuestos de campesinos, pescadores, artesanos y empleados de diversas ramas y con diferentes oficios, que bajo la urgencia del momento, y la situación del orden público abandonaban sus empleos y momentáneamente se dedicaban a atender las guerras, lo que limitó la instrucción a un manejo apresurado de las armas y la función que desempeñarían en las campañas militares.

Las consecuencias de esta carencia, muchas veces terminaron en la formación de ejércitos revolucionarios que enfrentaron al ejército legal y legítimo, superándolo y quitándole su derecho al monopolio de la violencia. Por consiguiente, debemos tener en cuenta al mismo tiempo que los radicales, ya en el poder, se vieron

¹⁶⁶ HUNTIGTON, Samuel. El soldado y el Estado. Op. Cit. Pág. 23.

obligados a guerrear, y esta necesidad convirtió a muchos de ellos en expertos en la guerra.

En 1860 se creó en el Estado de Bolívar por medio del decreto “orgánico de colegios del estado”, dos colegios: uno para hombres y otro para mujeres. Estos colegios encargados de la instrucción pública fueron financiados por las rentas del Estado, por las cantidades que en su beneficio apropiaba la asamblea legislativa y por los aportes de particulares. El colegio del Estado de Bolívar contó con las siguientes escuelas de instrucción ubicadas en Cartagena: licenciatura y filosofía, ciencias físicas y matemáticas, medicina, jurisprudencia y ciencias políticas, y la escuela de náutica¹⁶⁷. Esta última tenía a su cargo la enseñanza de: cosmografía náutica y de pilotaje, principios de maniobra, artillería de mar, dibujo geográfico e hidrográfico, construcción naval, maniobras y faenas de buques, máquinas de vapor, gimnástica, natación y astronomía. Estas enseñanzas eran complementadas con: aritmética, trigonometría, geometría y cosmografía¹⁶⁸.

La escuela de náutica estaba compuesta de un catedrático experto en los temas que se desarrollaban en las clases, también, la escuela de ciencias físicas y matemáticas complementaba los estudios requeridos por los estudiantes, aportando los profesores que se necesitaran. Sin embargo, la realidad de su funcionamiento fue otra. La escuela fue clausurada en 1882 debido a que esta no cumplió con los objetivos de su fundación, entre los cuales figuraba la educación de 12 jóvenes, para que siguieran la carrera de náutica, igualmente, el poder ejecutivo no cumplió con la promulgación del reglamento donde se debía establecer la organización interna de la escuela y los deberes de los alumnos que allí se estaban educando contraían con el gobierno de la unión. A todo esto se le agregó, la falta de útiles y aparatos necesarios para la instrucción y educación,

¹⁶⁷ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 143. Cartagena, 15 de abril de 1860. Pág. 2-3. Orgánico de colegios del Estado.

¹⁶⁸ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 75. Cartagena, 12 de diciembre de 1858. Pág. 4. Adicional y reformatoria a la instrucción pública.

puesto que sin ellos aquellas enseñanzas no se pudieron establecer de manera adecuada, las insuficiencias económicas limitaron la educación y no permitieron el funcionamiento de este proyecto, debido a que las asignaciones por parte del Estado nunca fueron cumplidas y la escuela no funcionó como los decretos lo exigieron¹⁶⁹.

La escuela fue clausurada en 1882 y los gastos de ésta asumidos por el gobierno de la unión, la situación de guerra persistente en la mayoría de tiempo de existencia del Estado de Bolívar paralizó la educación civil, dejando pocos espacios para el funcionamiento constante de las escuelas del Estado, el cual debía desviar su atención al cuidado de la guerra y como consecuencia las escuelas fueron temporales y sin resultados.

Por otra parte, la educación estrictamente militar fue reglamentada en el Estado de Bolívar, los cuerpos de la milicia del Estado que se hallaban en servicio activo, debían ser sometidos a un proceso de instrucción. Este proceso se llevó a cabo con la formación de escuelas donde los individuos de tropa recibían la correspondiente educación en el desempeño de sus deberes, recibían clases de lectura y escritura, gramática y aritmética, moral y sus deberes y derechos constitucionales¹⁷⁰. Las escuelas eran divididas en 3 clases:

En la primera, se enseñaba lectura, escritura y obligaciones de soldado y cabo. A ésta asistían los miembros de la institución que no sabían leer y escribir, sin importar su empleo. Era dirigida por un teniente o subalterno del mismo cuerpo y por un sargento. Por estas clases pasaban 5 individuos de tropa por compañía,

¹⁶⁹ Diario de Bolívar. N. 2976. Cartagena, 25 de abril de 1882. Pág. 2. Decreto, por el cual se clausura temporalmente la escuela náutica establecida en Cartagena.

¹⁷⁰ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 276. Cartagena, 9 de agosto de 1863. Pág. 2. Ley adicional y reformativa de la de milicia del Estado.

pasada la instrucción de estos, eran reemplazados por otros 5 dependiendo de sus avances en la educación¹⁷¹.

En la segunda, se enseñaba principios gramaticales y aritméticos, obligaciones del sargento y moral. Estas clases estaban dirigidas por un ayudante y dos sargentos, y sólo podían asistir cabos y sargentos¹⁷².

En la tercera, se enseñaba formación de los documentos de compañía, aritmética, gramática y obligaciones de subteniente, órdenes generales para oficiales, y derechos y deberes constitucionales. Estas clases estaban dirigidas por un capitán, aparte de las materias señaladas para la 3ª escuela, el capitán encargado de dirigirla enseñaba la formación de los procesos militares, instrucción del recluta, compañía y guías, diferencia entre las voces preventivas y ejecutivas, alineamiento, marchas, despliegues y demás evoluciones de línea¹⁷³.

Las escuelas eran establecidas en un local dentro del cuartel, y eran vigiladas y dirigidas por el jefe del cuerpo. El mobiliario de las mesas y bancas para establecer las escuelas era financiado por el Estado, pero los libros, tinta, papel, y demás útiles necesarios para la instrucción salían de un fondo exigido a la ciudadanía para auxiliar a cada uno de los que asistían a las escuelas.

Cada 3 meses, se realizaban los exámenes de aprovechamiento presididos por el jefe de cuerpo, determinando los avances de los estudiantes y su paso a las siguientes clases. Los individuos de tropa dedicados a la enseñanza quedaban exentos de destacamentos, comisiones y otros servicios, que los separaran por más de 24 horas del cuartel. De igual manera, Los oficiales dedicados a la

¹⁷¹ Ibid., pág. 2.

¹⁷² Ibid., pág. 1.

¹⁷³ Ibid., pág. 1.

instrucción quedaban exentos de todo servicio de armas. Para terminar se determinó que todos los días había escuela a excepción de los domingos¹⁷⁴.

El poder ejecutivo del Estado quedó encargado de dictar los reglamentos necesarios para organizar las escuelas, en lo que respecta a su gobierno interior, determinar los premios y recompensas de los miembros de la institución sobresalientes y que hayan demostrado una conducta ejemplar durante el proceso formativo¹⁷⁵.

Estas escuelas no funcionaron de manera persistente ya que como mencionamos anteriormente, las carencias económicas no lo permitieron, junto con el carácter temporal y esporádico de los cuerpos armados creados, que no dieron espacio para una formación constante tanto de oficiales como de los soldados. Es decir, que los intentos por educar e instruir a la milicia del Estado de Bolívar estuvieron marcados por periodos interrumpidos, donde se pudo iniciar cierta instrucción en el oficio de las armas y arreglar las enseñanzas descritas, pero sin unos resultados, ya que la fugacidad de los cuerpos armados y la constante reducción al mínimo de la milicia del Estado no lo permitió, quedando muchos soldados y oficiales con su instrucción sin iniciar o a medias, debiendo terminar de prepararse en el calor de las campañas militares.

La demanda de hombres para atender las urgencias del orden público no dio espacio para una adecuada instrucción, los cuerpos armados fueron organizados precipitadamente, enviando a sus soldados y oficiales a la guerra con una instrucción mínima o nula, ya que el afán era atender las campañas militares dejando a un lado la educación e instrucción en el oficio de las armas para ser reemplazados por la experiencia directa en el combate. Es decir, que en cuanto a educación e instrucción militar se refiere la Institución Militar del Estado de Bolívar

¹⁷⁴ *Ibíd.*, pág. 2.

¹⁷⁵ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 144. Cartagena, 22 de abril de 1860. Pág. 2. Orgánico de colegios del Estado.

estuvo respaldada por unos cuadros de instrucción, unas escuelas, un plan de estudios y personal encargado de llevar a cabo estos procesos, pero en la realidad esto no pasó de ser un deseo que no se realizó, debido a que la situación interna de la institución no lo permitió.

En 1862 se formó en Barranquilla un cuadro instructor que nos puede servir de referencia para tener una idea de cómo estaba compuesto el personal que atendía la educación militar de los individuos que componían los cuerpos armados. Los cuadros instructores eran supervisados por las distintas gobernaciones, el gobernador debía cuidar que estos cumplieran con los deberes de su empleo, dando la instrucción conveniente en los respectivos ejercicios. También estaba a cargo de la gobernación nombrar a los oficiales y subalternos miembros del cuadro instructor¹⁷⁶, el cual se debía componer de la siguiente manera:

1 jefe instructor, sargento mayor
1 ayudante, teniente
1 sargento 1º
4 sargentos 2º
6 cabos
1 tambor
1 pífano

Los cuadros de instrucción eran instalados en el cuartel en que se encontrara el parque y allí permanecían encargados de la custodia de los elementos de guerra que allí se encontraran. Los cuadros instructores de los cuerpos armados de menor número, como las compañías, estaban compuestos de¹⁷⁷:

1 capitán
4 sargentos 1º
3 sargentos 2º
5 cabos

¹⁷⁶ Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. N. 242. Cartagena, 14 de diciembre de 1862. Pág. 3. Creando un cuadro de instrucción militar en la capital de la provincia de Barranquilla.

¹⁷⁷ Gaceta oficial del Estado de Bolívar. N. 320. Cartagena, 14 de agosto de 1864. Pág. 4. Decreto, señalando la fuerza que queda en servicio en el próximo año de 1865.

17 hombres de banda

El entrenamiento consistió en una práctica dominical, que incluyó las prácticas de tiro, ejercicios físicos, maniobras de la unidad completa, manejo de armas y valor en combate. Complementado con lecturas sobre las relaciones de rango y mando, legislación militar, los castigos y sanciones, así como las recompensas y reconocimientos por su desempeño en la Institución Militar. Sin embargo, el ejército del Estado de Bolívar no era un ejército preparado en el arte de la guerra y el oficio de las armas, debido a que estos proyectos educativos y de instrucción para sus miembros no se llevaron a cabo, al contrario, vemos un ente militar caracterizado por su formación directamente en el campo de batalla de manera improvisada y empírica. Es decir, que la instrucción militar del ente castrense se quedó en el papel y no pasó a ser una realidad en la práctica, debido a las condiciones económicas y políticas de la Institución Militar del Estado de Bolívar.

CONCLUSIONES

A partir de la reconstrucción de la Institución Militar en el Estado de Bolívar, pudimos ver la estructura que tuvo el ente castrense, respaldado por bases jurídicas, que configuró un cuerpo armado legalmente constituido y al tiempo funcionando como corporación, con una jerarquía donde cada una de las partes que la conformaron tenían sus funciones determinadas, de acuerdo a su rango, característica clave para su funcionamiento general.

El estudio institucional del cuerpo militar nos permitió hacer un seguimiento de las distintas variables, dando como resultado la representación historiográfica de uno de los ejércitos existentes en la segunda mitad del siglo XIX, y que participó activamente en las guerras nacionales en el marco del federalismo colombiano, teniendo gran influencia en lo político, económico y social, tanto a nivel regional como nacional, marcando el inicio de un camino largo y lento que debió recorrer la Institución Militar en su proceso de construcción en Colombia.

El resultado de esta experiencia nos muestra un cuerpo militar que funcionó bajo el modelo de las milicias, las cuales pasaron por múltiples reorganizaciones y reestructuraciones, en su tamaño y forma dependiendo del estado del orden público. Lo que trajo como consecuencia en la institución la falta de organización y estructura sólida sobre la cual administrar y controlar las acciones de la corporación militar. Esta debilidad institucional llevó al ente militar a estar sometido a los intereses de los partidos políticos en disputa por el poder, entrando en las luchas partidistas y quedando en medio de los distintos intereses políticos y económicos. Sin embargo, esta misma conflictividad de la época, garantizó la existencia del ente militar, al cual se le otorgó la tarea de sostener a la

administración en el poder, dándole unas bases legales y constitucionales para su funcionamiento, plasmadas en las leyes, códigos, decretos y normas que proyectaron el funcionamiento de la fuerza pública en el Estado.

La concepción federal sacó a flote los seccionalismos en todas y cada una de las funciones del gobierno estatal, así como de las distintas instituciones que conformaban su estructura, los Estados estatuyeron libremente según sus propias constituciones. Lo que separó al poder central de los poderes regionales, lo cual fragmentó y descentralizó al país, en su administración política, económica y militar. La Institución Militar es descentralizada, y cada Estado formó sus ejércitos conforme a sus condiciones materiales y organizativas, de esta manera, el ejército central se convirtió en una figura dispersa de hombres por todo el territorio nacional. La concepción federal también determinó el control del poder civil sobre todos los aspectos de la vida del Estado, por consiguiente, toda la vida pública debía determinarse por la esfera civil, en consecuencia, el ejército fue una de las instituciones afectadas.

La conclusión más evidente a lo largo del periodo estudiado para la evolución del cuerpo militar, fue por un lado, su funcionamiento en casos de alteraciones del orden público, como defensores de la constitución nacional y seccional, y defensores de la administración en el poder, que se cumplió en la medida de sus posibilidades. Y por otro lado, esta constante reorganización debilitó a la institución. Sumando la existencia de ocho ejércitos, más la guardia colombiana, que juntos ocasionaron más gastos defensivos en cada región en material de guerra y personal, significando el desgaste de la Institución Militar.

Con el país azotado por la pobreza, desbaratado y disperso, la Institución Militar hizo parte de esta situación. Con un ejército pequeño, mal dotado, mal preparado y disperso por las diferentes regiones del país. Sin embargo, en el periodo federal el poder civil con su ideario liberal-radical tomó el control de la Institución Militar, supervisando las operaciones militares, sus tácticas, y determinando su

organización y funcionamiento. Una injerencia que no le dio a la autoridad militar ninguna independencia. El resultado de las luchas políticas y partidistas, en su carrera de discriminación al rival político, tuvo como consecuencia el debilitamiento de la Institución Militar. El reconocimiento de la pobreza en los ingresos fiscales; mostró otra pobreza endémica que recorrió el período, y a nuestros ojos es uno de los indicadores netos de la fragilidad del Estado como suma de las instituciones políticas, pues equivalía a renunciar al monopolio efectivo de la fuerza.

Hay que tener en cuenta al mismo tiempo que por bienintencionados que fueron los radicales, ya en el poder, se vieron obligados a guerrear, y esa necesidad convirtió a muchos de ellos en expertos en la guerra. La propia insignificancia del ejército y la falta de un control efectivo interno facilitaron el rápido ascenso en el escalafón militar y hay toda una cosecha de generales jóvenes. Sin importar el partido en el poder, estos cuerpos armados siempre estuvieron respaldados por bases legales, con unas normas y valores institucionales, con una jerarquía de rango y mando, con un personal permanente, una burocracia que controló los diferentes negocios militares y un presupuesto estatal anual, que le dieron legitimidad frente a los cuerpos armados revolucionarios opositores al gobierno.

En cuanto al gasto militar, el seguimiento al presupuesto asignado a la Institución Militar, su funcionamiento económico y las características del gasto militar, nos dejan ver que sólo se le dio importancia a la fuerza pública del Estado de Bolívar, cuando fue necesaria para el control del orden público interno. Algunos años la milicia fue sostenida por los aportes voluntarios y obligados de la población civil, ya que el Estado presentó una situación constante de pobreza en sus recursos.

La Institución Militar en el Estado soberano de Bolívar vivió un proceso de construcción que se manifestó en la producción de leyes, decretos y reglamentos, expedidos para garantizar su funcionamiento, paralelo a la experiencia de los

demás estados que formaron la federación. Por consiguiente, la Institución Militar en la segunda mitad del siglo XIX, en el marco del federalismo colombiano, es descentralizada, lo cual no permitió un desarrollo unitario, siguiendo un curso claramente regional, por pedazos, donde las autoridades locales hicieron valer sus iniciativas, influencia y poder. La evolución del ente militar durante la segunda mitad del siglo XIX, nos deja ver un desarrollo marcado por la necesidad de sostener unos cuerpos armados al servicio de algunos ideales políticos y de sus gobernantes de turno por mantenerse en el poder. Por lo tanto, esta institución fue la suma de las diversas experiencias regionales y sus respectivas subdivisiones, lo cual hace necesario su estudio según los diferentes casos presentados en cada uno de los Estados soberanos.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

- Sección República. Fondo: secretaria de guerra y marina. 1857- 1886.

BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA:

- Fondo Anselmo Pineda. Gaceta de Bolívar. Años. 1857- 1886.
- Recopilación de las ordenanzas generales del ejército e instrucción. Manual de táctica militar de caballería. Bogotá: 1842.

BIBLIOTECA LUIS ANGEL ARANGO:

- REGLAMENTO de administración i contabilidad militar de los Estados Unidos de Colombia: primera parte. Bogotá: Imprenta de la Nación, 1861.
- Leyes del Estado soberano de Bolívar. Años: 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1883, 1866, 1867.
- Código militar de los Estados Unidos de Colombia, expedido por el congreso y sancionado por el poder ejecutivo federal en 20 de mayo de 1881; (ley35) explicado y anotado por Agustín Núñez. Bogotá: T. Uribe Zapata. Tomo I- II.

- Constitución y leyes del Estado de Bolívar expedidas en 1857. Cartagena: imprenta de E. Hernández, 1859.
- Prontuario de ordenanzas. Bogotá: imprenta de la nación, 1860.
- Reglamento e instrucción de la infantería de línea tiradores. Para el servicio de los cuerpos de la guardia colombiana. La milicia de los Estados. Bogotá: imprenta de Echeverría hermanos. 1862.

CDIHR- UIS:

- Diario oficial. Años: 1857- 1886.
- Codificación nacional de todas las leyes de Colombia. Años: 1857- 1886.

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA:

- Restrepo Piedrahita, Carlos. Constituciones de la primera república liberal. 1855- 1885. Tomo III. Bogotá: universidad externado de Colombia.

FUENTES SECUNDARIAS:

- Autores varios. El radicalismo colombiano del siglo XIX. Bogotá, UNAL. Facultad de ciencias humanas, departamento de filosofía. 2006.
- Atehortúa, Adolfo León. Vélez, Humberto. Estado y fuerzas armadas en Colombia. Cali: Universidad Javeriana, TM editores. 1994.
- Bañón, Rafael, Olmeda, José Antonio. La institución militar en el Estado contemporáneo. Madrid: Alianza, 1985.
- Baraya, José María. Biografías militares o historia militar del país en medio siglo (1828- 1870). Microfilm.
- Caicedo, Edgar. Militares y militarismo; un análisis histórico político. Bogotá: fondo editorial Sudamérica, 1989.

- Gómez Pérez, Carmen. El sistema defensivo americano. Siglo XVIII. Madrid: MAPFRE, 1992.
- Gilmore, Robert Louis. El Federalismo en Colombia 1810-1858. Bogotá: Universidad Externado. 1995. Tomo I- II.
- Gutiérrez Arias, Eduardo. Quince lecciones de historia militar. Bogotá: escuela militar, 1993.
- Gutiérrez Arias, Eduardo. Guía para el estudio práctico de la historia militar. Bogotá: escuela militar, 1993.
- Huntington, Samuel. El soldado y el Estado: Teoría política de las relaciones cívico-militares. Buenos Aires: Grupo editorial latinoamericano. 1995.
- Jasay de. Anthony. El Estado: la lógica del poder político. Madrid: Alianza Editorial, 1985.
- Kuethe. Allan, J. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada 1773-1808. Bogotá: Banco de la República, 1993.
- Marchena. Fernández, Juan. Ejército y milicias en el mundo colonial americano. Madrid: MAPFRE, 1992.
- Marchena Fernández, Juan. Oficiales y soldados en el ejército de América. Sevilla: EEHP.1983.
- Marchena. Fernández, Juan. La institución militar en Cartagena de indias en el siglo XVIII. Sevilla: Escuela de estudios Hispano americanos de Sevilla. 1982.
- Roca Maichel, Luís Eduardo. Historia de los uniformes militares en Colombia (1810- 1998). Bogotá: imprenta y publicaciones de las fuerzas armadas, 1998.
- Rueda Vargas, Tomás. El ejército nacional. Bogotá: Antena, 1944.
- Semprúm, José. Bullón de Mendoza, Alonso. El ejército realista en la independencia americana. Madrid: MAPFRE, 1992.

- Suárez, Santiago Gerardo. Las milicias: instituciones militares hispanoamericanas. Caracas: academia nacional de historia, 1984.
- Tilly, Charles. Coerción, capital y los Estados europeos 990- 1990. Madrid, Alianza Editorial S. A., 1992.
- Trujillo, Elsa Blair. Las fuerzas armadas, una mirada civil. CINEP. 1993.
- Valencia Tovar, Álvaro. "historia militar contemporánea", EN: Nueva Historia de Colombia, NHC, Vol. II, Bogotá, editorial planeta, 1986.
- Valencia Tovar, Álvaro. Historia de las fuerzas militares de Colombia. Bogotá: planeta, 1993.

TESIS:

- Mendoza, Cristina Yaneht. La institución militar en el Estado Soberano de Santander. 1857- 1885. Bucaramanga: UIS, 2005. Trabajo de grado (historiador). Universidad industrial de Santander. Facultad de ciencias humanas. Escuela de historia.
- Rueda Cardozo, Juan Alberto. Reformas al ejército Neogranadino 1832- 1854. Bucaramanga, 2002, Trabajo de grado (maestría en historia). UIS, Facultad de ciencias humanas, escuela de historia.
- Rey, Esteban. Mayra. Las reformas político militares de los gobiernos regeneradores. 1886- 1904. Bucaramanga, UIS 2005. Trabajo de grado (historiador). Universidad industrial de Santander. Facultad de ciencias humanas. Escuela de historia.
- Rueda, Puerta. Isabel Cristina. La evolución del gasto militar en la república de la Nueva Granada (1832- 1857). Bucaramanga: UIS, 2006. Trabajo de grado (economista). Universidad Industrial de Santander. Facultad de ciencias humanas. Escuela de economía y administración.

ANEXOS

ANEXO A. CONDECORACIÓN PARA LA TROPA

Art. 1. Créase en el Estado de Bolívar una condecoración para la tropa de sargento para abajo, que consistirá en una medalla de plata de dos centímetros de diámetro, que irá pendiente de una cinta roja oleada de tres centímetros de largo y dos de ancho.

Art. 2. En el anverso de la medalla se leerá la siguiente inscripción: “mereció bien de la patria” y en el reverso esta otra “estado soberano de Bolívar”, dicha condecoración se llevará en el pecho del lado izquierdo y pendiente del ojal de la blusa, casaca, chaqueta militar o de paisano.

Art. 3. Tienen derecho a esta condecoración los individuos de tropa del Estado de Bolívar que hubieren hecho alguna campaña, encontrándose en función de armas, bien en el mismo Estado o en cualquiera otro en clase de auxiliares.

Art. 4. No tiene derecho a esta condecoración:

- Los que hubiesen desertado sin concluir la campaña.
- Aquellos a quienes se compruebe la comisión de algún delito en campaña, que esté sujeta a pena corporal por las leyes comunes.

Art. 5. La clasificación para obtener esta condecoración pertenece al poder ejecutivo del Estado o su delegado, dicha calificación se hará por notoriedad, por documentos oficiales o por testimonio de los jefes a cuyas órdenes hayan servido los agraciados a quienes se les libraré el competente diploma.

Art. 6. Los comandantes de los cuerpos pasarán una relación de los individuos en servicio que tengan derecho a la condecoración.

Art. 7. Es de cuenta del tesoro del Estado el costo de la condecoración.

Fuente: Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. 2 de junio de 1861. N. 173. Pág. 2. Decreto, Creando una condecoración para la tropa, Juan Nieto, general en jefe de los ejércitos de Bolívar y delegado del poder ejecutivo del mismo Estado. Cuartel general del Banco, 12 de abril de 1861, Nieto.

ANEXO B. UNIFORMES DE LA FUERZA PÚBLICA

Agustín V. se compromete a entregar al gobierno del Estado, a entera satisfacción del señor coronel comandante del medio Batallón Bolívar N 1º, y dentro de 10 días, 250 vestuarios para individuos de tropa de 3 tallas, y compuesto cada uno de:

Camisa,

Calzón,

Calzoncillo,

Chaqueta de las telas exactamente iguales a las muestras que existen en la secretaría general de estado, y que se le han puesto de manifiesto, debiendo llevar la última pieza cuello y vueltas de pola colorada: las camisas botones de nácar y las otras piezas botones de hueso común sin teñir.

Agustín se compromete a verificar el corte de dichos vestuarios bajo la inspección del señor coronel comandante del batallón, y en el cuartel de dicho cuerpo: lavándose previamente las telas.

Agustín presenta al señor Carlos Merlano por su fiador principal y pagador, el cual responde no solo de la exactitud en la ejecución de este contrato, y entrega de dicho vestuario dentro de los 10 días fijados, sino también de una multa de 500 pesos si se deja cumplir con algunas condiciones estipuladas al tiempo debido. El señor Merlano en prueba de su asentimiento firma este contrato.

El gobierno del Estado abonará al señor Agustín por todo precio de los 250 vestidos, la cantidad de 760.00 en esta forma:

130 pesos inmediatamente sea aprobado éste contrato por el poder ejecutivo, sin cuyo requisito no podrá llevarse a efecto, y los otros 630.00 dentro del término de 4 meses a contar de la fecha. En prueba de lo cual se firman 2 ejemplares de un mismo tenor para recíproca seguridad de las partes contratantes, en Cartagena a 17 de febrero de 1870.

Fuente: Gaceta Oficial del Estado soberano de Bolívar. 13 de marzo de 1870. N. 677. Pág. 2. Decreto, Sobre vestuario para la fuerza pública permanente. El secretario general de Estado autorizado por el ejecutivo, y Agustín Vélez han celebrado el siguiente contrato.

ANEXO C. OFICIALES SUPERIORES E INFERIORES DEL ESTADO SOBERANO DE BOLÍVAR 1857- 1886¹⁷⁸

Generales:

Tomás Cipriano de Mosquera
Joaquín Posada Gutiérrez
Vicente Gonzáles
Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres
Juan José Nieto
Antonio de la Espriella
Ramón Santodomingo Vila
Quintana
Rafael Núñez
Elías Gonzáles
Manuel González Carazo
Benito Escobar

¹⁷⁸ Las fuentes que se utilizaron para la elaboración de esta lista fueron:

21 de marzo de 1858. N. 32. Pág. 1. Asamblea constituyente; nombramiento de generales y jefes de la milicia del Estado, hechos por la asamblea constituyente en vista de las propuestas del poder ejecutivo.
30 de enero de 1859. N. 83. Pág. 3. Decreto, 25 de enero de 1859, nombrando jefes del batallón de infantería N. 1 de la milicia sedentaria.
10 de abril de 1859. N. 93. Pág. 1. Decreto 31 de marzo de 1859, nombrando a los oficiales de la plana mayor del batallón de infantería N. 1 de la milicia sedentaria.
10 de abril de 1859. N. 93. Pág. 3. Elección de las seis compañías del batallón de infantería N. 1 de la milicia sedentaria de esta capital, hecha el 20 de marzo por los individuos de las mismas compañías, respectivamente.
17 de abril de 1859. N. 94. Pág. 1. Decreto, de 1 de abril de 1859, nombrando jefes de varios cuerpos de la milicia movable.
1 de mayo de 1859. N. 96. Pág. 1- 2. Decreto, de 23 de abril de 1859, nombrando oficiales del batallón de artillería de la milicia movable del Estado.
1 de mayo de 1859. N. 96. Pág. 1- 2. Decreto, de 24 de abril 1859, nombrando oficiales de varios cuerpos y compañías de la milicia movable.
8 de mayo de 1859, N. 97. Pág. 2. Decreto de 3 de mayo de 1859, nombrando jefes del batallón de infantería N. 6 de la milicia movable.
19 de junio de 1859. N. 103. Pág. 1. Decreto, nombrando jefes del batallón de infantería N. 7 de la milicia movable.
7 de agosto de 1859, N. 110. Pág. 1. Decreto 28 de julio de 1859, Organizando un batallón de artillería.
7 de agosto de 1859, N. 110. Pág. 3. Decreto 1 de agosto de 1859, nombrando varios oficiales para el batallón de artillería N. 1.
25 de septiembre de 1859. N. 114. Pág. 2. Decreto de 4 de septiembre de 1859.
2 de octubre de 1859, N. 115. Pág. 2. Decreto 10 de septiembre, nombrándose comisario de guerra de la división de operaciones sobre Mompos.
23 de octubre de 1859, N. 118. Pág. 2. Decreto 30 de julio, nombrando los jefes y oficiales de la milicia.
30 de octubre de 1859, N. 119. Pág. 2. Decreto 7 de septiembre, nombrando los jefes y oficiales de las fuerzas sutiles.
30 de octubre de 1859, N. 119. Pág. 2. Decreto 29 de septiembre, nombrando jefe militar del departamento.
6 de noviembre de 1859. N. 120. Pág. 1. Decreto de 18 de septiembre, arreglando la colocación de 2 oficiales.
6 de noviembre de 1859. N. 120. Pág. 1. Decreto de 20 de septiembre.
8 de enero de 1860, N.129. Pág. 4. Decreto de 11 de diciembre. Nombrando capitán de la milicia del Estado.
8 de enero de 1860, N.129. Pág. 4. Decreto de 11 de diciembre, nombrando un oficial de la milicia del Estado.
13 de mayo de 1860. N. 147. Pág. 6. Decreto de 28 de marzo, nombrando oficiales de la milicia del Estado.
8 de julio de 1860. N. 155. Pág. 3. Decreto creando la "división del sur".
10 de marzo de 1861. N.169. Pág. 1- 2. Nombrando los comandantes militares de departamentos.
14 de abril de 1861. N. 170. Pág. 1. Nombrando jefe de operaciones del ejército auxiliador de Santander.
10 de marzo de 1861. N.169. Pág. 1- 2. Nombrando los comandantes militares de departamentos.
2 de junio de 1861. N. 173. Pág. 1. Nombrando comandante de la goleta de guerra "general Nieto".
Decreto para el nombramiento de oficiales del Batallón glorioso. Jefes y oficiales.
2 de junio de 1861. N. 173. Pág. 2. Organizando la marina.
25 de mayo de 1862. N. 213. Organizando la 1ª división del 4º ejército, el presidente del Estado de Bolívar, comandante en jefe de la 1ª división del 4º ejército de los Estados Unidos de Colombia.

Coroneles:

Juan Antonio Cepeda
Lorenzo Indaburu
Rafael de Medrano
Juan C. Patrón
José Padrón
Fernando Sánchez
Manuel Martínez
Francisco Tovío
José Vicente Mogollón
Manuel Pereira Plata
Juan Ríves
Raimundo Sarmiento
Joaquín Márquez
Domingo Parada
José María Mendoza Llanos
Riascos
Carlos Navarro
Elías Rodríguez
José del Carmen Vila
Benito Martínez
Juan V. aycardi
Eloi Caicedo
Heriberto Vengochea
Fernando de Pombo

Tenientes coroneles:

Ildefonso Méndez Zapata
José de la O. Cerezo
José María Pasos
José María Amador
Juan Ruiz
José A. Villareal
Desiderio Becerra
Pastor Méndez
Antonio Rodríguez de la Torre
Ildefonso Macías
Francisco Donado
Maximiliano Salazar
Francisco Salceda
Félix Martínez Malo
Encarnación Polo
Dionisio Hermenegildo Araujo
Francisco Salceda
Justo Olascuaga
Pablo Cañaveras
Ramón Guerra
Manuel Berrio Truco

José Antonio Villareal
Juan de Crua Ruiz
José Indalecio Corrales
Juan Ríves
Manuel Berrío Truco
Carlos Navarro

Sargentos mayores:

Manuel Elviro Franco
Felipe de Peñaredonda
Manuel de Jesús Torres
José María Diago
Manuel Molino Salinas
Tomás Visbal
Basilio Molino
Emigdio Mulet
Bernabé Gonzáles
Manuel Piñedo
José Megia
José del Carmen Varela
Juan Manuel Grau
Manuel E. Franco
Manuel Martínez
Juan de la Cruz Ruiz
Vicente Palacio
Miguel Céspedes
Sebastián Elguedo
Lope Nieto
José María Iglesias
Laurencio Thorrens

Capitanes:

Lorenzo Fuentes
Manuel Román
Remigio Olivares
Carlos Correa
Juan Crisóstomo Castillo
Manuel Hipólito Calderón
Juan José Morales
José Ríos
Joaquín Araujo
Atanasio Muñoz
Cruz Díaz
José Narváez
Pedro vega
Blas Naranjo
Roque Trujillo
Antonio Colina

Lorenzo Anzoategui
José P. Rodríguez de la Torre
José Maria de la Espriella
Francisco de Zubiría
Antonio Gambin
Ramón Benedeti
Pedro P. Pardo
Antonio M. de Zubiría y Herrera
Ramón Iglesias
Juan Bautista Núñez
José Baldelamar
Blas José Jarava
Vicente Badel
Ezequiel Pérez
Domingo Jiménez
José Maria González
Pedro Vega Ayato
Manuel José Amador
José Gregorio Barreto
Clemente Marimón
Carlos Araujo
Ignacio Iriarte
Juan Bautista Amell
Ambrosio Portacio
Gabriel Pinedo
José de los Santos Rivas
Manuel Artuz
Federico Bula
Luis Jarava
Miguel Buevas
Pedro R. Porto
Bernardo Martínez
Pedro José de Vivero de la Torre
Mariano Diago
Manuel Fortich

Tenientes:

José Natividad Molina
Manuel C. Bello
Juan Mouton
Pedro Sardí
Pedro Alcántara de Ávila
Manuel Paredes
José de Jesús Tinoco
Pedro Rafael Zúñiga
Juan León
Tomás Muskus
Buenaventura Castillo

José Sepúlveda
José Barreto
José Yoli
Gabino Núñez
Bernardo Capurro
Luciano Jaramillo
José Jaspe
Santiago Brun
Antonio Zubiría Osse
Ignacio Grau
Carlos Merlano
Julián N. Porras
Federico N. Porras
Felipe Olier
Vicente Espinosa
Francisco Villareal
Manuel Joaquín Recuero
Gabriel Fernández
Fernando Polanco
José Ángel Ariza
Andrés Ruiz
Francisco Tomás Vergara
Miguel Rodríguez
Eusebio Belilla
José María Carazo
José de la Rosa Torres
Gaspar Pérez
Santamaría Imbert
Pedro de la Barrera
Diego Manuel de Vivero
Rafael Rodríguez
José Antonio Casas Viola
José Blas Vergara
Ángel Mesa
Eugenio Mesa
Pedro Fernández Álvarez
Pedro José Flores
José Ángel Doruelo
Pedro Antonio Flores
Francisco Romero
Epifanio Garrido
Diego Martínez
Basilio Montes
Constantino Pinedo
José Ángel Villalobos
Eduardo Portacio
Francisco Pión
Manuel Agustín Regino
Manuel Hoyos Herrera

Salvador Regino
Pedro Artuz
Antonio Persi
Daniel Ordosgoiti
Pedro Manuel González
Elías Echaves
José María Herrera
Federico Viñas
Felipe Patrón
José M. Sotomayor
José Manuel de Vivero
José Manuel E. de vivero
José de la Cruz Vergara
Pablo Babel
Rafael Mejía
Ramón Vives León
Jacinto Hernández
Hermógenes Ordosgoiti
Diego Guerrero
Francisco Quintero
Félix Pérez
José Antonio Guerrero
Eloy Porto
Juan Santamaría
José Frías
Sebastián Elguedo
Federico Capela
Anacleto Nieves
Vicente Correa
José de los Santos Puente
Ambrosio Moreno
Juan Peláez
Ramón Torres
Sebastián Puche
Manuel Carrasco
Juan Bautista Molinello

Subtenientes o alférez:

Manuel I. Vélez
Federico Capela
Francisco Julio
Nicolás Gonzáles
Domingo Fuentes
Enrique Versal
Justino Domínguez
Romualdo Olmos
José Santos Jiménez
Agustín Masa

Aquilino Naranjo
Andrés Rendon
Camilo Delgado
Pedro Pérez
Manuel Pernet
Máximo Lorduy
Andrés Puello
Domingo Zúñiga
Tomás Anaya
Eusebio Díaz
José Colombo
Patricio Muñoz
Carlos Franco
Pedro García
José Caballero
Manuel Prehet (hijo)
Aurelio Hernández
Toribio Vergara
José de Jesús Turizo
Antonio Mont
Senen Torres
Manuel Ferradaza
Pedro Macía Macaya
Fernando Pombo Latoison
Federico Cortecero
Diego León
Enrique Grice
Narciso Gómez
Joaquín Prieto (hijo)
Santiago Troconis
Manuel del Río (hijo)
Enrique J. Matos
Enrique León
Bruno Peña
Manuel Fernández
Marcos J. Pérez
Marcos Román
José Dolores Mercado
Isidro Maestre
Doroteo Guerrero
Benjamín Gil
José María Mont
Paulino Badel (hijo)
Gabriel Rodríguez
Manuel María Temez
Salomón Vergara
Lorenzo Trujillo
Isaac Castro
José María Solórzano

Jorge de Mesa
Wenceslao Núñez
Nicomedes Hernández
Pedro Manuel Jarava
Miguel de la Ossa
Pedro L. Lastre
Melquíades Hernández
José Martínez Fernández
Isidro Herrera
Damián Villalba
José Alandete
Juan Albis
Juan Hoyos
Inocencio Hoyos
Eufasio Bula
Juan Baldomero Aldana
Urbano Fernández
Francisco Barreto
Joaquín Rodríguez
Enrique Taboada
Eduardo Cárcamo
Manuel T. García Aldeval
José María Erazo
Pedro Caraballo
José de la Barrera
Francisco Estrada
Sergio Babel
Rodolfo Hernández
Vicente Herrera
Cornelio Betín
Dámaso Ojeda
José Ignacio Álvarez
Teodoro Ospina
Raimundo Comas
José María Gómez
Serafín Mora
Juan Frías
Pedro Céspedes
Blas Naranjo
José Castillo
José de la Espriella
Pablo Royo
Atanasio Muñoz
Ventura Castillo
Lucio Paut
José Antonio Méndez
José Nieves León
José Merced Barreto
Tomás Gabalo

J. de los Santos Julio
Romualdo Ramos
Antonio Atencio
Custodio Arroyo
Segundo Carrascal
Domingo Brango Durango
José Angulo
Matías Luna
Carlos Ríos
Manuel Ducán
Juan de dios Ruiz
Manuel Reano
José María Galofre
Melchor Borrero
José del Carmen Robles
Ildefonso Macías
Ponciano Cabrera
Hortensio Nova
Juan Capela
Pedro Hernández
José Caballero

Cirujanos:

Felipe Roa
Vicente Mátos